



Diagnóstico exploratorio de las representaciones sociales en torno al empleo que favorecen la invisibilidad del delito de trata de personas

Noris Correa Herrera
Dhayana Fernández Matos
Dorennys Angulo García

AUTORAS

Noris Correa Herrera
Dhayana Fernández Matos
Dorennys Angulo García

EQUIPO INVESTIGADOR

Andreína Cordero
Blanca Escalona
Carlos Arencibia
Gabriela Licausi
Rubén Hernández

EQUIPO ASESOR

Carlos Febres
Cruz Tornay
Susana Medina
Vanessa Villalibre

COLABORADORES Y COLABORADORAS

Asociación Civil Vida en Vargas
Adriana Fuentes
Alex Mundaraín
Carmen Díaz
Cruz Tornay
Emilia Colmenares
Emperatriz Franco
Juana Gómez
Lilian Aya
Liliana Casanova
María Fernanda Borges
Marcelino González
Olga Simal
Rosa Elena Acevedo
Yaritza Escobar

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Jesús Bultrón

DEPÓSITO LEGAL: DC2018001346

ISBN: 978-980-18-0214-3

PERSONAS Y ORGANIZACIONES ENTREVISTADAS

Elena Shouten, Librada Pocatterra

Marisol Fuves

Nalúa Silva Monterrey

Yolanda Coriano

Delia Rivas Castilla (Fundación Nueva Mujer
Margarita)

Fernando Blanco (CISOR)

Ramón Tomedes (Fundación Medewadi)

Nury Pernía (Asociación de Mujeres por el
Bienestar Recíproco AMBAR)

Dirección General de Prevención del Delito
(DPD, MPPRIJ)

Oficina Nacional Contra la Delincuencia
Organizada y Financiamiento al Terrorismo
(ONCDOFT, MPPRIJ)

Servicio Nacional Integrado de Administración
Aduanera y Tributaria (SENIAT).

ISBN: 978-980-18-0214-3



Este documento ha sido elaborado en el marco de la Convocatoria sobre Seguridad Ciudadana financiada por el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. Todos los derechos reservados.

Introducción

El presente trabajo se llevó a cabo en el marco de la Convocatoria sobre Seguridad Ciudadana financiada por el Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, partiendo de la idea de que la mayoría de los casos de trata de personas hasta entonces documentados en el país tenían un tronco común: surgían a partir de una oferta de empleo falsa. En virtud de la dificultad que representaba tener acceso a una entrevista o a los testimonios de las víctimas, se optó por ir un paso atrás en el proceso de victimización; vale decir, ubicar el testimonio de personas que no han sido víctimas pero que reúnen las mismas características que cualquiera de ellas y escuchar sus opiniones respecto a cómo evalúan una oferta de empleo que se les presente para irse a un país extranjero.

Los datos se colectaron entre noviembre de 2013 y abril de 2014, en medio de expresiones de conflictividad social que caracterizaron ese período y de la presencia de los primeros síntomas acentuados de una economía recesiva, como la escasez de productos de primera necesidad, lo cual permite presentar el estado de parte de ese período en particular.

Se optó por trabajar con el tema de las representaciones sociales en personas no victimizadas, en virtud de que el principal problema a enfrentar con respecto a la trata de personas es que es un delito que ha sido invisibilizado. Por una parte, las percepciones y significados que giran en torno a este fenómeno obstaculizan su identificación y dan paso a la estigmatización de sus víctimas. En este sentido, las representaciones sociales son capaces de convertir una percepción o un aspecto abstracto en un concepto concreto que se presenta en la mente de las personas, por lo que su análisis ayuda a explicar las dificultades de trabajar este complejo fenómeno.

Los mitos y estereotipos son construcciones sociales, estructuras del pensamiento cotidiano cuyos contenidos se construyen y reconstruyen incesantemente y se legitiman según el discurso dominante; de manera que explorar las ideas, creencias, pensamientos, aptitudes y percepciones en torno a ofertas de empleo en ocho estados del país con distinta idiosincrasia, realidades y contextos, a partir de la técnica de grupos focales, hace que esta investigación tenga un valor agregado frente a otros estudios de la misma naturaleza.

La invisibilidad de las conductas que constituyen el delito de trata de personas favorece la impunidad, el encubrimiento, pudiendo en ocasiones naturalizar la situación o propiciar un consentimiento social hacia prácticas semejantes o relacionadas, nublando la capacidad de observar con claridad el fenómeno.

Esta publicación representa un avance de investigación con la incorporación de algunas recomendaciones que se espera ayuden a incentivar y fortalecer las acciones de lucha contra este delito, recordando que este fin no será alcanzado sin un enfoque multidimensional y una participación activa de las instituciones estatales, junto con la sociedad civil.

Índice

Contenido:	Página
METODOLOGÍA	05
Origen de la idea	
Planteamiento del problema	
Justificación	
Objetivos	
Recopilación de la información	
Técnicas de investigación	
Marco referencial	
Análisis de material	
Resultados esperados y usuarios de los mismos	
MARCO TEÓRICO	09
¿De qué se trata la trata de personas?	
Etapas y dinámica de la trata de personas	
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE PROPICIAN LA TRATA DE PERSONAS	16
Cosificación y mercado	
CONSECUENCIAS DE LA TRATA DE PERSONAS	21
Consecuencias para la salud física	
Consecuencias para la salud mental	
Consecuencias interpersonales y sociales	
Consecuencias económicas	
Consecuencias legales	
MARCO REFERENCIAL	26
Antecedentes de investigación	
Conceptos	
Cifras mundiales	
ANÁLISIS DEL MATERIAL	36
Las y los informantes	
Análisis de los grupos focales	
Análisis de prensa	
Análisis situacional	
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	79
BIBLIOGRAFÍA	81

Metodología

Para la realización de esta investigación se utilizaron distintos métodos y técnicas que se consideraron apropiadas para abordar las representaciones sociales en torno al empleo y a la trata de personas. En este capítulo se describen los procesos de recopilación, análisis e interpretación de los datos, y los pasos seguidos para la realización del trabajo. Ya que no existían precedentes al respecto, su abordaje amerita explicar el origen de la idea, cómo llegamos al convencimiento de andar en el camino correcto, para luego describir el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, el proceso de obtención de la información y las técnicas de recolección de datos. Además, se explica brevemente cómo se estableció el marco referencial y cómo se realizaron la clasificación y el análisis de la información recopilada en dicho proceso.

Origen de la idea

El principal problema al enfrentarse a la Trata de Personas (TdP) es la desinformación colectiva que existe tanto en las instituciones encargadas de procesar las denuncias por este y otros delitos, como entre el público en general. Precisamente por ese desconocimiento, las víctimas de la trata no son identificadas como tal y en muchas ocasiones terminan siendo definidas como delincuentes o confundidas como víctimas de otro delito.

La TdP es un delito que afecta particularmente a mujeres pero también a los niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres transgénero. Por este motivo se optó por trabajar con el tema de las representaciones sociales de personas no victimizadas, ya que estas son capaces de convertir una percepción o un aspecto abstracto en un concepto concreto que se presenta en la mente de las personas, por lo que su análisis ayuda a explicar las dificultades de trabajar este complejo fenómeno.

Planteamiento del problema

La TdP es un delito que forma parte de la delincuencia organizada y que transforma a las víctimas en objetos de consumo a quienes les son negados su libertad y demás derechos humanos (Benítez, 2010:5). Una de las razones por las cuales se ha hecho tan difícil detectar las redes criminales que promueven la trata es que es un delito que se da en varias etapas y en cada una de ellas se vulneran los derechos de las víctimas.

La trata se da como un proceso que va desde la captación, el transporte y traslado hasta la recepción y acogida (Benítez, 2010:6). Además, se ha determinado que es una de las actividades más lucrativas del mundo, junto al tráfico de drogas y de armas. Por otra parte, es un crimen invisibilizado, matizado por la cultura patriarcal que subordina a las mujeres como objetos sexuales o serviles para el uso de los hombres, aspecto que ha sido interiorizado a tal nivel que para muchos puede resultar natural (González y Tuana, 2011:5).

Asimismo, los factores socioeconómicos que vulneran a la población y la exponen a ser una víctima potencial de las redes de delincuencia organizada, muchas veces están asociados a la pobreza, el desempleo y el bajo nivel de educación; sin embargo, estos no son factores determinantes: una persona con recursos económicos pero con una necesidad apremiante por deudas o gastos inminentes ocasionados por la enfermedad de un familiar, puede ser engañada por los captadores del proceso, aun teniendo estudios o empleos previos, mediante una oferta de empleo que aparenta ser *“fácil, con posibilidad de ganar dinero en poco tiempo y beneficios basados en el desempeño”*.

Pregunta principal

¿Cuáles son las representaciones sociales que invisibilizan las conductas que constituyen la TdP en Venezuela e impiden la identificación y tratamiento adecuado de las víctimas?

Preguntas secundarias

¿De qué manera se percibe la TdP en Venezuela?

¿Cuáles son las principales categorías conceptuales asociadas a la TdP?

¿Cuáles son las necesidades de atención de las víctimas de trata?

Justificación

La TdP es uno de los delitos más lucrativos del mundo; sin embargo, es muy difícil de detectar y detener si la población desconoce en qué consiste exactamente y también porque en ocasiones a las víctimas que han sido explotadas sexualmente se les prejuzga considerándolas delincuentes o “trabajadoras” sexuales voluntarias.

De esta manera, cuando una persona acude a alguno de los entes gubernamentales a denunciar que es víctima de la trata, los funcionarios o las funcionarias que la asisten no necesariamente saben cómo proceder. Asimismo, a las víctimas se les hace muy difícil denunciar a sus captores o captoras, debido a que están siendo amenazadas o porque el estigma social que pesa particularmente sobre las mujeres objeto de explotación sexual es muy fuerte y prefieren no hacerlo. Un diagnóstico exploratorio sobre la TdP en el país ofrece a las autoridades la comprensión integral del fenómeno y de las necesidades de atención de las víctimas a fin de generar políticas públicas acertadas y contextualizadas.

OBJETIVOS

Objetivo general

Identificar las representaciones sociales que invisibilizan las conductas que constituyen la TdP en Venezuela e impiden la identificación y el tratamiento adecuado de las víctimas.

Objetivos específicos

1. Determinar la manera como se percibe la TdP en Venezuela.
2. Identificar las necesidades de atención de las víctimas de trata.
3. Analizar las principales categorías conceptuales en torno a la trata.

Recopilación de la información

La información de esta investigación se obtuvo de varias fuentes. La primera, de grupos focales realizados en distintas regiones del país con potenciales víctimas de la TdP. En este caso se buscó a sujetos que encajaran en el perfil de personas vulnerables a la trata. Este aspecto es definido más adelante.

La segunda fuente de información a ser analizada son las noticias de distintos periódicos en línea en donde se difunde información relacionada con la TdP. Y por último, las entrevistas con personas claves con quienes por su conocimiento específico fue necesario profundizar en el tema.

Técnicas de investigación

Los grupos focales son una técnica de recolección de datos que se realiza a través de una entrevista semiestructurada a un grupo. En dichos grupos se desarrolló una discusión en torno a una temática propuesta por los o las facilitadoras, que a su vez habían diseñado un guión de entrevistas para dirigir la discusión (Escobar y Bonilla, 2008:52).

A través de los grupos focales se esperaba que surgieran reacciones, actitudes y creencias que se construyen tanto colectiva como individualmente; por esta razón fue considerada esa técnica para la realización del trabajo.

Muestreo no probabilístico

La selección de informantes se hizo a través del establecimiento de un perfil específico; es decir, aquellas personas que por sus características socioeconómicas fueran consideradas potencialmente vulnerables a la TdP.

Perfil del participante y tamaño de la muestra

La muestra está compuesta fundamentalmente por jóvenes. Se logró la participación de 73 personas en 9 grupos focales, realizados en 8 estados del país. En las edades que abarcó la muestra observamos que la persona más joven tenía 14 años y la mayor 57. La composición por género contó con 45 mujeres y 28 hombres, en su mayoría personas solteras, con edades comprendidas entre 15 y 19 años e insatisfechas con su remuneración al momento de la entrevista o bien desempleadas, quienes fueron identificadas por las organizaciones aliadas en los estados abordados. En cada grupo focal participaron de 4 a 12 personas que reunían estas condiciones.

Lugar de los grupos focales

Como se explicó antes, se realizaron grupos focales en distintas localidades del país: Caracas (Distrito Capital), Barquisimeto (estado Lara), El Vigía (Mérida), Güiria (Sucre), Maracaibo (Zulia), Puerto La Cruz (Anzoátegui), Puerto Ordaz y Santa Elena de Uairén (Bolívar) y Valencia (Carabobo). Las regiones fueron seleccionadas, por un lado, siguiendo las recomendaciones metodológicas del antecedente de esta investigación¹ y, por el otro, debido al número de denuncias relacionadas con la TdP que en ellas se han dado, bien sea a través de medios de comunicación o por vía judicial.

Anteriormente los estados Nueva Esparta y Vargas fueron objeto de un abordaje especial —el primero a partir de la investigación de Medina Salas— y posteriormente se ejecutaron dos grupos focales en los que se incluyó a funcionarios y funcionarias públicas de instituciones afines al tema, por lo que se compiló información importante que nos permitió dirigir la estrategia de investigación hacia otras locaciones. Por ejemplo, de todos los casos reseñados en Nueva Esparta se pudo conocer que ninguna de las víctimas era nativa de la isla y dado que el estudio centraba su atención en la población potencialmente vulnerable a la trata, decidimos enfocarnos en los estados de donde provenían las víctimas. No obstante, se hicieron entrevistas a personas claves de esta región insular a fin de obtener la mayor cantidad de información posible.

Guión de las entrevistas

El guión de entrevista se divide en dos partes: en la primera se exponen situaciones hipotéticas y se plantean algunas de las características de la TdP sin definir dicha situación como trata misma, esperando obtener como respuestas algunas categorías de análisis que serán estudiadas más adelante. En la segunda parte se indaga sobre la situación laboral y socioeconómica de las y los participantes y se plantean algunas situaciones donde se ubica al grupo en la perspectiva de alguien que puede caer en la TdP.

Primera parte

- a. Una mujer joven, proveniente de una familia numerosa en el área rural, recibe una oferta laboral en una casa de familia en la capital. ¿Qué piensan sobre eso?
- b. Una mujer decide irse a probar suerte a otro país y termina ejerciendo la prostitución. ¿Puede ella denunciar a su patrón si no le paga? ¿Qué piensan al respecto?
- c. Muchas personas se van a trabajar al exterior porque piensan que les puede ir mejor que aquí. ¿Qué piensan sobre esto? ¿Creen que a todo el que salga del país le va bien?
- d. ¿Ustedes creen que haya personas que se ven obligadas a permanecer en otro país en contra de su voluntad?
- e. ¿Qué saben ustedes sobre la esclavitud?
- f. ¿Qué saben ustedes sobre el trabajo forzado?
- g. ¿Qué saben ustedes sobre la explotación sexual?
- h. ¿Creen ustedes que la mendicidad puede tener elementos de la esclavitud? Expliquen.
- i. ¿Creen ustedes que existen personas que se benefician del trabajo de una persona esclavizada? Expliquen.

¹ Medina, S. (2011) Generación de Información Sobre Trata de Personas, Dirección General de Prevención del Delito del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y UNICEF, Caracas.

Segunda parte

- j. Si en algún momento se encontrara sin empleo, ¿qué estaría dispuesto(a) a hacer para mantener a su familia?
- k. Si en ese momento le hubiesen ofrecido un empleo que incluyera el pago de pasajes a otro país, vivienda, guardería para los niños o las niñas e incluso el trámite de la documentación necesaria y por supuesto remuneración en moneda extranjera, ¿lo hubiese aceptado?
- l. ¿Qué tan seguros podemos estar de que lo que nos ofrecen es lo que recibiremos o a lo que nos dedicaremos? ¿Qué podemos hacer si luego de aceptar lo ofrecido no coincide con el trabajo que usted desempeña?
- m. ¿Cómo evalúa una oferta de trabajo que se le presente? En su actual empleo ¿aplicó las medidas sugeridas?

Forma de recopilación de los datos

En los grupos focales que se realizaron durante esta investigación de campo, las y los informantes permitieron que se utilizara una grabadora; también se recurrió a la toma de notas en las ocasiones en que no era posible grabar al narrador. La recopilación del material en archivos de audio fue de gran utilidad para su posterior sistematización.

Marco Referencial

En esta investigación se hizo una revisión de distintos documentos legales, académicos y etnográficos que abordan el tema de la TdP, lo cual permitió la construcción de los antecedentes y la conformación de un marco conceptual. En esta parte se revisan los conceptos que se abordaron en la investigación, como: trata de personas, explotación, esclavitud, violencia de género, violencia simbólica, habitus, estereotipos, representaciones sociales y prostitución.

Análisis de Material

Para el análisis y tratamiento de la información se procedió de la siguiente manera:

- 1) Se clasificó la información según la fuente, que eran los grupos focales y las noticias de distintos periódicos digitales.
- 2) Luego de clasificados, se realiza una selección de los aportes más representativos a partir de dos preguntas: ¿cuáles son las palabras (categorías) que más se repiten y que más destacan?, ¿de qué manera es representada la trata?
- 3) Se seleccionaron las categorías más destacados presentes en las narraciones, tanto de los grupos focales como de los periódicos, y a partir del método comparativo se revisa el contexto de los relatos para entender tanto las similitudes como las diferencias (Propp, 2008).

Resultados esperados y usuarios de los mismos

La TdP es un delito complejo que se nutre de factores como la desigualdad de género, el desempleo y la pobreza. Con esta investigación se pretende atravesar el cerco de desconocimiento general que gira en torno al problema y que a raíz de este proyecto se difunda información pertinente a todos los entes públicos que, entre otras tareas, deben canalizar las denuncias de TdP.

Marco Teórico

¿De qué hablamos cuando hablamos de trata de personas?

Históricamente en varias culturas y desde tiempos antiguos ha existido la trata de personas. Sin embargo, es primordial establecer las conexiones históricas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de africanos y africanas en el continente americano y el Caribe perpetrada por colonos europeos entre los siglos XVI y XIX, como antecedente de la esclavitud moderna, en tanto la primera da nacimiento al sistema capitalista con unas dinámicas que garantizan su propio mantenimiento como modelo económico hasta la fecha.

En este sentido, rememorar la trata histórica nacida de la colonización europea no solo sirve para recordar los horrores y absurdos de este acontecimiento, sino para darnos cuenta de que las dinámicas de violencia simbólica basada en diferencias, que instauró y mundializó la expansión colonialista, siguen vigentes para alimentar la esclavitud moderna. La misma que da pie a un mercado que comercia con seres humanos para satisfacer las demandas de necesidades creadas —sexuales, bienes, guerra, alimentarias, enfermedades— para el otro lado de la servidumbre que consume: buena parte de la población que creemos necesitar todos estos servicios o productos para alcanzar el ideal de comodidad, placer, valor propio y estatus que nos venden en esta lógica. Las personas son incluidas dentro del cálculo económico como ganancia o posibilidad de acumulación, ya sea como mercado-cliente, como hacedor de productos o como mercadería misma (Ilieff, 2009).

En la actualidad el traslado de personas sigue la misma ruta que las materias primas, de los países o zonas empobrecidas a las enriquecidas. La esclavitud en nuestros días afecta a más personas que nunca y permite la reproducción de un ciclo de explotación mediante el cual, directa o indirectamente, se beneficia la economía mundial.

La TdP es un fenómeno muy antiguo, no obstante su categorización como delito data del año 2003, a partir de la entrada en vigencia del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños, conocido como el Protocolo de Palermo, siendo el primero en conceptualizar y abordar la TdP desde el punto de vista criminal y no solo como un problema moral asociado a la prostitución ajena, como su antecedente más cercano, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949.

Cuando hablamos de “trata” es importante destacar que en virtud de su proximidad lingüística a su traducción literal del inglés, “trafficking in persons” o “human trafficking” suele confundirse con el tráfico ilícito de migrantes, siendo dos delitos completamente distintos, aunque a menudo converjan.

Una de las definiciones más completas de TdP es la de la Fundación Esperanza, que la define como “una forma de esclavitud en la que se degrada al ser humano a la condición de objeto, que se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país y luego, en el destino final, es sometido a condiciones de explotación u otros fines ilícitos”.

Representa una de las más cruentas violaciones a los derechos humanos y constituye una de las prácticas de la delincuencia organizada transnacional más lucrativas, después del tráfico de armas y del narcotráfico, vinculada a dichos delitos, así como al tráfico de órganos, tráfico de migrantes y lavado de dinero, entre otros. (UNODC).

La trata en particular “es una de las más graves expresiones de violencia basada en género y que afecta de forma devastadora la integridad de sus víctimas. Es una amenaza multidimensional que priva a las personas de sus derechos y libertades, aumenta los riesgos sanitarios globales y alimenta el crecimiento del crimen organizado” (CASTLA).

A finales del siglo XIX hasta la década de los años ochenta y noventa del siglo XX se utilizaba el término “trata de blancas” debido a la exportación de mujeres de piel blanca provenientes de Europa a países árabes y orientales con fines sexuales. Es relevante notar que el término se dice que nace en el siglo XIX, puesto que las blancas eran en un inicio las aceptadas para el negocio del comercio de prostitución a nivel internacional; y es natural, pues las afrodescendientes ya eran “esclavas”. Es decir, esta práctica se origina en un periodo cuando la “trata de negros y negras” era una situación todavía aceptada por la población mundial y por el Estado (y le generaba ingresos); en cambio, para esa época la esclavitud de mujeres de raza blanca era un delito.

La OIM asevera que el movimiento abolicionista de la prostitución utilizó el argumento de que muchas mujeres inocentes eran secuestradas, engañadas y coaccionadas con el objeto de explotarlas sexualmente; en consecuencia, la prostitución debía erradicarse pues la consideraban una forma de esclavitud de la mujer (OIM: 2006, 9). Este discurso caló en la agenda mundial a través de diversos tratados internacionales para la supresión de la trata, fundamentalmente de mujeres, desarrollados desde 1904 mediante el Acuerdo Internacional sobre Represión de la Trata de Blancas —o Acuerdo de París, ya que fue una iniciativa impulsada por Francia— hasta 1949, cuando la emergente Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó el antes mencionado Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena².

A principio de la década de los 80, después de varios años de silencio, se retoman los discursos sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual fundamentalmente, debido “al incremento de la migración femenina transnacional que se venía gestando desde fines de los años 70, dentro de la cual parece aumentar, o al menos hacerse más evidente, la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades” (OIM).

Pero no es sino en el año 2000 cuando la ONU, consciente de que la lucha contra la TdP era una labor sumamente compleja de llevar adelante, decide someter a consideración de los Estados partes la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita en Palermo (Italia) el 15 de diciembre de 2000, conjuntamente con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención. La República Bolivariana de Venezuela suscribe ambos instrumentos el 13 de mayo de 2002, y los ratifica a través de las Leyes Aprobatorias publicadas en Gaceta Oficial N° 37.357 y 37.353 el 4 de enero de 2002 y el 27 de diciembre de 2001 respectivamente.

El Protocolo de Palermo permite a los Estados un abordaje integral a la TdP y por primera vez en el seno de la ONU se establece una definición actualizada del concepto, ya no ligada exclusivamente a abordar la explotación sexual comercial o a concepciones antiguas, sino a prácticas sociales que dada su afectación a los derechos humanos pueden ser concebidas como verdaderas situaciones de esclavitud moderna. En este sentido el Protocolo señala en su artículo 3:

a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

² Este Convenio fue el instrumento más importante contra la trata de mujeres antes de la existencia del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; sin embargo, continúa vigente.

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;

d) Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.

De esta manera la antigua definición de “trata de blancas” queda en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a este flagelo, y fue cambiada por el derecho internacional a “trata de personas”, reconociendo las diversas manifestaciones de explotación a las que puede ser sometido el ser humano, así como sus diversas víctimas (OIM: 2006. 9).

A partir de la entrada en vigencia del Protocolo de Palermo se establece un consenso sobre qué debe entenderse por “trata de personas”, lo cual es el mayor avance de este instrumento legal. Los tipos penales creados a partir de Palermo³, al menos en el ámbito latinoamericano, recogen de manera casi textual la definición establecida en el Protocolo, lo cual sin duda contribuye a la unidad de criterios, la cooperación internacional y en consecuencia una política criminal acertada.

Sin embargo, puesto que fue la voluntad de los Estados la que guió el proceso de desarrollo de un instrumento para combatir el crimen organizado transnacional, su redacción en el seno de la ONU crearon un instrumento de aplicación fuerte pero con un lenguaje relativamente débil⁴ sobre la protección de los derechos humanos y la asistencia a las personas objeto de trata (Global Rights: 2005, 4). Además, no acordó punto alguno sobre la trata interna y pareciera distinguir entre una forma de trata sancionable y otra que no, como la trata de mujeres mayores de edad que prestan su consentimiento.

Por otro lado, es importante destacar que aún en la teoría sobre el bien jurídico a tutelar por este delito no existe consenso entre los autores. Algunos señalan que el interés social que está por detrás de la sanción de cualquier norma del delito de TdP es la libertad, en su forma más esencial y más amplia posible, y en este sentido, no restringido exclusivamente a lo que tiene que ver con la libertad ambulatoria, sino asociado a la posibilidad de que una persona pueda autodeterminarse o elegir un plan de vida en una sociedad dada (Colombo: 2013, 59). Sin embargo, existen otras tendencias que apuntan a que el bien jurídico a tutelar es la dignidad del ser humano.

Etapas y dinámica de la TdP

El Protocolo de Palermo establece la existencia de diferentes etapas o fases del delito, entre las que se encuentran la captación, el transporte o traslado, la acogida o recepción y finalmente la explotación, fin último de la trata, que debe permear cada una de las etapas, pues estamos frente a un delito doloso (que se comete con intención).

Reclutamiento o captación

La OIM ha trabajado desde 1951 con la problemática de las migraciones. Siendo pionera en este tema, algunos de sus estudios demuestran que en la captación es muy frecuente el uso del engaño, bien sea parcial o totalmente, aunque también ocurren situaciones como la violencia, la amenaza o el aprovechamiento de condiciones de vulnerabilidad. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, las y los tratantes pueden aprovecharse de la necesidad de los padres, quienes pueden estar de acuerdo e inclusive estimular la migración de sus hijos e hijas como una forma de mejorar la situación económica que presenta la familia.

Los medios utilizados para captar varían de un país a otro; no obstante, los clásicos suelen estar ligados al empleo a través de anuncios clasificados, redes sociales, referencias de familiares o personales; agencias de modelaje y, en menor medida, por intermedio de la coacción psicológica que ejercen personas que se dedican a generar falsos noviazgos por internet.

³ En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 5 de ese mismo instrumento que señala: “Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas enunciadas en el artículo 3 del presente Protocolo, cuando se cometan intencionalmente”.

⁴ “En casos en que proceda” o “en la medida de lo posible”.

El reclutamiento será parcialmente engañoso cuando no se miente a la persona sobre el tipo de actividad que realizará, pero sí sobre las condiciones en las que tendrá que desarrollarlas. Una persona puede ser reclutada para trabajar en el campo, pero no se le dice que lo hará en condiciones de esclavitud (por ejemplo: restricción de movimiento, escasa o nula remuneración y retención de documentos de identidad). Mientras que el reclutamiento engañoso implica el uso de la mentira y el ofrecimiento de alguna condición favorable (empleo, remuneración o estudio) en los que la persona termina desarrollando actividades completamente distintas a las ofrecidas (OIM:2006, 27).

Traslado

El traslado es la movilización desde el lugar de origen, que puede implicar el paso por lugares de tránsito temporal y el arribo al lugar donde será explotada; pero al ignorarlo, la víctima no ofrece resistencia. Esto puede ocurrir dentro o fuera del país de origen de manera legal o ilegal (con complicidad de funcionarios del Estado); donde la víctima “coopera con el tratante frente a las autoridades —acordando historias como «es mi marido, venimos de turistas»— de modo que al momento del traslado las víctimas respaldan a su futuro tratante, y para ellas los oficiales de migración o la policía son los enemigos” (OIM: 2006, 22). El objetivo del tratante es llevar a la víctima a un ambiente desconocido, aislarla de sus redes de apoyo y de sus mecanismos de protección.

El traslado es la etapa más riesgosa y es donde se registran las primeras experiencias de abuso y violencia hacia las víctimas. Las y los tratantes, en aras de evitar que las personas se escapen, utilizan distintas tácticas como atemorizar, engañar, restringirle todo movimiento, eliminar toda potestad para tomar decisiones, chantajearla emocionalmente (no en vano invierten tiempo y dinero conociendo las necesidades y carencias de sus víctimas); generar sometimiento por deudas o amenazas de tomar represalias contra sus seres queridos. En esta etapa, escapar se vuelve una necesidad secundaria a la necesidad de sobrevivencia (OIM: 2006, 22).

Explotación

La explotación es el principal objetivo de la TdP; esta puede ser laboral, sexual, falsas adopciones, esclavitud, servidumbre y tráfico de órganos, todas estas caracterizadas por un trato indigno, denigrante, limitador de la autodeterminación y devastador para la integridad personal.

El caso de las falsas adopciones merece una aclaratoria, ya que la explotación se presenta de manera distinta, no con el sometimiento del niño o niña a una actividad lucrativa sino con el hecho de que medie un pago ilegal por parte de los futuros padres dentro de este procedimiento, el cual no siempre es destinado a compensar a los padres biológicos.

Las y los tratantes emplean tácticas para fortalecer la dependencia y sumisión de su víctima, colocándola en condiciones extremas de supervivencia, haciéndole saber que son sus “dueños” o “dueñas”; promueven el agotamiento físico y emocional de la persona, la aíslan, intimidan, amenazan con matarla o hacerle daño a su familia, haciéndole ver que la única salida a esa situación es adaptarse. Al respecto resulta importante mencionar que el Relator Especial sobre la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes señaló en el Informe del Séptimo Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos del 15 de enero de 2008 lo siguiente:

“En la fase de explotación las víctimas se ven obligadas a menudo a trabajar de 18 a 24 horas al día y sometidas a diversas formas de violencia física y mental, como palizas, el abuso sexual, humillaciones y amenazas que pueden constituir tortura, o al menos trato cruel, inhumano o degradante” (A/HRC/7/3).

La trata es también entendida como una forma de cosificación del ser humano, cuyo sello de propiedad permea todos los aspectos de sus relaciones, desde las expresiones más sutiles hasta las más radicales, como el derecho a disponer de la vida, cuerpo, sexualidad y decisiones de la persona (Angulo: 2013). Para ello se utilizandeterminados mecanismos de control que eliminan o limitan su autodeterminación⁵ mediante:

⁵ Para Wehmeyer, Investigador Principal y Director Asociado de la Universidad de Kansas, un experto reconocido internacionalmente en la autodeterminación y acceso al currículo de educación general para los estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo, la autodeterminación se define como “el proceso por el cual la acción de una persona es el principal agente causal de su propia vida y de las

1. *El uso de la violencia o amenaza de violencia física, psicológica y/o sexual. Muchas víctimas son golpeadas o violadas por sus tratantes como forma de mantenerlas sometidas; normalmente se las lastima en lugares no visibles.*
2. *Amenazas de ser enviadas a prisión o ser deportadas cuando son extranjeras en situación irregular, destacando las reales o supuestas relaciones de los tratantes con autoridades.*
3. *Amenazas de represalias directas a sus familiares o seres queridos. Los tratantes investigan mínimos detalles de la vida familiar de la víctima, por lo que amenazan con lastimar a los familiares en sus comunidades de origen.*
4. *Decomiso o retención de documentos de viaje o identidad.*
5. *Presión o chantaje por deudas reales o supuestas, contraídas bajo engaño, son otro factor importante para crear miedo, dependencia y vencer barreras psicológicas.*
6. *Aislamiento social y lingüístico cuando se trata de extranjeras que no conocen el país o la localidad donde se encuentran (a veces no saben dónde están) o no hablan el mismo idioma. Muchas veces las únicas personas con las que se tiene relación es con otras víctimas o con los tratantes.*
7. *El suministro de alcohol o drogas es una práctica cada vez más utilizada.*
8. *Exposición y estigmatización. La estigmatización infligida por el entorno social, al dificultar la reintegración, es utilizada por los tratantes para mantenerlas enganchadas a su situación. Esta es a menudo la principal causa de la reincidencia entre las víctimas de trata, quienes temen ser rechazadas por su familia o comunidad por haber sido obligadas a trabajar como prostitutas, por haber sido abusadas sexualmente, por no regresar con el dinero prometido o por dejar alguna deuda sin pagar. (OIM, 2006:26)*

Adicionalmente, socavan las posibilidades de solidaridad o rebelión entre las víctimas, sometiéndolas a situaciones de maltrato y generando confrontación entre ellas. Las y los tratantes en esta etapa cumplen distintos roles (recolectores, administradores, vigilantes, explotadores directos).

Detección / rescate o fuga

Esta no es una etapa del delito sino, en principio, el final del mismo, y se presenta una vez que las víctimas logran salir de su situación, bien sea porque se fugaron y decidieron regresar por cuenta propia o porque fueron rescatadas en un operativo policial o administrativo, por ejemplo: por las autoridades migratorias y/o laborales.

“Un estudio sobre la trata de mujeres de Rumania a Alemania muestra que el grado de control psicológico de las víctimas que tienen los tratantes es en general tan grande que la mayoría de ellas son incapaces de reaccionar ante una oportunidad de escaparse” (UNICRI: 2005, 46).

Otro escenario donde puede ser detectada una víctima de trata es cuando el personal de salud tiene contacto con ellas. “Las víctimas de trata pueden ser reacias a revelar su situación por temor a la persecución o la deportación, ya que a menudo su estatus en el país de acogida es ilegal” (Zimmerman y Watts: 2003).

Las personas víctimas de trata se sienten profundamente angustiadas y confundidas en esta fase, desconfían de la ayuda que les presten, ya que no es fácil explicar lo que han vivido. Por un lado temen ser consideradas como criminales por parte de las autoridades, lo que tiene un impacto psicológico muy significativo, capaz de inhibir su intención de delatar a sus tratantes; y por otro, temen las represalias que ejerzan sobre ellas, pues estos delincuentes suelen propinar castigos ejemplarizantes sobre los o las deladoras.

elecciones y toma de decisiones sobre su calidad de vida, libre de influencias externas o interferencias” (Wehmeyer: 2005, 117).

“Otro elemento que desmotiva la denuncia es la desconfianza que se crea hacia los funcionarios, pues en muchos casos suelen ser cómplices de la situación; aunado a que muchas veces las personas no necesariamente se reconocen como víctimas sino como el resultado de sus propios errores, piensan que han cometido un delito y temen ser juzgadas o encarceladas por ello” (OIM, 2006). Adicionalmente, cuando son capturadas y deportadas no tienen la oportunidad de ser identificadas como tales y garantizar con ello su seguridad y protección.

Por esto la visión, la sensibilización y el conocimiento del tema que maneje el funcionario o la funcionaria son claves a la hora de atender a una persona sobreviviente de este delito, ya que una visión sesgada, sin enfoque de derechos e ignorante de este tipo de fenómeno puede más bien generar un evento traumático denominado revictimización, al negársele los servicios asistenciales necesarios, violentando con ello sus derechos, lo cual revive de manera similar a la situación con sus tratantes. Es por eso que el rol del funcionario es sumamente importante en aras de contribuir a la reparación y facilitar el paso de su condición de víctima a la de sobreviviente de TdP.

Retorno y reintegración

Es el periodo de recuperación física, psicológica y reintegración social de las personas sobrevivientes de trata, durante el cual es de suma importancia la red de apoyo que se disponga para tal efecto, al punto que influye significativamente en su rehabilitación tanto como los mecanismos de superación de cada individuo para afrontar situaciones traumáticas vividas.

Se habla de retorno porque estas personas han dejado su ciudad o país de origen. El proceso de retorno comprende todos los mecanismos necesarios para lograr que la persona sobreviviente vuelva a arraigarse. En los casos de trata internacional las autoridades aplican medidas de retorno como la repatriación.

Se habla de reintegración haciendo referencia al proceso de reinserción en la sociedad, bien sea en su país de origen o en el país de detección de la persona sobreviviente, a través del refugio (en caso de que el retorno a su país no sea posible por estar en riesgo su vida) o reasentamiento (traslado a un tercer país como medida de protección porque el país de origen o de detección no sean lugares seguros para la persona).

En esta fase resulta indispensable garantizar un retorno digno y seguro para las personas; asistencia para obtener sus documentos, atención médica, social y psicológica; hogares de acogida, recreación, inserción laboral y/o educativa. Todo esto basándose en un análisis riguroso de los riesgos que representan las posibles soluciones que aplican a su situación y con las que resulte mejor protegida, en aras de evitar que sea ubicada por la red de trata (OIM, 2006).

La sociedad cumple un rol muy importante en la recuperación de la víctima sobreviviente, puesto que *“la comunidad que la recibe puede generar juicios o una actitud condenatoria hacia ella que puede influir en la persona generando deseos de aislarse y sentimientos de estigmatización, lo que la hace vulnerable a ser nuevamente atrapada por una red de trata, siendo esta la principal causa de la reincidencia”*, según señala la OIM.

La manera como los o las otras reaccionan ante la víctima de trata facilita o imposibilita su reinserción social. Es decir, si la comunidad —en vez de mirarla con compasión y comprensión, y reconocer lo sucedido como injusto— la juzga, recrimina e incluso la culpabiliza por lo ocurrido, no solo refuerza su soledad y sufrimiento sino que promueve su aislamiento, confirmándole que las personas son crueles y que para protegerse debe desistir de las relaciones interpersonales en su totalidad, quedando de esta forma sin redes de apoyo y aumentando el riesgo de ser nuevamente reclutada por una red de trata, pero esta vez será ella misma quien gestione su propio ingreso. De allí la importancia de esta investigación respecto a dilucidar con población no-víctima, pero con el perfil de aquella, sus reacciones ante situaciones de esta naturaleza.

Otra consecuencia que se produce por el rechazo o discriminación experimentado por la víctima es su incorporación a esos juicios, recriminaciones y miradas destructivas, generando ideas distorsionadas de la realidad, como las

siguientes: *“quizás era merecedora de lo sucedido”, “quizás fue un castigo por cómo soy”, entre otras ideas que retardan el proceso de reparación.*

En el caso de niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de trata es de suma importancia explorar su historia, revisando si han sido víctimas de maltrato en el hogar y cómo fueron reclutados, puesto que en algunos casos es su misma familia quien los vende a las o los tratantes. Entonces deben tomarse medidas alternativas para su reinserción social.

Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas

En este apartado se habla de las condiciones de vulnerabilidad que aumentan el riesgo de que una persona pueda ser captada por una red de trata, teniendo en cuenta que delimitar un perfil de víctima sería tanto como establecer prejuicios sobre ciertas condiciones de vida u oficios, lo cual más bien ayuda a fortalecer los mitos y la revictimización que se cierne sobre determinados grupos vulnerables. Por ello preferimos hablar de condiciones objetivas, las cuales evalúan las y los tratantes al momento de elegir su potencial sujeto de intercambio comercial.

Las condiciones de vulnerabilidad son múltiples y variadas; provienen de distintos ámbitos, tanto individual como social, y facilitan a los delincuentes instaurar o perpetuar una relación de dominación sobre su víctima. Por tanto, la desigualdad social, la pobreza, las necesidades básicas insatisfechas, pero más que nada, la búsqueda afanosa por lograr una mejor calidad de vida o bien por superar una eventualidad como la enfermedad o la privación de libertad de un ser querido, constituyen caldo de cultivo para ofertas engañosas por parte de estas redes.

El género femenino tiene mayor riesgo de ser objeto de trata con fines de explotación sexual⁶ (OIM, cp MGP 2009), tendencia que parece revertirse en el área laboral donde se necesita mayor fuerza física, reproduciendo de esta forma patrones sociales estereotipados de lo que significa ser hombre y ser mujer, que revelan la desigualdad y discriminación de género, la mercantilización de la mujer como objeto sexual y el abuso de poder ante otro que deshumaniza a su víctima convirtiéndola en una mercancía (MGP, 2009).

Existen distintos factores económicos, sociales, políticos, ambientales, culturales e institucionales que interactúan entre sí, motivando la decisión de una persona de migrar (dentro o fuera del país), aumentando el riesgo y exponiéndola a convertirse en víctima de trata. Diversos autores los han agrupado en factores de expulsión y de atracción.

Entre los factores de expulsión identifican la inestabilidad del panorama político y social, un alto índice de desempleo, empleos precarios, oportunidades educativas limitadas y escaso acceso a servicios sociales y de salud de calidad. Aunado a ello, los bajos niveles de escolarización, el acceso limitado a mercados de trabajo, a la propiedad, al crédito y otros recursos productivos están relacionados con otro factor de expulsión como lo son la exclusión social y la ausencia de políticas públicas efectivas que garanticen a todas las personas iguales oportunidades de desarrollo. La falta de respuesta social e institucional, de capacidad y recursos de las autoridades locales, así como la corrupción e impunidad, operan a favor de las redes de delincuencia organizada (MGP, 2009).

La exclusión social a su vez está relacionada con prácticas discriminatorias a sectores de la población como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, indígenas y sexo diverso. A nivel social y cultural se promueven actitudes (pensamientos, sentimientos y acciones) que favorecen la desvalorización de las personas pertenecientes a estos grupos, convirtiéndolas en objetos, cosificándolas y facilitando en última instancia su compra y venta (MGP, 2009).

6 Sin embargo, comprender el proceso por el cual una niña, adolescente o mujer adulta termina siendo prostituida es el resultado de múltiples determinaciones, sociales y personales. En este sentido juega un papel muy importante el contexto, dado que una sociedad admita, tolere, no cuestione e incluso celebre la prostitución; y por otro lado el desamparo, que no debe asociarse solo a la pobreza, ya que hay diversas situaciones que lo generan, entre ellas distintas situaciones que culminaron con la ruptura de los vínculos con la comunidad de origen de las que fueron expulsadas; es decir, situaciones sociales que hacen que una joven o mujer no haya podido insertarse en la sociedad a través de un trabajo (Chejter 2013:63).

El impacto de la crisis económica y la apertura comercial o globalización genera economías libres desreguladas y bastante flexibles en las que se observa un desbalance entre la oferta y demanda de mano de obra entre los países con más recursos y los que menos tienen, produciendo como consecuencia trabajos poco calificados y mal pagados (MGP, 2009). Trabajos rechazados por la mayoría de las personas residentes de un país desarrollado son asumidos por las y los migrantes, quienes procurando unas mejores condiciones de vida aceptan trabajos que parecen prometer una mejora sustancial en sus condiciones socioeconómicas de origen, pero pueden constituir ofertas engañosas que esconden TdP.

Otro aspecto que influye son las leyes y políticas de migración del país destino: “mientras más represivas en cuanto a la entrada de migrantes, el contacto con traficantes aumenta” y con ello el riesgo de ser posteriormente víctima de una red de TdP (MGP, 2009), ya que en este caso los traficantes proponen documentación para facilitar el acceso al país destino o rutas alternas, solicitan documentos originales, proponen prácticas de viaje que facilitan el ocultamiento del migrante; acciones que aumentan su control sobre las potenciales víctimas y por lo tanto su vulnerabilidad, facilitando el primer paso del enganche de las redes de trata y proporcionan una valiosa estrategia de manipulación y control fundamentada en los temores de las y los migrantes de ir a la cárcel o ser deportados, por lo que no se plantean como recurso solicitar apoyo a las autoridades.

En cuanto a los factores de atracción, están relacionados con diversos aspectos que se resumen en la promesa o expectativa de una mejor calidad de vida, que motivan o pesan en la elección de un destino adonde migrar. Y esto se debe a factores tanto objetivos como subjetivos. Entre los objetivos y más valorados socialmente se encuentran la estabilidad socioeconómica, la capacidad para suplir las necesidades básicas, seguridad, acceso a la salud y educación, buenas oportunidades de estudio y trabajo. Entre las subjetivas tenemos aquellas vinculadas a la satisfacción y crecimiento personal, y la reunificación familiar.

Cosificación y mercado

Las víctimas de trata y en particular las destinadas a la explotación sexual comercial sufren lo que expertos denominan la “cosificación” de la persona. Esto significa deshumanizar a un individuo hasta reducirlo a la condición de cosa, carente de voluntad, llegando al punto de socavar su autodeterminación sobre las decisiones más sencillas como cuándo comer, dónde dormir, cómo vestir, hasta las más invasivas como con cuántas personas mantener relaciones sexuales o cuántas horas trabajar por día. (Angulo 2013) Este fenómeno es explicado por la filósofa estadounidense Martha Nussbaum⁷, quien señala que existen siete indicios para determinar que una persona está siendo tratada como cosa, entre ellos: si la persona es usada como una herramienta para los propósitos de otra; se niega su autonomía, agencia o autodeterminación; se trata como propiedad de otra persona, por tanto es intercambiable o reemplazable, y no hay preocupación por sus sentimientos y experiencias (negación de subjetividad). Todo esto hace que el tratante perciba como justificada su acción (1995).

Sobre la reemplazabilidad es importante detenemos ya que es un aspecto que requiere mayor exploración e investigación. Assorati al respecto señala que “cuando las víctimas comienzan a generar menores ganancias y beneficios a sus captores, ya sea por envejecimiento, enfermedades o deterioro físico general, es posible que sean transferidas a redes más pobres e inclusive que les permitan regresar a sus países de origen”⁸.

Rae Langton agrega tres condiciones más a la lista de Nussbaum: reducción de las personas al cuerpo o partes de su cuerpo; reducción a la apariencia visual o cómo se representa ante los sentidos, y silenciamiento, se trata a las personas como si fueran mudas.

Para los países latinoamericanos los diversos destinos de las víctimas están determinados por su perfil. Así, en el caso de las mujeres destinadas a la explotación sexual que tienen como destino final Europa, suelen tener niveles educativos formales más altos, ciertas características físicas, edades y provenir del ámbito urbano; mientras que las que tienen como destino América Latina suelen tener bajos niveles de estudio y provenir del ámbito rural. La situación profesional de las migrantes es diversa y el espectro se expande desde aquellas sin estudios hasta las de nivel universitario (Carranza: 2003).

7 Premio Príncipe de Asturias 2012.

8 Entrevista a M. Assorati (OIM) hecha por Norma Sanchís

La preferencia de ciertos estereotipos está dada por una fórmula compleja que incluye las categorías de raza, género, ciertas jerarquías y creencias. Por lo general, los consumidores de sexo de países desarrollados prefieren, como reminiscencia de la explotación colonial, las mujeres consideradas “*distintas*” y definidas como un “*otro*”, cuyos cuerpos son considerados extraños y concebidos como sexualmente más salvajes; aunque también estas preferencias marcan claramente jerarquías raciales, al estar mejor posicionadas para algunos consumidores las mujeres de características físicas europeas (Anderson y Davidson, 2002). Por su parte, Piscitelli señala que los europeos prefieren a las mujeres argentinas por la combinación entre su parecido físico con las mujeres europeas y sus cualidades latinoamericanas (Sanchís: 2005, 12).

La teoría de la cosificación subraya la importancia de las experiencias de socialización de género, en concreto, aquellas experiencias que exponen a las mujeres a ser valoradas exclusivamente por su cuerpo. El punto central de esta teoría es la gran presencia de la cosificación sexual de las mujeres en la sociedad y cómo afecta a su bienestar, físico, psicológico y social (Fredrickson y Roberts, 1997). La continua exposición a situaciones en las cuales las mujeres son sexualmente cosificadas hace que estas se perciban a sí mismas como objetos, interiorizando la mirada de un observador externo. Este fenómeno se denomina autocosificación y se manifiesta por la autovigilancia, entendida como “*un continuo seguimiento de la apariencia corporal*” (Fredrickson y Roberts: 1997, 180).

La autocosificación y la autovigilancia corporal pueden llevar a las mujeres a experimentar emociones negativas, como vergüenza, ansiedad y reducción de la conciencia de los estados internos corporales. Esta teoría plantea que los episodios de cosificación sexual pueden tener lugar en múltiples contextos y adoptar diferentes formas. Así, por ejemplo, pueden darse en los medios de comunicación, en las interacciones interpersonales, en el lugar de trabajo y en ámbitos educativos, entre otros. En cuanto a las formas, las dos maneras específicas de cosificar a las mujeres son: la evaluación corporal y las aproximaciones explícitas no deseadas.

Esto se suma a otra condición que también coloca a la mujer en una situación de inferioridad que la obliga a una permanente disociación entre cuerpo y mente. La idea de tener a una mujer como objetos a disposición de la demanda sexual masculina fundamentalmente a cambio de dinero, hace que la mujer deba aplicar en ese escenario estrategias de supervivencia que generan una fragmentación de su personalidad, elaborando una disociación absolutamente necesaria para adaptarse y es una condición que afecta los derechos humanos de cualquier persona (Colombo 2013:59).

¿La imagen muestra únicamente una parte o partes del cuerpo de la persona?

Publicado en: cerveceriaregional.com

Una mujer sin cabeza facilita considerarla como un simple cuerpo, al borrar los rasgos de su individualidad como su rostro, ojos y el contacto visual con la persona.



¿Muestra la imagen a una persona sexualizada que puede ser intercambiada o renovada en cualquier momento?

Publicado en: cerveza.me

La “intercambiabilidad” es un elemento común en la publicidad y refuerza el concepto de que las mujeres, al igual que los objetos, son fungibles (se usan y se descartan). Al igual que los objetos, “cuantas más mejor”, idea que borra el valor individual de cada mujer. En estas imágenes se muestra a un grupo de mujeres alineadas, casi idénticas a pesar de tener tonos de piel y pelo ligeramente diferentes, y que visten de la misma manera. Mostrarlas en grupo borra su individualidad y multiplica el impacto de la imagen. No vemos 6 o 7 mujeres, sino mujeres despersonalizadas. Es algo así como mirar un buffet de comida desde lejos: se puede ver comida en general, pero no necesariamente pasta, sándwiches, ensalada y fruta (Heldman).



¿Muestra la imagen a una persona sexualizada que está siendo vejada o humillada sin su consentimiento?

Publicado en: store.dolcegabbana.com

En este anuncio de Dolce & Gabbana una mujer se convierte en un simple objeto que están a punto de consumir cinco hombres.



¿Sugiere la imagen que la característica definitoria de la persona es su disponibilidad sexual?

Publicado en: cerveceriaregional.com



¿Muestra la imagen a una persona sexualizada que puede ser usada como una mercancía o alimento?

Publicado en: palabrademujer.wordpress.com



En este sentido Heldman concluye que el daño causado por la cosificación de las mujeres en la cultura popular no es puramente teórico, sino que presenta efectos nocivos para las niñas y mujeres al crecer y vivir en una sociedad cosificadora. El objetivo de este tipo de publicidad es reafirmar “la idea de la mujer como carente de poder y autonomía, ya que en la medida en que se la identifica como objeto y al hombre como sujeto se establece una relación de superioridad, poder y control” (Heldman). Además deja un mensaje claro para cada uno: al hombre le señala que es un sujeto sexual superior a la mujer y a esta le dice que solo alcanzará valor si se convierte en el objeto sexual ideal.

Consecuencias de la Trata de Personas

La TdP es una de las más graves violaciones de derechos humanos, que violenta la dignidad al reducir a la persona a un objeto o mercancía; vulnera su derecho a la vida, libertad, autonomía, integridad y seguridad, afectando seriamente su calidad de vida y generando consecuencias negativas en su salud física y mental, sus relaciones interpersonales y su forma de vincularse con el mundo.

La asistencia que las personas reciban en su proceso de recuperación y reparación hará la diferencia entre la solidificación del rol de víctima y una actitud pasiva ante las circunstancias vividas, y el paso hacia un rol de sobreviviente que a través de espacios para elaborar su situación traumática genere una actitud activa hacia la vida y de reconstrucción de lo vivido.

Es importante visibilizar los efectos físicos, emocionales, sociales y económicos del delito de la trata en quienes la padecen, en aras de reconocer su impacto negativo en la calidad de vida de las personas y construir herramientas de asistencia que se adapten a las necesidades de las sobrevivientes. Las consecuencias de la trata sobre cada víctima varían según la edad, el sexo, la modalidad y duración de la situación de explotación, así como las características de cada persona.

En las diversas modalidades de trata pueden ocurrir formas de violencia física, psicológica y sexual, siendo siempre la constante la violencia psicológica manifestada a través del control, sometimiento, amenazas y chantajes de las o los tratantes.

Consecuencias para la salud física

Lesiones, enfermedades y/o padecimientos físicos producto del abuso físico y/o sexual a que son sometidas las víctimas, como jornadas de trabajo extenuantes con mala alimentación, falta de sueño, ausencia de higiene, falta de acceso a servicios de salud, hacinamiento, consumo de sustancias y/o ausencia de protección durante las relaciones sexuales, así como daños producto de intentos de huida o desobediencia al tratante. Son tal como lo señala la OIM:

- **Lesiones: contusiones, laceraciones, quemaduras, hemorragias, hematomas, heridas.**
- **Infecciones y parásitos por poca o ninguna atención a las heridas.**
- **Dificultades en el sistema inmunológico.**
- **Trastornos osteo-artro-musculares: problemas en los músculos, huesos y tejido óseo, como por ejemplo desgarros, calambres, osteoporosis, fracturas, dislocaciones.**
- **Discapacidades motoras.**
- **Mutilaciones de miembros. Amputaciones.**
- **Daños en los órganos de los sentidos: problemas auditivos, visuales, táctiles y/o dentales.**
- **Problemas respiratorios y dermatológicos.**
- **Infecciones de transmisión sexual (ITS) y sus complicaciones: inflamación pélvica, infecciones en el tracto urinario, cistitis, disfunción renal, inflamaciones de los ovarios, displasias, cáncer cervical e infertilidad.**
- **Complicaciones producto de embarazos y abortos. Problemas menstruales.**
- **Dolor agudo o crónico durante las relaciones sexuales, disminución del deseo sexual, lesiones en los genitales.**
- **Disfunciones sexuales.**
- **Dolores de cabeza: migrañas, cefaleas.**

- **Trastornos gastrointestinales.**
- **Problemas cardiovasculares.**
- **Desnutrición. Trastornos alimentarios.**
- **Problemas para conciliar y/o mantener el sueño.**
- **Desarrollo de enfermedades producto de las condiciones de trabajo riesgosas y peligrosas.**
- **Agudización de enfermedades preexistentes.**
- **Consumo y abuso de sustancias (drogas y alcohol). Síndrome de abstinencia.**
- **Fatiga, agotamiento, letargo y/o astenia.**
- **Envejecimiento prematuro.**
- **Muerte.**

(OIM, 2003)

Por otra parte, para Alison Phinney, integrante de la Comisión Interamericana de Mujeres-OEA y del Programa Mujeres, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud, la explotación sexual genera grandes riesgos para la salud de las víctimas, *“generalmente por no tener acceso al uso de preservativos; cortes y raspaduras en el tejido vaginal y anal provocados por el sexo violento y las violaciones, así como el contagio de infecciones de VIH/sida, virus de papiloma humano (VPH) y otras enfermedades de transmisión sexual, que al no ser debidamente tratadas por la falta de acceso a los servicios de salud, pueden dañar de manera severa y permanente la salud sexual y reproductiva. También deben mencionarse los embarazos y abortos forzados, lo que involucra la violencia obstétrica y contra la libertad reproductiva”* (Phinney, 2000).

Asimismo, la explotación sexual tiene consecuencias especialmente perjudiciales para la salud de las niñas y niños. En palabras de Graciela Vargas, *“las niñas son particularmente vulnerables frente a las infecciones debido a la inmadurez de su tracto genital y los daños a largo plazo se acentúan, así como también la sexualización traumática y la estigmatización que involucra el sometimiento a prostitución perjudican su desarrollo a futuro y sus posibilidades de generar vínculos y relaciones interpersonales normales”* (2008: 45).

Consecuencias para la salud mental

La violencia psicológica es perpetuada por las y los tratantes en distintas formas para mantener el control sobre las personas víctimas, recurriendo en ocasiones a formas extremas como la tortura, procurando mantener la dependencia y la situación de esclavitud de las mismas. De tal manera, el abuso psicológico es persistente, extremo y sumamente destructivo, dejando a las víctimas indefensas tanto física como mentalmente. Las consecuencias negativas para la salud mental son numerosas y de larga duración (OIM, 2003):

- **Disminución de la autoestima y la valoración propia.**
- **Ansiedad y/o depresión.**
- **Sentimientos de culpabilidad, vergüenza y desesperanza.**
- **Labilidad afectiva (expresión emocional desproporcionada a lo que la desencadena, fluctuación de cambios de humor, por ejemplo, llanto con facilidad, risas inapropiadas).**
- **Disminución o anulación de su autonomía al no poder tomar decisiones ni tener control sobre su vida. Resulta de suma importancia un enfoque de empoderamiento en la asistencia.**
- **Sentimientos de frustración y fracaso que impiden a la persona desarrollar actividades cotidianas. Desmotivación.**
- **Ansiedad, angustia y temor que tienen relación directa con la permanente situación de amenaza: riesgo de su vida y de sus seres queridos, temor a las represalias, hipervigilancia.**
- **Sentimientos de rabia, ira y rencor hacia sus captores que pueden generalizarse a la humanidad. Irritabilidad.**
- **Consumo, abuso y dependencia de sustancias, desarrollo de adicciones (drogas y alcohol).**
- **Desarrollo de enfermedades psicosomáticas (problemas en el sistema digestivo e inmunológico, dolores de cabeza, trastornos del sueño y de la alimentación) debido a la conexión mente-cuerpo y a la influencia de las emociones de angustia, miedo y desesperación**

que pueden manifestarse a través de síntomas físicos.

- Dificultades en el proceso de reconstrucción de su proyecto de vida.

- Ante la exposición prolongada a situaciones de estrés en donde se ve amenazada la integridad de la víctima y la de los otros, la persona reacciona con temor, desesperanza y horror intenso, lo que puede ocasionar que desarrolle estrés postraumático.

El estrés postraumático se caracteriza porque la persona reexperimenta recuerdos del acontecimiento doloroso de manera recurrente e intrusiva (imágenes, pensamientos o percepciones); puede inclusive tener la sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo (sensación de revivir la experiencia, flashback) y debido al malestar psicológico intenso que ocurre cuando se expone a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algo del evento o los eventos vividos, se encuentra evitando constantemente estos estímulos, es decir, realiza esfuerzos considerables por evitar pensar, sentir o conversar sobre el suceso traumático, así como lugares o actividades vinculadas a este. Se pueden desarrollar fobias hacia estímulos vinculados con el evento traumático.

Desorientación e incertidumbre sobre su situación y sobre el futuro. Dificultades en la memoria vinculadas a los esfuerzos de la psique por evitar recordar con detalle lo traumático en aras de proteger a la persona.

Pueden existir signos de perturbaciones mentales como delirios, alucinaciones, ideación suicida, episodios psicóticos o por intoxicación, entre otros. Es importante identificarlos para su tratamiento adecuado, pero evitar el uso de etiquetas diagnósticas que reemplazan a la persona reduciéndola a un “caso”; entender que el síntoma es resultado de una vivencia traumática que desborda a la persona víctima y recurre a dichas defensas en un esfuerzo de lidiar con la situación.

No obstante, una víctima de trata puede o no mostrar a primera vista estos síntomas, lo cual no significa que no los padezca sino que como mecanismo de adaptación ha construido una imagen de sí misma diferente, como una forma de desvincularse de la situación de explotación que vive. Por ello es importante señalar que es muy frecuente encontrar personas que no responden a este estereotipo que el propio entrevistador u operador quiere ver en una víctima de trata y que, al contrario de ese imaginario, estas personas desarrollan un síndrome de identificación con la persona que las ha venido explotando; de modo tal que la primera reacción de esa víctima muy frecuentemente sea exculpar a su explotador o hablar en forma beneficiosa respecto de su situación para intentar salvarlo, pero aún más frecuente es no reconocerse como víctima de otro más que de sí misma. Esa sobreadaptación la define Colombo de la siguiente manera: “Esa no identificación de la situación o no registro de esa situación de explotación también está asociada a la disociación que las víctimas necesitan imperiosamente realizar para poder sostener los avatares, los padecimientos y las afrentas a sus derechos humanos de cualquier sistema prostibulario” (Colombo: 2013, 61).

Consecuencias interpersonales y sociales

Las personas víctimas de trata se encuentran en una situación de extremo aislamiento social, otro método utilizado por el tratante que le garantiza el control y la permanencia de la situación de esclavitud. Es por ello que las consecuencias sociales están vinculadas a los efectos de la ausencia de contactos humanos de apoyo:

- Autoexclusión (aislamiento de la víctima de su entorno y sus redes familiares y sociales de apoyo) o exclusión social y cultural por parte de la comunidad en la que se reintegre (rechazo, estigmatización y reproches por parte de la familia, amigos y comunidad, barreras culturales y/o lingüísticas).*
- Dificultades para establecer o mantener relaciones interpersonales significativas (familia, amigos, pareja). Desapego. Inhabilidad para negociar encuentros sexuales con protección.*
- Desconfianza ante las personas u autoridades (si en algún momento durante su cautividad pudo observar complicidad con las redes de trata).*
- Criminalización de las personas víctimas. Cuando se las juzga como cómplices de los delincuentes o cuando a pesar de ser reconocidas como víctimas de trata se juzga el consentimiento y se generan prejuicios como por ejemplo “se lo buscaron, aceptaron esa*

oferta de trabajo”.

- *Dificultades para establecer redes de apoyo, para confiar en que otras personas puedan ser solidarias sin querer nada a cambio.*

(OIM, 2003)

Consecuencias económicas

La explotación económica es el fin principal de la TdP, y el mecanismo de hacerles trabajar a cuenta de la deuda contraída en pasajes, obtención de licencias o documentos es el principal mecanismo utilizado para mantener a las víctimas cautivas. Las deudas son construidas de manera tal que sean impagables o que siempre terminen gastando más de lo que obtienen de su explotación. El dinero es manejado únicamente por las o los tratantes, reforzando así la dependencia de las víctimas y mermando su bienestar psíquico y material:

- *Autoexclusión (aislamiento de la víctima de su entorno y sus redes familiares y sociales de apoyo) o exclusión social y cultural por parte de la comunidad en la que se reintegre (rechazo, estigmatización y reproches por parte de la familia, amigos y comunidad, barreras culturales y/o lingüísticas).*
- *Dificultades para establecer o mantener relaciones interpersonales significativas (familia, amigos, pareja). Desapego. Inhabilidad para negociar encuentros sexuales con protección.*
- *Desconfianza ante las personas u autoridades (si en algún momento durante su cautividad pudo observar complicidad con las redes de trata).*
- *Criminalización de las personas víctimas. Cuando se las juzga como cómplices de los delincuentes o cuando a pesar de ser reconocidas como víctimas de trata se juzga el consentimiento y se generan prejuicios como por ejemplo “se lo buscaron, aceptaron esa oferta de trabajo”.*
- *Dificultades para establecer redes de apoyo, para confiar en que otras personas puedan ser solidarias sin querer nada a cambio.*
- *Repercusiones sobre la familia de la persona víctima: rupturas en las relaciones; angustia y temor de la familia al desconocer su paradero; la familia puede ser amenazada y agredida por las redes de tratantes, ser objeto de estigmatizaciones y rechazo en su comunidad.*
- *Solidificación del rol de víctima, actitud sumisa y exposición a situaciones de abuso de poder que perjudiquen a la persona.*
- *Pasar de un rol de víctima a uno de victimario, involucrándose en redes de trata o en otros contextos donde tenga poder e inflija daño sobre el otro buscando una especie de retribución por lo sufrido.*

(OIM, 2003)

Consecuencias legales

Las y los tratantes suelen retener la documentación de sus víctimas (identidad, pasaportes y/o permisos) o falsificar sus documentos para ingresarlos a otros países de manera ilegal como otro mecanismo para evitar su huida. Las víctimas son engañadas acerca de las repercusiones de su estatus migratorio, lo que las torna más vulnerables y afecta las decisiones relacionadas con su seguridad y su salud, así como el contacto con el mundo exterior:

- *Desorientación y/o desconocimiento de su estatus migratorio, lo que puede resultar en deportaciones o criminalización de la persona que no consigue cómo o no tiene la oportunidad de explicar que fue víctima de TdP.*
- *Adquiere el derecho a solicitar un período de estancia legal en el país en que se encuentre, el cual dependerá de la legislación nacional; a ser representada por un abogado o abogada, a ser tomada en cuenta su opinión en el proceso, a ser informada en su idioma incluso mediante intérprete si fuera necesario y a proteger su identidad e integridad durante el proceso.*
- *Posible duplicación de los documentos; trámites vinculados con reportar su ausencia*

de documentación y a qué se debe, así como diligencias enfocadas a obtener una nueva documentación.

- Deportación, refugio o repatriación.*
- Reticencia a la entrevista, denuncia y al aporte de datos familiares, laborales y sociales relevantes.*
- Participación en delitos como consecuencia de su tránsito por la organización, comúnmente en el reclutamiento de otras víctimas, como forma de lograr su libertad o un trato con mayores privilegios dentro de la organización criminal.*

(OIM, 2003)

En el caso de las mujeres y las niñas este delito involucra de algún modo todos los tipos de violencia de género, provocando graves dificultades para su desarrollo en las distintas esferas de su vida, a lo que se suma la probable exposición a la violencia institucional frente a los obstáculos en el acceso a la justicia y a los servicios de asistencia necesarios.

Antecedentes de investigación

Para esta investigación se revisaron distintos trabajos sobre la TdP. Dichos documentos permitieron la construcción de un marco de referencia para el posterior análisis del fenómeno:

a) Chiarotti (2003) elaboró un documento para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la relación entre derechos humanos, migración y trata. La autora hace una breve revisión histórica de la trata y luego se dedica a revisar la situación de las personas víctimas de la trata que además, por ser migrantes, sufren otro tipo de maltratos y vejaciones propios del racismo y la xenofobia. Asimismo, hace énfasis en que al utilizar los dos términos juntos hay que tener cuidado, ya que las autoridades gubernamentales en todo el mundo suelen utilizar la TdP como una excusa para aumentar las restricciones migratorias y justificar el maltrato a las y los migrantes, particularmente a los que vienen de países subdesarrollados. Es necesario destacar que esta autora, a diferencia de otros, habla de trata y de tráfico como si fueran sinónimos.

b) El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2005) elaboró un diagnóstico en ocho ciudades de Perú sobre la trata de niños, niñas y mujeres. En este diagnóstico trabajaron con víctimas de la trata, actores presenciales, autoridades y artículos de periódico. El objetivo central de la investigación fue determinar cuáles son los factores que permiten la existencia de la TdP en Perú. Entre sus conclusiones plantearon que existe un desconocimiento en la población general sobre la TdP y que hay factores que son propios de cada contexto social que vulneran a la población ante el crimen. Este diagnóstico sirvió como un ejemplo desde el punto de vista etnográfico para la realización de esta investigación.

c) El grupo Luna Nueva y la OIM (2005) presentaron un diagnóstico exploratorio sobre la trata en Paraguay, que se realizó durante cuatro meses y medio en 2004. En el estudio se buscó identificar: las modalidades de la trata, quiénes son las o los tratantes, cómo actúan las instituciones públicas y los agentes de seguridad ante el delito de la trata y, finalmente, quiénes son las víctimas. Las y los informantes del diagnóstico mencionado fueron representantes de instituciones públicas, víctimas, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y observadores externos. Además se trabajó en cinco regiones distintas de Paraguay. A través del estudio se llegó a la conclusión de que existen problemas para identificar la TdP, tanto por la dificultad de detectar a las víctimas y a los victimarios como por la desinformación, entre la población general y en las instituciones públicas, sobre el crimen de la trata. Otro aspecto que vale la pena resaltar sobre este estudio es que los investigadores determinaron que las víctimas no confían lo suficiente en las instituciones públicas como para hacer las denuncias pertinentes. El trabajo fue relevante para esta investigación, ya que permitió visualizar un enfoque etnográfico para abordar el tema de la TdP.

d) Tuana y González (2007) presentan investigación sobre la TdP con fines de explotación sexual comercial en Uruguay. Una de las críticas principales de la investigación es que Uruguay no cuenta con datos estadísticos ni registros oficiales acerca de la TdP. Además existe una invisibilización de la práctica debido al silencio que guardan los afectados, así como la mala capacitación que tienen los distintos entes que se encargan de recibir las denuncias.

e) Benítez, Anyelen (2010) realizó una investigación en la cual explica detalladamente las diferencias entre trata y tráfico: mientras que la primera, como ya se ha visto, se refiere al proceso en el cual el ser humano además de ser trasladado es también explotado en el lugar de acogida, el segundo se basa en el traslado ilegal de personas a través de fronteras internacionales. La trata puede incluir tráfico; sin embargo, el tráfico por sí solo no es trata. Además de esta diferenciación, el documento resultó de gran utilidad al momento de definir la TdP más ampliamente y también sirvió como referencia continua.

f) Diana González y Andrea Tuana (2011) realizaron un diagnóstico regional sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual en los países del Mercado Común del Sur (Mercosur). La investigación hace una revisión global de la situación y compara las particularidades de los distintos países estudiados. El objetivo del diagnóstico principal fue caracterizar la trata en la región, así como determinar cuáles han sido las respuestas institucionales, sobre todo las que se basan en la cooperación regional. Para realizar el trabajo, las autoras tomaron los insumos de investigaciones realizadas en los distintos países estudiados para visualizar un panorama regional.

g) OIM y Universidad de los Andes (2011) elaboraron un estudio sobre la TdP en Colombia, el cual buscó determinar qué información existía en este país al respecto, de cuántas víctimas se tenía conocimiento y cuáles eran sus características. El informe contribuye a satisfacer esta necesidad aportando información de qué experiencias habían tenido esas víctimas y cómo se conectaban estas experiencias con el contexto al que pertenecían.

h) La Dirección General de Prevención del Delito (DGPD) del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en Venezuela (2012) son el antecedente más importante o más bien la base de esta investigación. Ambas instituciones se propusieron recabar información actualizada y confiable sobre las fuentes de información existentes en relación con la TdP y las instituciones involucradas en Venezuela. Los objetivos específicos se destinaron a: (1) Mapear las autoridades e instituciones que trabajan en TdP, en especial de niños, niñas, adolescentes y mujeres, identificando contactos, iniciativas y las relaciones institucionales existentes; (2) Analizar las fuentes de información disponibles en cuanto al delito de TdP, en especial de niños, niñas, adolescentes y mujeres y su incidencia en el territorio nacional, y (3) Producir recomendaciones sobre metodología a aplicar para un diagnóstico nacional en materia de TdP, en especial de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

La metodología de trabajo fue una integración de enfoques cualitativo y cuantitativo. Implicó un extenso levantamiento de información documental y luego un trabajo de campo a partir de 22 entrevistas, las cuales fueron efectivas en tres regiones del país: Distrito Capital, Nueva Esparta y Bolívar, y realizadas al personal de 16 instituciones identificadas desde la DGPD, entre ellas: Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (IDENA), Consejos de Protección del Niño, Niña y Adolescente, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC, División Contra la Delincuencia Organizada, División de Investigación y Protección de Niños, Adolescentes, Mujer y Familia, Policía Internacional INTERPOL y la División de Personas Extraviadas), Ministerio Público, Organizaciones No Gubernamentales y de la Cooperación Internacional en Venezuela como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) o el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Este antecedente fue muy importante porque aborda la percepción de funcionarios y funcionarias de entidades públicas y organizaciones civiles con competencia afines a esta materia, y permitió confirmar la hipótesis de que al menos en Venezuela, la percepción del entrevistador/a se encuentra directamente relacionada con la respuesta de la institución y cómo las representaciones sociales, los estereotipos de género, étnicos o raciales, condicionan estas respuestas.

Otro de los objetivos del estudio fue producir recomendaciones metodológicas para abordar un estudio a mayor escala sobre esta problemática. Estas recomendaciones se adoptaron íntegramente en esta publicación, destacando entre ellas la necesidad de que los estudios incorporen a la población, buscando con ello conocer las representaciones sociales y el imaginario simbólico de la trata y el tráfico de personas, con la finalidad de obtener insumos para diseñar políticas públicas (Medina, 2011).

CONCEPTOS

La Trata de Personas

La TdP es un crimen, una forma de esclavitud (sexual o laboral) que convierte a los sujetos en objetos de intercambio y consumo. Dichos sujetos han sido despojados de su libertad, de sus identidades e incluso de sus cuerpos (Benítez, 2010:5). El principal problema al que se debe enfrentar la sociedad, con respecto a la trata, es que es un delito que ha sido invisibilizado: por una parte, las percepciones y significados que giran en torno a este fenómeno han obstaculizado su definición y han dado paso a la estigmatización de sus víctimas. En segundo lugar, es una práctica que suele ser difícil de detectar debido a que las redes criminales que la promueven son muy grandes (atravesando fronteras nacionales e internacionales). Además, es un delito que se da en varias etapas y en cada una de ellas se vulneran los derechos de las víctimas.

De esta manera, la trata es un proceso que va desde la captación, el transporte y traslado hasta la recepción y acogida (Benítez, 2010:6). Por otra parte, se ha determinado que es una de las actividades más lucrativas del mundo, junto al tráfico de drogas y de armas (Medina: 2011, 3).

Existen varios tipos de trata. Estas definiciones tienen que ver con el tipo de explotación al que será sometida la víctima al llegar a su destino y va desde: TdP con fines laborales, trata con fines de explotación sexual, falsas adopciones, servidumbre, militar, tráfico de órganos hasta prácticas esclavistas (OIM/OEA: 2006, 22).

Esclavitud

Como ya se dijo, la TdP es una forma de esclavitud en la cual se somete a un sujeto a la propiedad del otro (Gamba, 2009:340). Este fenómeno se da a través de un proceso en el cual el ser humano es percibido como una mercancía. En este proceso el sujeto es despojado de su identidad social y pasa a estar bajo el dominio de uno o varios sujetos; pierde capacidad de agencia y es deshumanizado.

Entre las y los informantes de esta investigación persistió la idea de que la esclavitud es algo del pasado y que ya no se puede hablar de ella; sin embargo, esta es una forma más de invisibilizar el fenómeno de la trata y obviar un elemento intrínseco de ella: cuando un ser humano está siendo sometido y utilizado por otro como una propiedad, está siendo esclavizado (Barfield, 2000: 191-192).

Explotación

Barfield en el Diccionario de Antropología define la explotación como *“aprovecharse de..., beneficiarse injustamente de..., usar a una persona para mejorar uno mismo...”* (2000: 229-230). En el delito de la trata esto se da de distintas maneras, desde la explotación sexual de la víctima hasta la explotación laboral. En el primer caso se refiere a las víctimas que son trasladadas a otro sitio (con o sin consentimiento) y en el lugar de acogida son obligadas a realizar actos de naturaleza sexual en beneficio económico de otra persona. El segundo se refiere a los casos en los que el fin de la trata es obligar al sujeto a trabajar forzosamente.

Género

El género es una construcción social y simbólica, una identidad que le es asignada al sujeto desde su nacimiento y que se ha encargado durante siglos de naturalizar la desigualdad entre hombres y mujeres. Las diferencias de género no son producto de características innatas de las personas, sino que forman parte de las prácticas sociales y las formas de ver el mundo que el sujeto aprehende a través del proceso de enculturación. *“Se refiere a los comportamientos y significados asignados culturalmente, como los papeles sexuales, que se atribuyen a la distinción que todas las sociedades humanas hacen entre varones y mujeres”* (Barfield, 2000: 257).

La forma como una sociedad señala cuáles deben ser los comportamientos de los hombres y las mujeres, aunque no inmutable, se basa en esas oposiciones genéricas que establecen un sistema específico de símbolos y significados que marcan determinadas normas sociales, con ciertos valores y lugares dentro de las jerarquías sociales (Ramírez, 2002:30).

El género, dice Marta Lamas, es *“la construcción simbólica de la diferencia sexual, que atribuye características femeninas y masculinas a cada sexo”*. A través del género se estructura la percepción y la organización de la vida social (Lamas: 2000, 393).

Hábitus

El sujeto moldeado por distintos mecanismos socializadores se convierte en reproductor de los modelos que ha aprehendido. En este sentido, Bourdieu habla del habitus como: las estructuras sociales interiorizadas en forma de esquemas de percepción, valoración y acción (Rizo, 2006:11). Así, veremos que es en esos esquemas en donde se registra la oposición masculina/femenina como natural, lo cual impide que se tome conciencia de las relaciones de dominación que están en la base del discurso patriarcal (Lamas, 1999:4).

El habitus se presenta con nociones que pueden entenderse como parte de un comportamiento cultural. El habitus es “generador” pero a la vez es un producto de la historia (Bourdieu, 1991:26, 94) a la permanencia cultural. Por ejemplo, Van Dijk al hablar del racismo establece que es un proceso aprendido: este proceso de aprendizaje es en gran medida discursivo, y se basa en la conversación y los relatos de todos los días, los libros de texto, la literatura, las películas, las noticias, los programas de televisión, los estudios científicos, etcétera (Van Dijk, 2007:20).

Representaciones sociales

La teoría de representaciones sociales plantea la existencia de una forma de pensamiento social o colectivo mediante el cual las personas adquieren una percepción común de la realidad y actúan en relación a ella. Para Serge Moscovici (1961), teórico de la psicología social y máximo representante de esta teoría, las representaciones sociales *“son sistemas cognitivos con una lógica y enunciado propio. Dentro de estas encontramos estereotipos, creencias, afirmaciones o valores que ayudan a las personas a orientarse y dominar su medio social”* (Villarreal, 2007).

Las representaciones sociales se definen como construcciones simbólicas que se dan a través de las interacciones sociales; están formadas por elementos simbólicos que otorgan sentido a las acciones de los actores sociales y la realidad. Las representaciones sociales no solo son formas de adquirir y reproducir el conocimiento, sino que su función básica es la hacer que lo desconocido se convierta en algo natural (Rizo, 2006:2-3).

La representación social de otras personas y el establecimiento de roles de género depende en gran parte de los procesos históricos que atraviesa cada cultura. Asimismo, tanto las representaciones sociales como las identidades son construidas de forma colectiva, no se encuentran insertas previamente en la mente de un solo individuo y requieren de contextos de interacción intersubjetivos para construirse en el caso de las identidades. Además, en el contexto de ambos conceptos, el mundo y la vida cotidiana aparecen como algo normal y natural. No en vano el artículo 24 de la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia hace un llamado al Ministerio con competencia en materia de educación a tomar las medidas necesarias para *“(...) excluir de los planes de estudio, textos y materiales de apoyo, todos aquellos estereotipos, criterios o valores que expresen cualquier tipo de discriminación o violencia en contra de las mujeres”*. Buscando a través de esta estrategia modificar los roles de género que se atribuyen a los seres humanos en razón de su sexo.

Violencia de género

La violencia de género es un tipo de violencia que se da en y por la diferencia social que existe entre hombres y mujeres, mediante *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”* (Belém do Pará, 1994).

La Recomendación General N° 19 del Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 1992 define la violencia contra la mujer como *“una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”*.

Mientras que la Recomendación General N° 35 de 2017, sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General N° 19, define la violencia por razón de género en su parágrafo 14 de la siguiente manera:

“La violencia por razón de género afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida y, en consecuencia, las referencias a las mujeres en este documento incluyen a las niñas. Dicha violencia adopta múltiples formas, a saber: actos u omisiones destinados a o que puedan causar o provocar la muerte o un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, amenazas de tales actos, acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad.

La violencia por razón de género contra la mujer se ve afectada y a menudo agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales, como se pone de manifiesto, entre otras cosas, en los contextos del desplazamiento, la migración, el aumento de la globalización de las actividades económicas, en particular de las cadenas mundiales de suministro, la industria extractiva y la deslocalización, la militarización, la ocupación extranjera, los conflictos armados, el extremismo violento y el terrorismo.

La violencia por razón de género contra la mujer también se ve afectada por las crisis políticas, económicas y sociales, los disturbios, las emergencias humanitarias, los desastres naturales y la destrucción o degradación de los recursos naturales.

Las prácticas tradicionales nocivas y los delitos cometidos contra las defensoras de los derechos humanos, las políticas, las activistas o las periodistas constituyen también formas de violencia por razón de género contra las mujeres afectadas por tales factores culturales, ideológicos y políticos”.

En este sentido la TdP se ha considerado en la mayoría de las legislaciones de la región como una forma de violencia de género, lo cual se constata en el hecho de que dos terceras partes de las víctimas de trata son mujeres (UNODC). *“La violencia basada en el género revela la diferente distribución del poder, reforzando así la desigualdad y la subordinación social de las mujeres y favoreciendo que estas se transformen en las destinatarias de diversas violencias estructurales y coyunturales”* (Gamba, 2009:358).

Las representaciones sociales y el habitus son conceptos claves para el estudio de la violencia de género, porque ayudan a entender que las distintas expresiones de violencia que se dan contra las mujeres están arraigadas en las estructuras sociales. Se dijo anteriormente que el sujeto al nacer en una cultura aprende a ver la realidad social desde esa cultura y, moldeado por los distintos mecanismos socializadores, se convierte en reproductor de esos modelos.

Es en estos modelos donde la desigualdad de género y la violencia son justificadas e incluso legitimadas. Hasta que no se tomen iniciativas que busquen modificar los modelos de realidades sociales que enseñan a los seres humanos a discriminar y establecer órdenes jerárquicos entre ellos mismos, las expresiones de violencia seguirán manifestándose y los patrones de violencia continuarán repitiéndose a través de las distintas generaciones y en el discurso histórico.

Violencia simbólica

La violencia simbólica es un tipo de violencia que suele ser difícil de percibir debido a que se utilizan estrategias indirectas de transgresión. La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 15 ordinal 17, define la violencia simbólica como la que se ejerce a través de *“mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad”*.

Para Martha Lamas, se trata de una forma de violencia *“que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento”* (Lamas, 2000: 391). Es decir, si a un sujeto se le ha enseñado que es *“inferior”* o que está por debajo de otro, no será capaz de percibir que está siendo violentado cuando quien lo agrede sea *“superior”*.

Este tipo de violencia que se manifiesta principalmente a través de las relaciones de poder y está presente en las construcciones de género. Las prostitutas son un ejemplo de cómo la violencia simbólica es empleada, debido a que son representadas como “*el mal*”, y como mujeres no tienen libertad sobre su propio cuerpo. Además, a pesar de sufrir por la desigualdad de género como el resto de las mujeres, no pueden identificarse con ellas debido a que han sido estigmatizadas.

Prostitución

La periodista sueca Kajsa Ekis Ekman establece el concepto más adecuado que hasta ahora se ha escrito al respecto:

“Es sexo entre dos personas: entre una que quiere sexo y la otra que no quiere. Y como el deseo está ausente, el pago lo sustituye. Esta desigualdad de deseo es la base de toda forma de prostitución, tanto de los servicios de escort de lujo como de la esclavitud moderna que se produce con la trata de personas. El dinero permite obtener un consentimiento al comprador y eso muestra todavía más que la otra parte tiene una relación sexual aunque no la quiera. No importa todo lo que se dice o se hace para esconder este hecho, porque si hubiera deseo mutuo no habría pago. Por eso la prostitución es el enemigo de la liberación sexual, del deseo recíproco, del placer compartido” (Ekman: 2014).

Los sistemas de dominación utilizan la violencia para controlar cuerpos y subjetividades, y la prostitución es uno de estos mecanismos del patriarcado para la apropiación del cuerpo de las mujeres y su puesta al servicio de los varones y de las instituciones. Los varones pagan por el uso del cuerpo de las mujeres. Esta institución patriarcal que consolida la subordinación y opresión de todas las mujeres es una violación a los derechos humanos. Es esclavitud y violencia, porque los actos que realizan los prostituidores-clientes causan daño físico y psíquico (Gamba, 2009: 272-274).

Existen amplias discusiones, en las ciencias sociales, en las cuales se plantea la prostitución como un acto de dominación sobre el cuerpo de la mujer; no obstante, para los fines de esta investigación, al hablarse de prostitución se estará haciendo referencia a la explotación sexual comercial de personas, entendiendo por aquella la que no se ha dado bajo una “*libre elección*” sino bajo situaciones de vulnerabilidad en la que —en particular las mujeres— se ven despojadas de la autoridad sobre su propio cuerpo (Lamas, 2000: 400).

Estereotipos

Los mitos y estereotipos hacen referencia a ideas, conocimientos, creencias y prejuicios sobre determinados grupos sociales. Judd, Ryan y Parke (1991) exponen que los estereotipos son generalizaciones sobre las características “*típicas*” o “*predominantes*” de los miembros pertenecientes a un grupo social, en este caso, a las víctimas y los victimarios de la TdP.

Es de nuestro interés analizar los mitos y estereotipos, puesto que ellos ejercen un fuerte efecto sobre cómo analizamos, sentimos y actuamos ante determinados fenómenos sociales como la TdP. Los estereotipos funcionan como un mecanismo de ahorro de trabajo cognitivo o mental, ya que nos permiten hacer evaluaciones rápidas sobre los demás sin implicarnos en un pensamiento complejo y de mayor esfuerzo (Macrae et al, 1994).

Los mitos y estereotipos se transmiten de generación en generación. Se legitiman por un discurso dominante que favorece el encubrimiento o invisibilidad de situaciones de abuso de poder como la TdP, pudiendo en ocasiones naturalizar la situación, encubrir la amplitud del fenómeno o favorecer un consentimiento social hacia prácticas semejantes o relacionadas, nublando nuestra capacidad de observar con claridad el fenómeno de la TdP.

Cifras mundiales

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) desde 2009 ha venido reflejando interesantes informes sobre la evolución de los países que han suscrito la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en particular sobre la situación de la TdP.

Este informe es elaborado por una organización imparcial, a diferencia del elaborado por el Departamento de Estado de Estados Unidos de América, y aporta cifras mundiales que revelan la fotografía de la situación de este delito a nivel global, haciendo énfasis en la connotación transnacional que siempre ha existido, señalando además algunas características como nacionalidad, sexo o edad de víctimas y tratantes detectados, así como los países donde ocurrieron los hechos.

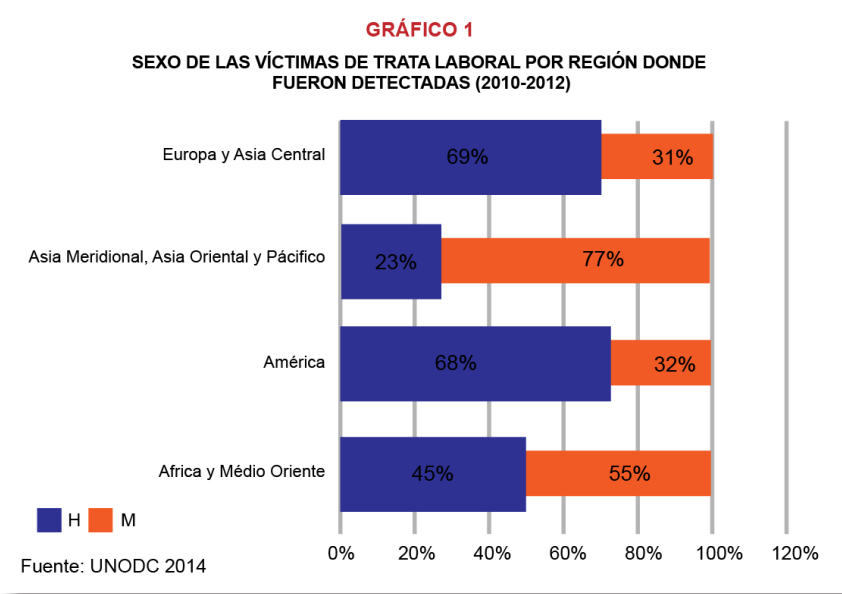


TABLA 1
VÍCTIMAS IDENTIFICADAS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LOS PAÍSES DONDE SE REUNIÓ INFORMACIÓN

VÍCTIMAS	2009	2012	2014	2016
NIÑOS	9%	10%	12%	8%
HOMBRES	12%	14%	18%	21%
NIÑAS	13%	17%	21%	20%
MUJERES	66%	59%	49%	51%

Fuente: UNODC 2014

Para esta agencia de las Naciones Unidas las mujeres representan la mayoría de las víctimas detectadas que fueron objeto de trata, fundamentalmente con fines de explotación sexual. Sin embargo, en el caso de las víctimas de trata laboral, los hombres constituyen un importante sector; de allí que este trabajo haya hecho énfasis en indagar sobre los aspectos que invisibilizan estas conductas sobre todo en este segmento de la población,

sin dejar de reconocer que, tal como señala el informe, las mujeres representan casi un tercio de las víctimas detectadas y en algunas regiones, de manera particular en Asia, la mayoría de las víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso eran mujeres (UNODC: 2014, 6).

TABLA 2
FORMAS DE EXPLOTACIÓN ENTRE LAS VÍCTIMAS DE TDP DETECTADAS

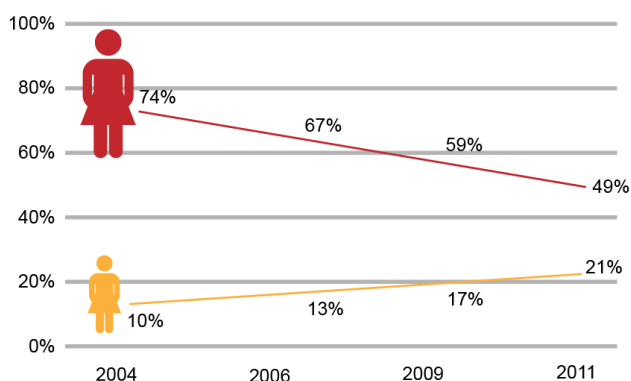
TIPO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
SEXUAL	59%	61%	58%	57%	53%	56%	53%	54%
LABORAL	32%	31%	34%	31%	40%	38%	39%	38%
OTRAS	9%	8%	8%	12%	7%	6%	8%	8%

Fuente: UNODC 2014

Tal como se observa, las cifras son contundentes. Aunque la trata laboral esté en aumento y los hombres constituyan sus principales víctimas, siguen siendo las mujeres y las niñas las más victimizadas por la trata y en abrumadora mayoría con fines de explotación sexual.

En este aspecto, desde hace tiempo es necesario iniciar el debate sobre la doble moral entre el discurso político y la legislación de muchos países de Latinoamérica. Mientras se afirma que se está “*haciendo la guerra a la prostitución*”, lo cierto es que en muchas legislaciones la explotación sexual es prohibida solo si se trata de niñas, niños o adolescentes, pero para el caso de las personas mayores de edad es tolerada e incluso regulada a través de disposiciones administrativas exigidas a las personas prostituidas como medida para evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual.

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE MUJERES (ADULTAS Y NIÑAS) ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE VÍCTIMAS DETECTADAS (2004-2011)



Fuente: UNODC 2014, basado en los datos presentados por los países.

Ya que la realidad, tal como señala el informe, está indicando que aunque 49% de las víctimas de la trata detectadas son mujeres adultas, *“esta proporción ha disminuido considerablemente en los últimos años; en parte se ha visto compensada por el aumento del número de niñas identificadas como víctimas”* (UNODC: 2014, 10).

De manera que una política que responda a los verdaderos problemas de salud que genera en las personas expuestas la explotación sexual, están muy lejos de únicamente atacar la propagación de infecciones de transmisión sexual (ITS) —como se ha venido haciendo desde el siglo XIX a través de normas como las Contagious Diseases Acts (1864) implementadas en Inglaterra⁹— sino que implica atacar las consecuencias físicas y emocionales que se presentan en ellas a partir de jornadas de trabajo extenuantes con mala alimentación, falta de sueño, ausencia de higiene, falta de acceso a servicios de salud, hacinamiento y consumo de sustancias, así como daños producto de intentos de huida o desobediencia al tratante, como los que señaláramos arriba (CNCTIMTP: 2009).

Es especialmente problemático hablar de explotación sexual de mujeres y trata con fines de explotación sexual sin incurrir de dos errores muy comunes: concebir que toda mujer prostituida lo hace porque así lo desea, o bien lo contrario, que todas son obligadas.

La *“voluntariedad”* en el ejercicio de la prostitución de las mujeres es un aspecto complejo de abordar, desde el Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, en cuyo preámbulo se relacionan ambos conceptos como dependientes uno del otro: *“La prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad”* (ONU: 1948). Aspecto que no resolvió muy bien el Protocolo de Palermo, pues en principio se plantea la irrelevancia del consentimiento cuando la víctima es una mujer mayor de edad que abiertamente manifiesta que no fue engañada respecto a la actividad que realizaría; saltan en las operadoras y los operadores jurídicos prejuicios en torno a su posición frente a la prostitución.

Para Acien González, esta percepción de unión entre la prostitución en sí y la trata, *“el trabajo como tal y su versión forzada ha sido un clásico en la manera de abordar la cuestión que nos ocupa y determina el debate y la puesta en práctica de medidas efectivas”* (2001: 1).

No obstante, el reconocimiento de la existencia de prostitución voluntaria no implica *“desconocer que existe explotación en la industria y que existe tráfico con fines de explotación sexual”* (López y Mestre: 2005, 61). El debate es amplio en este aspecto y casi siempre en torno a posturas reglamentaristas o abolicionistas de la prostitución. En este sentido, las Jornadas sobre Derechos de Ciudadanía para las Trabajadoras y Trabajadores del Sexo en 2007 compiló parte del debate y bajo el subtítulo *Migración autónoma o trata de seres humanos*, la intervención de Pilar Alvarado puede ayudar a distinguir la trata con fines de explotación sexual de la prostitución voluntaria. De esta manera *“se podría definir la trata como aquella que se ejerce sobre toda víctima que está sometida a la disciplina de una o varias personas que la coaccionan a ejercer la prostitución en contra de su voluntad”* (López y Mestre: 2007, 32).

Garaizabal también distingue entre la prostitución voluntaria y la trata, caracterizando ciertas condiciones: *“Las fuerzan y obligan a trabajar bajo amenazas y chantajes [...] no tienen libertad para escoger la clientela o los actos sexuales que venden”* (2001: 5).

Lo cierto de este debate eternamente inconcluso es, como señala Silvia Chejter, que las definiciones sociológicas no necesariamente se corresponden con las definiciones jurídicas:

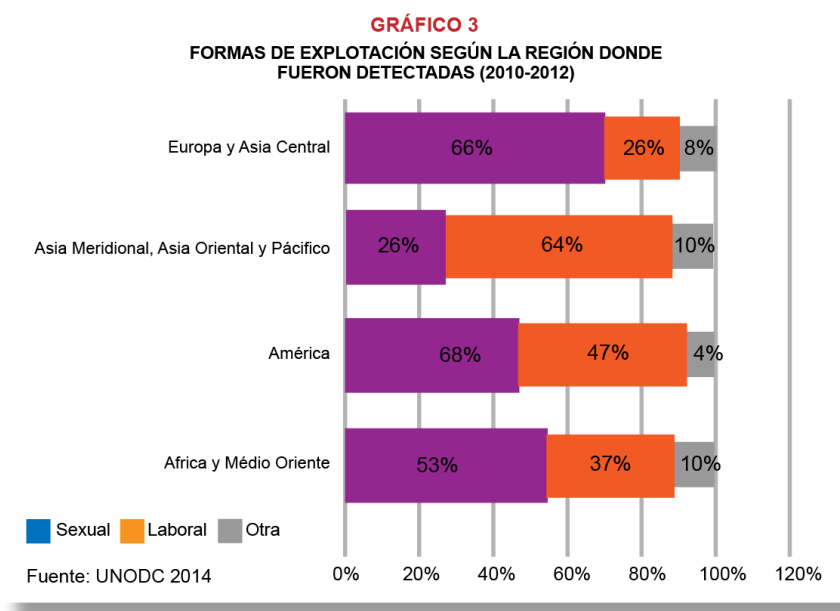
⁹ Se trata de normas que comenzaron a aplicarse con la intención de controlar el aumento de enfermedades de transmisión sexual detectadas como resultado de pruebas realizadas a los militares británicos, creándose para ello un comité el cual declaró que se había producido un brote de sífilis en un campo militar frecuentado por muchas prostitutas (Hiersche, 2014: 4). Para poner fin al problema los legisladores crearon las denominadas Contagious Diseases Acts, con las cuales la Policía Británica podía detener a cualquier mujer que se presumiera prostituta y realizarle exámenes médicos, aun sin su consentimiento, y de negarse al procedimiento podía ser privada de su libertad y confinada a un hospital por el tiempo que indicase el médico tratante. El resultado de la aplicación de estas normas y sus sucesivas reformas fue por el contrario la propagación de estas enfermedades y de la prostitución. En Venezuela existen referentes de la aplicación de estas normas, impulsadas por médicos higienistas, mediante las cuales se implementó el famoso “carné rosado” o certificado de salud exigido a las mujeres prostituidas.

“Tanto juristas como sociólogos recortan la realidad de modo diferente. Lo importante es saber que la realidad no es una suma de fragmentos y que el fenómeno prostibulario es multidimensional. Por otra parte, toda definición debe ser comprendida en su contexto y en función de su operatividad. La sociología y el derecho deben complementarse para ampliar la mirada sobre estas realidades.

[...] ¿De qué hablamos cuando hablamos de prostitución desde una perspectiva sociológica? Hablamos de un sistema organizado, lucrativo, de explotación sexual que organiza la disponibilidad de ciertos seres humanos, mujeres mayoritariamente, de cualquier edad, para su uso sexual por otro sector de la sociedad, mayoritariamente varones.

[...] Desde una perspectiva jurídica, si bien la trata con fines de explotación sexual y la explotación sexual son definidas en forma independiente, o sea, son dos figuras delictivas, en la realidad social no pueden ser separadas. La trata no puede ser pensada sino en el contexto en que ese delito/acción se produce y en el ‘para qué’ de ese delito”.

Por otra parte, retomando la idea que la TdP implica otras formas de explotación que pueden o no incluirse dentro de los fenómenos transnacionales, contrastando los datos del citado informe se observa que “mientras que en Europa y Asia Central la trata con fines de explotación sexual es la principal forma detectada, en Asia Oriental y el Pacífico es la explotación laboral. En América se detectan porcentajes casi idénticos de ambos tipos de trata” (UNODC, 2014: 9).



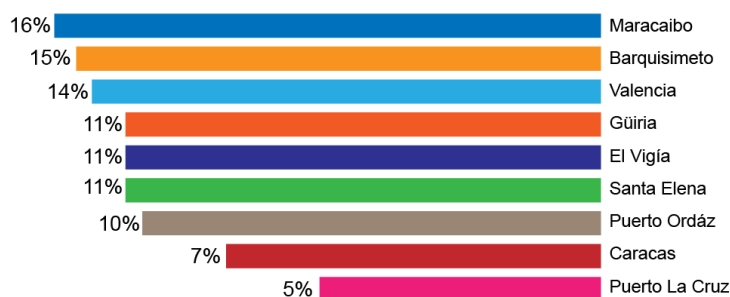
Análisis del Material

En esta sección se realiza el análisis de la información obtenida en los grupos focales. En la primera parte se presentan los datos de la población analizada, seguido por los argumentos principales de las y los informantes de cada grupo focal realizado; luego se seleccionan los argumentos más relevantes a la temática y se determinan las categorías conceptuales. Dichas categorías permitirán establecer la percepción que tiene la población estudiada sobre el delito de TdP. En la segunda parte se realiza un análisis general con los resultados de cada uno de los grupos focales; este análisis se realiza para obtener una definición más amplia de las representaciones sociales que giran en torno a las víctimas.

Las y los informantes

Se trabajó con informantes de distintas entidades del país. Los lugares con mayor participación fueron Maracaibo (estado Zulia), Barquisimeto (Lara) y Valencia (Carabobo). Además, cada lugar seleccionado tiene particularidades que han enriquecido la investigación; por ejemplo, algunas de las entidades trabajadas, como Zulia y Bolívar, tienen altos porcentajes de población indígena; otras, debido a que se encuentran en zonas fronterizas, tienen altos porcentajes de migrantes; por último, cada entidad presenta diferencias en su desarrollo económico que dan paso a características específicas en sus poblaciones. Todo lo anterior se refleja en los grupos focales trabajados.

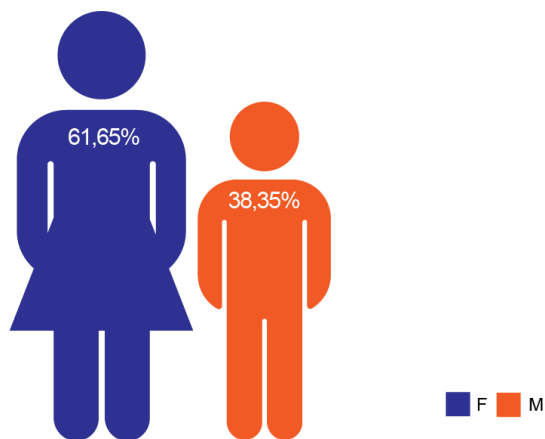
GRÁFICO 4
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

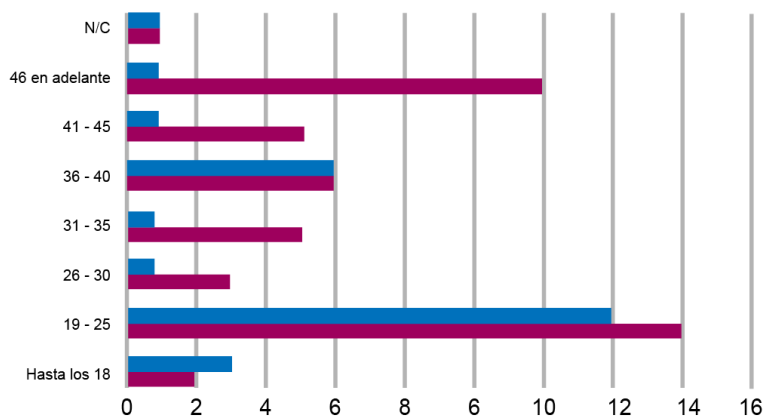
Por otra parte, aunque se buscó que existiera equidad de género entre las y los participantes, se logró una participación femenina mayor que la masculina: 64% de participantes mujeres y 36% de hombres.

GRÁFICO 5
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR SEXO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

GRÁFICO 6
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR EDAD

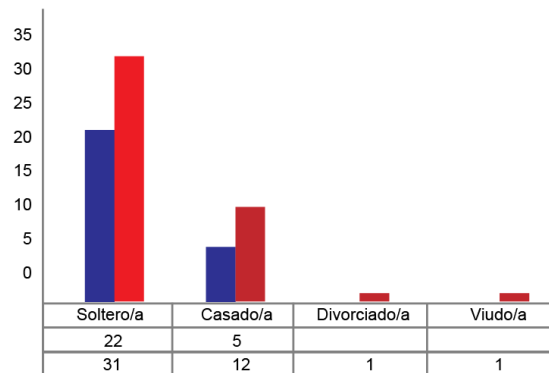


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

Con respecto a las edades, asistieron informantes de todas las edades, siendo el grupo de 20 a 24 años el de mayor peso porcentual, con 33,3% de los asistentes, seguido por los grupos de 15 a 19 y de 35 a 39 años de edad, con 12,3% cada uno. En todos los grupos se observa mayor participación de mujeres, a excepción del grupo de 18 años o menos.

La mayoría de las y los informantes estaban solteros o solteras para el momento de la investigación: 76,3% solteros o solteras, 16,9% casados o casadas, 1,7% separados o separadas y 1,7% viudos o viudas.

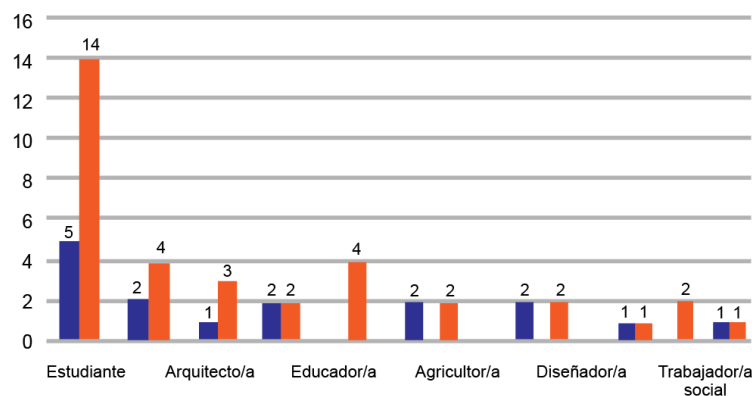
GRÁFICO 7
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR ESTADO CIVIL Y SEXO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales. ■ F ■ M

Asimismo, se buscó tener informantes con distintas ocupaciones. El denominador común entre los asistentes era la baja remuneración económica y la insatisfacción con el plano laboral. De esta manera, la mayoría de la población muestra eran estudiantes para el momento de la investigación (33,9%), seguidos por policías (10,2%), arquitectos(as) (5,1%) y docentes (5,1%).

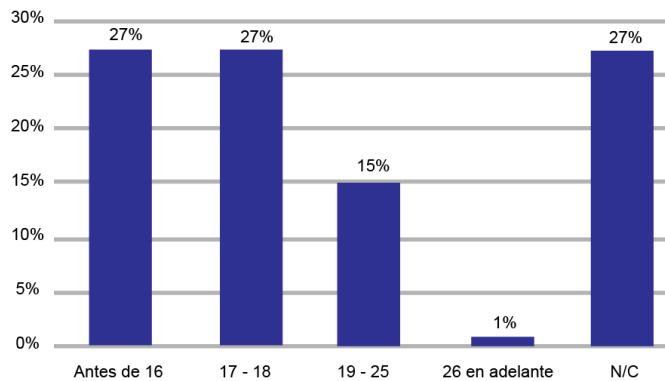
GRÁFICO 8
PRINCIPALES OCUPACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales. ■ F ■ M

Se tomó en cuenta esta variable porque otros estudios han aclarado que las víctimas si bien no eran desocupadas tampoco se encontraban satisfechas con los ingresos percibidos ni con las expectativas brindadas por sus países de origen.

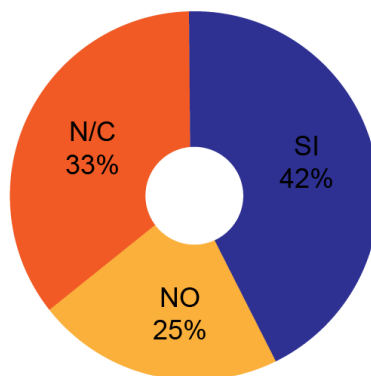
GRÁFICO 9
EDAD DE INICIO LABORAL



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

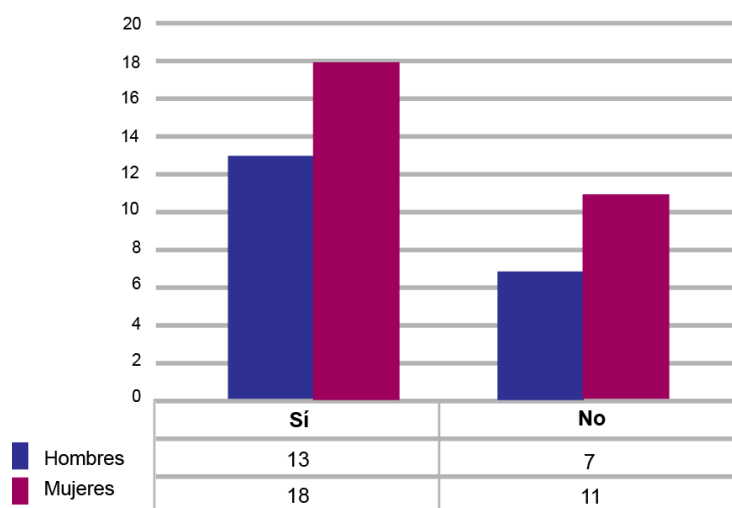
Esta pregunta ayudó a establecer que en general la población venezolana tiene un inicio laboral a corta edad, comúnmente en oficios o como ayudantes, situación que se ve más marcada en las ciudades cercanas a zonas rurales. Tal evidencia refuerza la idea en el imaginario colectivo de que es positivo que un joven, así sea menor de edad, salga a trabajar para contribuir a la economía del hogar.

GRÁFICO 10
PORCENTAJE DE PARTICIPANTES QUE REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD EXTRA PARA LLEGAR A FIN DE MES



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

Situando el análisis en el momento histórico, se evidencia que para 4 de cada 10 participantes su salario es insuficiente para cubrir sus necesidades, por lo que realizan una segunda actividad dentro o fuera de su horario laboral para hacerse de un dinero extra. Dentro de las actividades que las y los participantes compartieron están: vender dulces u otros alimentos ente sus propios compañeros y compañeras de trabajo, vender artículos por encargo o por catálogo, hasta empleos temporarios de fin de semana.

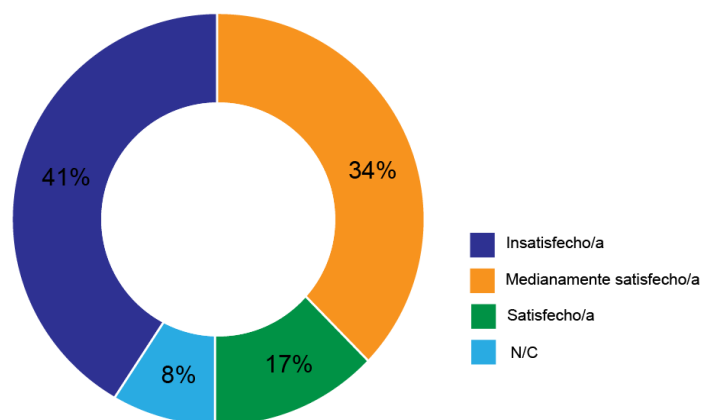
GRÁFICO 11**ACTIVIDAD EXTRA Y RELACIÓN CON EL SEXO DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

El análisis del gráfico anterior toma otro sentido cuando se incorpora la variable sexo, pues en las respuestas obtenidas se evidencia un interés mayor en las mujeres en generar algún ingreso extra para cubrir sus necesidades y contribuir con las de su grupo familiar. Este interés puede estar motivado por dos razones. La primera se encuentra en el tipo de empleo: la incidencia de las mujeres en ocupaciones informales es superior a la registrada en el caso de los hombres. Esto les permite realizar una actividad que no se encuentra atada a un horario y de esta manera llevar el cuidado de las hijas, los hijos o personas que necesiten atención permanente. El informe regional sobre Trabajo Decente e Igualdad de Género para el año 2013 confirmaba la presencia de una mayor cantidad de mujeres en puestos de menor calidad (independientes no profesionales, técnicos o administrativos, servicio doméstico y trabajadores familiares auxiliares). En el caso de Venezuela la tasa era de 37,5% para las mujeres y de 36% para los hombres (CEPAL, FAO, ONU-Mujeres, PNUD, OIT: 2013).

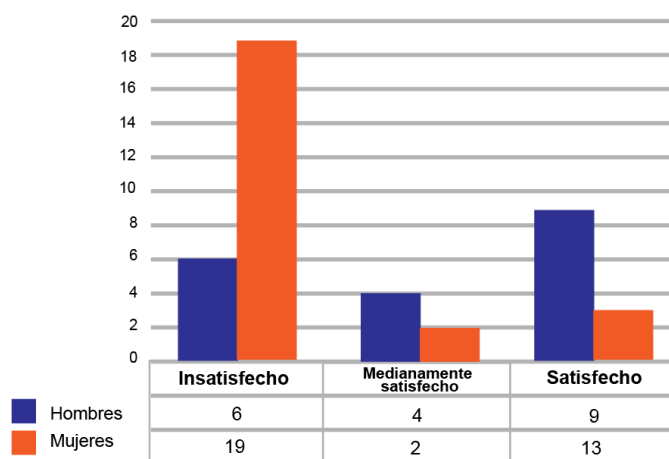
La segunda motivación tiene que ver con el hecho de que las mujeres perciben un menor salario respecto a los hombres. Los datos de este mismo Informe revelaban que para 2010 existía una brecha de género que aumenta con la edad; por ejemplo, en el tramo de 15 a 24 años el ingreso de las mujeres venezolanas fue de 94% frente a los hombres; de 25 a 34 años es de 86%; de 35 a 44 años es de 80%; de 45 a 54 es de 76%, y a partir de 55 años se da la cifra más baja, con 72% de los ingresos respecto a los hombres. El fenómeno conocido como “techo de cristal” explica la brecha de desigualdad que aparece entre hombres y mujeres a medida que avanzan en su desempeño profesional. Conforme se incrementa la edad, la diferencia salarial entre hombres y mujeres aumenta, lo que significa que ellos cuentan con más oportunidades de ascenso y promoción laboral —y por tanto, de incremento de ingresos— frente a las mujeres, quienes encuentran mayor resistencia y obstáculos para acceder a cargos más altos.

GRÁFICO 12
SATISFACCIÓN CON LA REMUNERACIÓN ACTUAL



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

GRÁFICO 13
SATISFACCIÓN CON LA REMUNERACIÓN EN RELACIÓN
CON EL SEXO DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

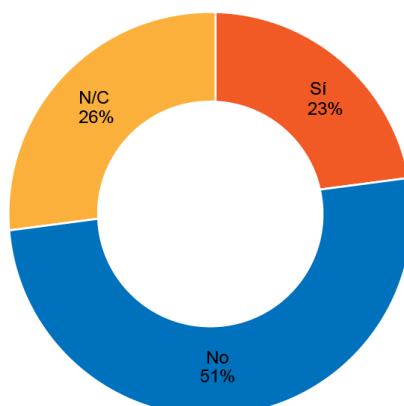


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

Ambos gráficos evidencian el razonamiento anterior: las mujeres en su mayoría se encuentran insatisfechas con la remuneración que perciben y son quienes buscan opciones laborales extra, razón por la cual es un grupo más vulnerable a la TdP.

GRÁFICO 14

¿HA REALIZADO POR NECESIDAD TRABAJOS QUE NO LE GUSTEN?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados en los grupos focales.

Esta pregunta bien valdría la pena repetirla en un estudio a mayor escala en años subsiguientes para observar si ha habido variaciones en este sentido, ya que entrado el año 2014 los indicadores económicos reflejan un deterioro importante del salario y del poder adquisitivo de la población venezolana.

Análisis de los grupos focales

Para el análisis de la información obtenida de los grupos focales se procedió a la construcción de categorías conceptuales. Estas categorías se establecieron a partir de la frecuencia de variables, es decir, términos, estereotipos o incluso arquetipos repetidos constantemente por las y los informantes.

Por otra parte, se dividió la información a partir de tres ejes temáticos: a quiénes perciben como víctimas de trata, qué entienden por trata de personas y quiénes son las o los tratantes. Con base en lo anterior, estos son los resultados:

¿CÓMO SON REPRESENTADAS LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA?

La víctima es responsable

En el primer eje temático: cómo son representadas las víctimas de la trata, se observó que la categoría que más se repitió fue *“la víctima es responsable”*. Esta tendencia de responsabilizar a las víctimas por el crimen que se comete contra ellas es el principal problema al que se enfrenta la lucha contra la desigualdad de género. Este aspecto está fuertemente enraizado en la memoria colectiva de las y los participantes, lo cual resulta preocupante al momento de intentar establecer qué tan conscientes son de los riesgos que pueden correr en el día a día.

Dicha categoría se relaciona fuertemente con otras como *“crianza y valores”*, *“vulnerabilidad”* y *“belleza física”*. La primera es asociada a la presencia de ambos padres en el hogar, particularmente de la figura paterna. La segunda puede ir asociada a diversos factores como pobreza, bajo nivel educativo, edad y género. Además de estos factores, varios de las y los participantes de los grupos focales resaltaron el origen étnico como un indicador de vulnerabilidad, refiriéndose a las mujeres indígenas como distintas de las mujeres criollas que *“tienen preparación”*.

Las y los participantes al opinar sobre la TdP establecen una distancia con respecto a las víctimas, ya que no se creen vulnerables ni consideran posible que a ellos les pase. En este sentido se definen como “pilas” en contraposición a una víctima hipotética que definen como “boba” o “quedada”. “Porque quería ser alguien... pero boba no era” (participante de Puerto Ordaz).

En el grupo focal de Valencia se repite la tendencia de responsabilizar a la víctima; no obstante, se asocia a una nueva categoría: la avaricia. Las y los participantes nuevamente mencionan que la víctima es responsable del delito y varios de las y los informantes consideraron que esto se debía a que querían obtener más dinero, por lo que aceptaron que las cosas se dieran de esa manera.

Un indicador que surgió en el grupo focal de Barquisimeto, y que presenta una percepción no mencionada anteriormente, es el de la suerte. Para un informante, el que una persona se convierta en víctima o no tiene que ver con la suerte, lo cual rompe un poco con lo anterior; sin embargo, el problema va más allá de esa suerte.

“Es problema suyo si ella se deja explotar”. (Participante de Maracaibo)

“Yo desde pequeñito no le acepto nada a nadie, no confío en nadie, eso es responsabilidad de los padres, pero es instinto en la mujer”. (Participante de Santa Elena de Uairén)

“Nadie te puede obligar a nada, y es que cuando alguien te obliga a algo, hasta cierto punto, es porque tú lo permites”. (Participante de Puerto La Cruz)

“Hay mujeres que por escalar posiciones son capaces de hacer muchas cosas”. (Participante de Valencia)

“Porque eso es lo que ellas quieren ahora: más que un sueldo mínimo en dos días”. (Participante de Valencia)

“Hoy en día la explotación sexual a veces viene por parte de la misma persona”. (Participante de Barquisimeto)

“Por lo menos sí hay muchachas que no le paran y de pronto sí, ah, bueno, si eso es pa’ cualquier cosa con tal de que les paguen”. (Participante de El Vigía)

“A ella se la llevaron del país, la sacaron, ella regresó y nos contó todo lo que le pasó... Pero a ella le gustó la prostitución... y tenía tremenda camioneta”. (Participante de Santa Elena de Uairén)

“La muchacha se da cuenta y luego si ve que la primera venta es buena se queda (...) A ellas les gusta porque a la final terminan en eso”. (Participante de Guiría)

“Esas mujeres que se aumentan el busto y no sé qué, para venderse al mejor postor, eso también es prostitución, para mí...” (Participante de Puerto La Cruz)

“Ellas estaban conscientes de que las llevaban a un prostíbulo, ellas sabían que iban de prostitutas”. (Participante de Valencia)

“Esas niñas que caen en la prostitución son un problema, porque a muchas les gusta y se quedan”. (Participante de Maracaibo)

“Ellas contaban que se las llevaban a las Bahamas, a México, iban a trabajar de prostitutas, es de parte y parte, le abren la ambición y ellas deciden qué pueden ser”. (Participante de Caracas)

“Si ellas están conscientes de lo que están haciendo no es delito”. (Participante de El Vigía)

“Si ellas están conscientes de lo que están haciendo no es delito”. (Participante de El Vigía)

“Se vino a dar cuenta después que aceptó el trabajo que la cosa no era como parecía”. (Participante de Santa Elena de Uairén)



Crianza y valores

Esta categoría está muy ligada a la anterior, y fue la más resaltada por las y los participantes del grupo focal de Puerto Ordaz, quienes además hacen referencia a esa “buena crianza” asociada con la presencia de ambos padres en el hogar y particularmente de la figura paterna.



La belleza física

La tercera de las categorías más mencionadas es la belleza física. En particular hay una asociación automática de las mujeres posibles víctimas de la trata con mujeres hermosas, bonitas, “*buenotas*”. Este elemento es importante tomarlo en consideración, ya que la belleza física suele ser utilizada en muchas culturas como un justificador de la violencia de género, y la cultura venezolana no es la excepción.

Asimismo, la adjudicación del crimen a la víctima suele ir asociada a la belleza física, a la falta de valores y a la necesidad. Esta tendencia de responsabilizar a las víctimas por el crimen que se comete en contra de ellas es el principal problema al que se enfrenta la lucha contra la desigualdad de género.

La categoría de belleza física es resaltada varias veces, lo cual indica que es elemento propio de la representación de las víctimas. Para las y los informantes, lo anterior las hace más propensas a “caer” en la trata, y el que la variable se repita tantas veces demuestra que este aspecto está fuertemente enraizado en la memoria colectiva de las y los participantes, lo cual resulta preocupante al momento de intentar establecer qué tan conscientes son de los riesgos que pueden correr en el día a día.

Otredad cultural

Otro elemento que vale la pena resaltar es la variable de la “otredad cultural”. Dicha variable resalta la diferencia étnica como un indicador de vulnerabilidad. En este caso las y los informantes resaltan que las mujeres “criollas” tienen más preparación con respecto a las indígenas, por lo que las segundas son más vulnerables. En este sentido se construye un indicador que establece distancia con respecto a la trata, ya que el informante no se considera vulnerable al hecho y supone que solo les puede pasar a los otros (que son diferentes).



En este caso en particular, la discusión se dio en torno a la mendicidad y la representación principal de las víctimas era la de la otredad cultural, es decir, se planteaba la situación de los indígenas. Lo primero que se debe resaltar al respecto es que presentó la victimización de los indígenas como una característica intrínseca de la cultura y no como parte de un fenómeno social que ha colocado a las poblaciones indígenas en posiciones vulnerables. Las

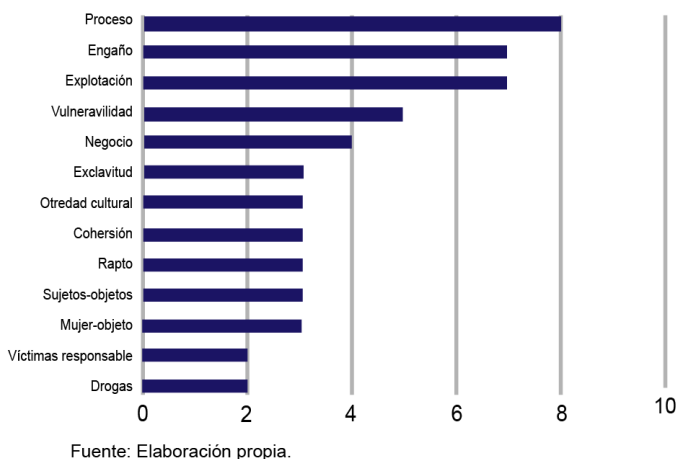
frases “ellos se sienten que son así porque ellos nacieron para ser eso” y “no conocen otra forma de vida, la única forma que a ellos se les sembró en el cerebro es una esclavitud” denotan un prejuicio asociado a las diferencias étnicas y no a estilos de vida específicos.

¿Cómo es representada la TdP?

Para las y los participantes la trata es definida como un engaño que conlleva al rapto y a la explotación, en donde se da la coerción a través del uso de drogas y en donde las poblaciones más vulnerables son los indígenas, los jóvenes y los de bajos recursos económicos. A pesar de lo anterior y de que las y los informantes tienen una idea generalizada de lo que es la TdP, sigue existiendo un estereotipo entorno a la víctima.

Resaltan las categorías “proceso”, “engaño” y “explotación”. Además se destaca que la trata es un negocio que resulta ser sumamente lucrativo, además de ser una práctica difícil de percibir y que sigue un proceso específico. Las y los participantes definieron la trata como un negocio en donde hay engaño, rapto, coerción y explotación de sujetos vulnerables como si fuesen objetos; no obstante, siguen surgiendo aquellos que insisten en que la víctima es responsable de sus acciones.

GRÁFICO 15
CATEGORÍAS QUE DEFINEN LA TdP



Otro elemento en el que coinciden las y los informantes es que las víctimas son utilizadas como objetos de intercambio económico y que, a pesar de que la mayoría son mujeres, también existen casos de hombres que son atrapados por la trata.



Igualmente, la trata es definida como un proceso violento, en el cual se da el rapto y la explotación tanto sexual como laboral de la víctima. A pesar de que dejan claro que se trata de un delito que inicia en la privación de la libertad de una persona, resaltan que con que una persona tenga “deseos de superarse” será suficiente para no caer en la TdP.

Por último, un aspecto que resalta continuamente entre los distintos grupos entrevistados es el de las drogas. Las y los informantes concuerdan que una de las formas de coerción más utilizadas son las drogas.

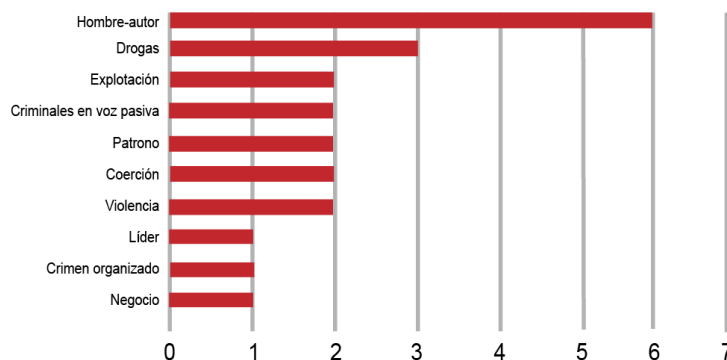
¿Cómo se representa al tratante o la tratante?

En el tercer eje temático sobre el o la tratante destacan varios aspectos. El primero es que las drogas están fuertemente relacionadas con esta figura, en parte, porque utilizan las drogas como medio de coacción. Además, al tratante es siempre definido como un hombre violento que obliga a la víctima a explotarse sexualmente.



A pesar de que lo anterior puede ser cierto, es también un prejuicio que aumenta la invisibilización de la trata como un proceso en el que interactúan distintos sujetos, hombres y mujeres. En el delito de la trata pueden intervenir distintos personajes; la captación, por ejemplo, es una etapa en la que se utiliza el engaño como medio de enganche, y muchas veces quienes se encargan de esta parte del proceso delictivo no son necesariamente hombres violentos, a las mujeres se les asigna este rol por generar mayor confianza para la posible víctima.

GRÁFICO 16
CATEGORÍAS SOBRE LAS Y LOS TRATANTES



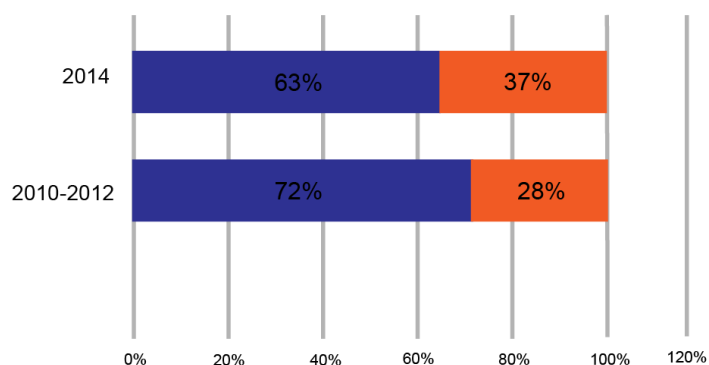
Fuente: Elaboración propia.

Uno de los elementos que más se ha repetido entre los grupos focales es la figura masculina como la principal promotora de la TdP; además, en este grupo esa figura masculina toma una definición más específica: el patrono. En este caso podemos ver la forma como se dan las relaciones de poder, siendo ese patrono el eje central de la representación de quienes son las tratantes, ya que es quien tiene más poder.

Asimismo, se repite la definición de la trata como un negocio lucrativo. En este sentido, las y los informantes parecen tener claridad de que el problema principal que permite la persistencia de la TdP está vinculado a lo económico.

No obstante, las denuncias de los casos hasta ahora conocidos revelan que las mujeres tienen cada vez un papel más preponderante en la TdP: se vinculan al papel de captadoras, pues genera mayor confianza en las víctimas que una mujer, incluso una “amiga”, sea quien la introduzca en este mundo, tal como lo revelan las cifras de los últimos informes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

GRÁFICO 17
CATEGORÍAS SOBRE LAS Y LOS TRATANTES



Fuente: UNODC 2014-2016

■ H ■ M

Otras categorías que surgieron de los grupos focales

Existen otras categorías que surgieron en los grupos focales, pero que no se repitieron tanto como las otras. Por ejemplo, al hablarse de por qué los grupos indígenas parecen ser más vulnerables a caer en la trata, según las y los informantes, la respuesta que se obtuvo es que *“nacieron así”*. Otro elemento recurrente es que algunos informantes resaltan que la TdP *“no es esclavitud”*. La *“suerte”* también es resaltada en un par de ocasiones como un elemento que conlleva a la trata: para las y los informantes, el que una persona se convierta en víctima o no tiene que ver con la suerte, lo cual rompe un poco con lo anterior; sin embargo, el problema va más allá de esa suerte.

Por otra parte, al hablarse de la trata con menores de edad se resaltó la *“culpabilidad de la madre”* (invisibilizado a la figura paterna), aspecto que en realidad va asociado a las categorías *“la víctima es responsable”* y *“crianza y valores”*.

Puede observarse que las categorías conceptuales continúan reproduciéndose. La crianza y los valores, así como la responsabilidad de la víctima, son factores base en la manera como está siendo percibida la TdP por una población que podría ser vulnerable. Este es un elemento que promueve la invisibilización de la práctica, ya que los sujetos no se sienten expuestos al riesgo y por lo tanto no se protegen.

En el caso en particular de la mendicidad, la representación principal de las víctimas era la de la otredad cultural; es decir, se planteaba la situación de la población indígena. Lo primero que se debe resaltar al respecto es que se presentó su victimización como una característica intrínseca de esta cultura y no como parte de un fenómeno social que ha colocado a las poblaciones indígenas en posiciones vulnerables. Las frases *“ellos se sienten que son así porque ellos nacieron para ser eso”* y *“no conocen otra forma de vida, la única forma que a ellos se les sembró en el cerebro es la esclavitud”* denotan un prejuicio asociado a las diferencias étnicas y no a estilos de vida específicos.

Existen también casos en donde en la categoría *“otredad cultural”* no se habla de la población indígena, sino de la población china. Este aspecto tiene que ver con las características propias del contexto social al que pertenecen las y los informantes, ya que este fenómeno se observó en el grupo focal de Caracas. Dicha ciudad es receptora de población de distintas partes del país y del mundo, en la cual el porcentaje de población indígena suele ser menor. La afirmación de que muchos migrantes provenientes de China pueden ser víctimas de la trata destaca que dicha cultura es percibida como vulnerable a la trata.

Además, vuelve a observarse un distanciamiento de la víctima muy pronunciado en frases como *“...pero hay personas que prefieren la muerte antes de vivir de esa manera y yo creo que yo sería uno, por eso digo que jamás permitiría que me obliguen a hacer algo...”*, que también establece que la víctima tiene la culpa de lo que le pasa porque deja que la obliguen.

Se observa que la trata es definida como un proceso en donde hay explotación, esclavitud. La población más expuesta a la trata es la pobre y de distinto origen étnico; y la trata puede ser tanto con fines laborales como sexuales.

Análisis de prensa

Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en los procesos de socialización de las personas. Las noticias no solo son un reflejo de la realidad social, sino que contribuyen a que cierto tipo de percepciones y representaciones continúen reproduciéndose. Por lo anterior, se realizó una revisión de noticias que se vincularan de una u otra manera a la trata, publicadas en las versiones digitales de diarios venezolanos¹⁰ hasta febrero de 2014, siendo la más antigua de marzo de 2009, a modo de determinar si existe alguna relación entre las representaciones sociales de las y los informantes y los medios de comunicación escritos.

10 El Tiempo, El Norte, Nueva Prensa de Oriente, Correo del Orinoco, Correo del Caroní, Primicia, Diario El Expreso, Noticias Carabobo 24, Últimas Noticias, El Carabobeño, El Nacional, La Prensa, Diario de Los Andes, El Sol de Margarita y Panorama.

De manera general, las noticias publicadas por la prensa escrita respecto a TdP tienen como fuente las notas informativas difundidas por el Ministerio Público, mientras que los reportajes de investigación que los medios dan de forma exclusiva son minoritarios. Teniendo en cuenta que el tráfico y la TdP suelen estar controlados por redes de organización criminal y son temas de investigación que requieren un seguimiento a largo plazo, la realización de este tipo de reportajes no siempre es viable para medios locales.

Frecuencia de palabras claves

El análisis de frecuencia se basa en determinar cuáles fueron las palabras que más se repitieron en los textos. Este tipo de análisis permite establecer la preferencia de un grupo por algunos términos, y así determinar ciertas tendencias. Para el análisis de prensa se revisó información que data de abril de 2007 a enero de 2014. Se logró obtener 113 noticias en 16 periódicos distintos de ocho entidades del país.

En las 113 noticias los términos que más resaltaron fueron: prostitución, trata de personas, delito, tráfico, familia, menores y detenido, acusado o condenado. Lo anterior plantea varios aspectos sobre cómo es abordado el tema de la TdP en los periódicos. Lo primero que se observa es que en las noticias se da prioridad a la temática de la “prostitución”; vale aclarar que en varios casos hacen mención de la trata, pero no lo suficiente, incluso cuando se trata de menores que han sido obligados a prostituirse.

El segundo elemento que llama la atención es que la mayor parte de las noticias encontradas se generan a raíz de la detención o condena de la persona o personas acusadas de cometer el delito. Es decir, la información llega a la población luego de que el crimen se ha cometido; mientras que la mayor parte de las investigaciones en las que se logra identificar a las o los victimarios se inician a partir de la denuncia de una víctima que no siempre tiene las condiciones para hacerlo, ya sea porque se encuentra retenida o porque ella (y puede que también su familia) reciba amenazas para evitar que se presente la denuncia contra el victimario.

No obstante, algunas notas de prensa cumplen un fin informativo, las y los reporteros se toman la molestia de informar a la población sobre qué es la TdP, particularmente en los periódicos del estado Bolívar.

Por otra parte, al menos 13 veces es utilizado el término “trata de blancas”, término que desde hace algún tiempo no se usa porque hace referencia a la TdP de un grupo étnico específico y no engloba a la población total. Asimismo, el término “tráfico” es utilizado como sinónimo de la TdP en al menos 30 ocasiones. Esto pone de manifiesto la falta de información que existe sobre el tema en los medios de comunicación escritos.

Los términos como esclavitud, explotación sexual y rapto o secuestro son medianamente usados, mientras que palabras como desempleo y pobreza casi no aparecen. Al contrario, se identifican más los términos indígena y drogas, lo cual podría indicar por qué la población indígena es vista como vulnerable por las y los informantes.

El análisis de las fuentes documentales periodísticas demuestra que entre las y los profesionales de los medios existe confusión respecto a la identificación del delito, pero también revela una falta de sensibilidad en el tratamiento de noticias relacionadas con violencia y con la explotación sexual de mujeres, niñas y adolescentes, en las que los medios de comunicación deberían demostrar una mayor responsabilidad.

Contexto y uso

El análisis de contexto y uso se centra en seleccionar palabras claves (vistas en el apartado anterior) y determinar en qué contexto y en relación con cuáles otros términos fueron utilizadas:

Prostitución. Muchas de las veces en que el término “prostitución” es utilizado se hace en relación con los términos menores, infantil, niñas, niños o adolescentes. En este caso es evidente que “prostitución” está sustituyendo al término “explotación sexual” (e incluso al de trata)¹¹. Otra de las ocasiones en que la palabra es usada es en relación con redes de prostitución, en referencia al crimen organizado¹².

11 Diario de Los Andes Mérida (22.08.09) “Detenido cibernauta por prostitución infantil”.

12 Correo del Orinoco (20.09.10) “Detienen a sujetos involucrados en red de prostitución juvenil en Anzoátegui”. En: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/judiciales-seguridad/detienen-a-sujetos-involucrados-red-prostitucion-juvenil-anzoategui/>

Finalmente, se habla de prostitución para explicar que se han hecho operativos para “expulsar” de las zonas comerciales a las personas que realizan esta actividad¹³.

En algunos de los reportajes dedicados a situaciones de prostitución se puede apreciar un tono sensacionalista que, lejos de contribuir a la reflexión abordando la cuestión desde una visión crítica, social o desde la perspectiva de las personas prostituidas, refuerza los estereotipos y los tópicos que existen en la sociedad.

En estas informaciones es habitual el uso de titulares amarillistas que no colaboran para crear un clima de entendimiento, como *“Seguirán haciendo la guerra a prostitución en Puerto La Cruz”*¹⁴, o que plantean la prostitución desde la dualidad diablo/víctima desamparada: *“Escenario nocturno: placer al portador”*¹⁵, *“Con un trabajo normal nos moriríamos de hambre”*¹⁶ o *“La necesidad por sobrevivir: un camino a la prostitución”*¹⁷.

En el caso de *“Escenario nocturno: placer al portador”* se hace referencia a la prostitución como “estilo de vida”; se dice de las mujeres que la ejercen que *“también son seres humanos porque sufren y lloran”* y que *“hicieron a un lado sus ilusiones, sentimientos o emociones y que entregaron su alma a cambio de unas monedas”*. Es más que evidente que informaciones como estas no contribuyen a entender la prostitución como una cuestión multifactorial y presentan a las mujeres en el mismo rol de víctima desamparada.

También resulta llamativo que en este tipo de informaciones se siga empleando el término *“trata de blancas”*, que parece resultar más efectista que el correctamente utilizado *“trata de personas”*.

Trata de personas. A pesar de que existe un desconocimiento a nivel general sobre lo que es realmente la trata de personas, sí se observó un intento por parte de algunos periódicos de explicar a qué se refiere¹⁸; sin embargo la mayoría de esas noticias se basaban en iniciativas de las autoridades para informar a la población¹⁹.

Por otra parte, uno de los momentos en que el término *“trata de personas”* es usado correctamente es cuando se habla de una sentencia: *“Los detenidos fueron acusados por la presunta comisión de los delitos de trata de personas y asociación para delinquir, previstos y sancionados en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo”*²⁰.

Asimismo, son frecuentes los casos en los que no queda claro si se está hablando de trata y de tráfico como si fuesen lo mismo. Por ejemplo: *“Ecuador reforzará fronteras para combatir trata de personas. Con el objetivo de establecer un nivel de cero tolerancia contra el tráfico de personas, se aumentarán los controles de seguridad en los pasos fronterizos, los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil y cualquier lugar donde se detecte este delito”*²¹.

Esclavitud. Se observa que la mayoría de los casos en los que el término esclavitud es utilizado son aquellos en los que hablan de la TdP, de la explotación sexual o del trabajo (otras formas de la trata). Se suele mencionar dentro de las frases *“esclavitud moderna”* o *“esclavitud del siglo XXI”*²².

13 El Norte (21-09.13) “Realizan operativos para acabar con prostitución en Puerto La Cruz”. En: <http://www.elnorte.com.ve/index.php/regionales/item/13042-realizan-operativos-para-acabar-con-prostituci%C3%B3n-en-puerto-la-cruz>

14 El Norte (06.08.12) “Seguirán haciendo ‘la guerra’ a prostitución en Puerto La Cruz”.

15 Nueva Prensa (12.07.13) “Escenario nocturno: placer al portador”.

16 DLA Mérida (30.11.10) “Con un trabajo normal nos moriríamos de hambre”.

17 DLA Mérida (29.11.10) “La necesidad por sobrevivir: un camino a la prostitución”.

18 Correo del Caroní (04.09.13) “Trata de personas: Engaño bajo beneficios o coacción”. En: <http://www.correodelcaroni.com/index.php/sucesos/item/1276-trata-de-personas-engano-bajo-beneficios-o-coaccion>

19 El Norte (15.06.12) “Orientales recibieron taller preventivo sobre trata de personas”. En: <http://www.elnorte.com.ve/index.php/regionales/item/508-orientales- recibieron-taller-preventivo-sobre-trata-de-personas>

20 Noticias24 Carabobo (02.01.12) “Acusadas por el Ministerio Público tres personas por trata de una joven en Margarita”. En: <http://noticias24carabobo.com/actualidad/noticia/33248/acusadas-tres-personas-por-trata-de-una-joven-en-margarita/>

21 El Carabobeno (18.03.13) “Ecuador reforzará fronteras para combatir trata de personas”. En: <http://www.el-carabobeno.com/impreso/articulo/60566/ecuador-reforzar-fronteras-para-combatir-trata-de-personas>

22 Correo del Orinoco (03.12.13) “Trata de mujeres para explotación sexual creció de manera alarmante en Argentina”. En: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/judiciales-seguridad/trata-mujeres-para-explotacion-sexual-crecio-manera-alarman-te-argentina/>

Titulares

Los titulares son la parte más importante de una noticia, desde el punto de vista del impacto que causan al lector. Lo que más recuerda una persona de una noticia suele ser el titular: es lo primero que lee y muchas veces, lo único. Por lo anterior, es importante dedicar en esta investigación un apartado que se centre exclusivamente en el análisis de los titulares.

Lo primero que hay que resaltar es que en al menos 55 de los titulares se utilizó la voz pasiva. La voz pasiva es una táctica discursiva en la cual se despersonaliza al sujeto. En su tesis sobre la retórica en el discurso médico, Oliver las define como estrategias de desangentivación que *“sirven para modificar e incluso esconder la actitud del escritor hacia las proposiciones presentadas en el texto”* (Lewin, 1992 en Oliver, 2004:180).

Estas estrategias tienen como función principal reducir la responsabilidad del sujeto en cuanto a la acción que se realiza. Llama la atención que en el caso de las noticias sobre la TdP se utilice voz pasiva en los titulares para referirse a acciones tomadas por los entes encargados de acabar con ella. Por ejemplo:

- *Denuncian red internacional que comercia esclavos haitianos*²³.
- *Detenida mujer por prostituir adolescentes*²⁴.
- *Capturan a mujer que ofrecía niñas para tener sexo con empresarios*²⁵.
- *Desmantelan red que prostituía a venezolanas y brasileñas*²⁶.

Entre los aspectos más resaltados de los grupos focales y de otras investigaciones realizadas sobre la trata, se hace énfasis en que las instituciones públicas y los agentes de seguridad no parecen tener suficiente credibilidad ante las víctimas, lo cual reduce el número de denuncias hechas. Podría pensarse que parte de esa poca credibilidad que tienen está vinculada a cómo son representados en los medios de comunicación.

Con respecto a la estigmatización de la prostitución, los medios también tienen parte de responsabilidad de que esto suceda, sobre todo si la presentan de la manera como lo hacen:

- *Seguirán haciendo “la guerra” a prostitución en PLC*²⁷
- *Escenario nocturno: “Placer al portador”*²⁸
- *Eliminarán prostitución en Puerto La Cruz*²⁹

El segundo aspecto que debe ser mencionado sobre los titulares se centra en el hecho de que se hace más énfasis en el término prostitución (39 titulares) que en el de trata (20 titulares).

Ahora bien, este aspecto no solamente se observa en los titulares, se da también en el cuerpo de las noticias, lo cual no sería un problema si: 1) el término “prostitución” no estuviese tan estigmatizado, y 2) prostitución y trata fuesen lo mismo. Como se explicó en el marco referencial, la prostitución forzada está vinculada a la TdP y forma parte de la última etapa del proceso, pero no es la trata por sí sola; y debido a que los medios hacen énfasis en la primera y no en la segunda, la TdP continúa siendo invisibilizada.

23 Correo del Orinoco (10.04.11) “Denuncian red internacional que comercia esclavos haitianos”. En: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/multipolaridad/denuncian-red-internacional-que-comercia-esclavos-haitianos/>

24 Correo del Orinoco (25.03.11) “Detenida mujer por prostituir adolescentes”. En: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/judiciales-seguridad/detenida-mujer-por-prostituir-adolescentes/>

25 Panorama (12.07.13) “Capturan a mujer que ofrecía niñas para tener sexo con empresarios de la COL”. En: <http://panorama.com.ve/portal/app/push/noticia73885.php>

26 Nueva Prensa (15.07.13) “Desmantelan red que prostituía a venezolanas y brasileñas”. En: <http://www.nuevaprensa.web.ve/npo/mundo/24838-desmantelan-red-que-prostituia-a-venezolanas-y-brasilenas->

27 El Norte (06.08.13) “Seguirán haciendo ‘la guerra’ a prostitución en Puerto La Cruz”. En: <http://www.elnorte.com.ve/index.php/regionales/item/11286-seguir%C3%A1n-haciendo-%E2%80%99la-guerra%E2%80%99a-prostituci%C3%B3n-en-puerto-la-cruz>

28 Nueva Prensa (12.07.13) “Escenario nocturno: placer al portador”. En: <http://www.nuevaprensa.web.ve/npo/mundo-click/24667-escenario-nocturno-qplacer-al-portadorq>

29 Nueva Prensa (05.01.13) “Eliminarán la prostitución en Puerto La Cruz”. En: <http://www.nuevaprensa.web.ve/npo/noticias/14437-eliminaran-prostitucion-en-puerto-la-cruz>

Contenido

El análisis de contenido se centra en examinar los textos para determinar qué piensa el emisor. Debido a que el emisor es humano, ha de esperarse que este también reproduzca modelos interiorizados previamente. Así, al analizar las noticias nos encontramos una serie de elementos que podrían estar influyendo en la construcción de representaciones sociales sobre la TdP. El primero de esos elementos es el uso del dramatismo que no se esperaría encontrar en una noticia de prensa y que le quita credibilidad a la información:

“Un susto con final feliz vivieron los padres de la pequeña Dhannalys del Valle... Así como pasa en las telenovelas, una mujer vestida de enfermera ingresó en el recinto de salud y se dirigió a la habitación donde se hallaba la madre y le dijo que se llevaría a su hija al retén porque debían hacerle unos exámenes médicos”³⁰.

“Baja la cabeza dejando al descubierto un sentimiento de culpa y de vergüenza con el que le ha tocado vivir a lo largo de los ocho años que tiene practicando la prostitución, pero que dice nunca admitiría ante la sociedad”³¹.

Por otra parte, en las noticias se puede resaltar la reproducción de estereotipos que forman parte de las representaciones sociales y que continúan reforzando modelos que ya deberían haber sido superados:

“El individuo, de cabello largo, vestía licras cortas y una camisa que dejaba ver su abdomen... Rodríguez, quien al parecer tenía años induciendo a jóvenes a vender su cuerpo, manifestó en su defensa que era estilista y trabajaba en un conocido centro comercial de la zona. Negó que se dedicara a la trata de blancas”³².

La descripción del sujeto tiene una intención determinada. Para dar una noticia objetiva, no hacía falta describir qué llevaba puesto ni su profesión; sin embargo, el reportero pensó que era relevante saber que el individuo llevaba licras cortas y se le veía el abdomen. Por cierto, este es también un ejemplo de la mala información respecto al uso de términos, ya que habla de “trata de blancas”.

“Ratificó que están ejerciendo una ardua labor en conjunto con Seguridad Ciudadana para evitar que las personas que se dedican a la prostitución y los transformistas estén en las calles porteñas, ya que eso influye en la educación de los niños”³³.

Este tipo de argumentaciones están cargadas de frases discriminatorias que ponen de manifiesto el rechazo a un sector de la población. La primera afirma que no hay que dejar que las prostitutas y las o los transexuales salgan a la calle; y la segunda, que son una mala influencia para las niñas y los niños. Sin embargo, en ninguna de las noticias analizadas se hace mención alguna a la responsabilidad de los clientes respecto a la existencia de prostitución en las calles.

“Buscarán solución a indígenas en situación de mendicidad en Heres... Afirmó que abordarán la situación de mendicidad, alcoholismo, prostitución e indigencia en que se encuentran algunos aborígenes en la entidad... Se dice que existen personas inescrupulosas que se encargan de traer desde su hábitat a la ciudad a estos hermanos indígenas”³⁴.

En este caso se hace evidente un estereotipo que surgió en los grupos focales: el de la población indígena como vulnerable. El problema de este tipo de discurso es que es paternalista y esconde un deseo de imponer una visión

30 El Tiempo (31.12.13) “El caso de la bebé raptada en el hospital de Las Garzas”. En: <http://eltiempo.com.ve/sucesos/secuestro/el-caso-de-la-bebe-raptada-en-el-hospital-de-las-garzas/120242>

31 Nueva Prensa (12.07.13) “Escenario nocturno: placer al portador”. En: <http://www.nuevaprensa.web.ve/npo/mundo-click/24667-escenario-nocturno-qplacer-al-portadorq>

32 El Norte (28.07.13) “Apresan a proxeneta de menores”. En: <http://www.elnorte.com.ve/index.php/sucesos/item/10059-apresan-a-proxeneta-de-menores>

33 Nueva Prensa (24.09.12) “Inspeccionarán que menores de edad no trabajen en comercios”. En: <http://www.nuevaprensa.web.ve/npo/noticias/9412-inspeccionaran-que-menores-de-edad-no-trabajen-en-comercios->

34 Correo del Caroní (16.01.14) “Buscarán solución a indígenas en situación de mendicidad en Heres”. En: <http://www.correodelcaroni.com/index.php/cdad/cdadbolivar/item/8363-buscaran-solucion-a-indigenas-en-situacion-de-mendicidad-en-heres>

del mundo propia de las culturas occidentales. Por otra parte, la frase “Buscarán solución a indígenas en situación de mendicidad” pone a la población indígena en primer plano, como si fuese la única en situación de mendicidad, con problemas de alcohol y con prostitución.

“Gabi es bella. Tiene rostro de comercial de maquillaje, nariz perfilada, ojos profundos, piernas contorneadas, piel tersa y manos delicadas. A su paso acapara piropos, unos sutiles y otros vulgares, de quienes la ven inalcanzable... Ahora dirige a cinco muchachas, bellas igual que ella, y a quienes distribuye al mejor postor”³⁵.

La belleza es un elemento recurrente entre las y los informantes, ya que muchas veces es utilizada para legitimar un acto de violencia. El perfil con el que muchos describen a las víctimas de trata está asociado a la belleza física. Este estereotipo, que se reproduce en la noticia, es sumamente peligroso, no solo porque parece justificar la violencia sino porque suele ir acompañado de la absurda necesidad de considerar a la víctima culpable de la agresión que ha sufrido:

“De verdad bonita la chama, no sabe qué es lo que quiere en la vida, su familia no es que la trataba mal, no, pero cóncchale, muchos problemas... no hacía caso, ella siempre quería ir a la calle”. (Informante del grupo focal de Puerto Ordaz).

Comentarios planteados en foros relativos a noticias publicadas en Internet sobre: trata de personas, prostitución, trabajo forzado, trabajo infantil

El análisis de los comentarios realizados en foros de las noticias publicadas en las ediciones digitales de los medios locales del país, que hacen referencia a trata de personas, prostitución, trabajo forzado, trabajo infantil, demuestran el rechazo de la sociedad a este tipo de prácticas y la exigencia al gobierno de que tome medidas para acabar con estas situaciones. No obstante, también se detectan algunos casos en los cuales se hace ver que las víctimas no están siendo explotadas sino que lo hacen como forma de conseguir dinero.

En casos en los que se informa sobre la detención de personas por cometer el delito de trata, algunos comentarios son “*que se pudran en la cárcel*”. También hay comentarios que hacen referencia a los detalles de las noticias. En el caso de una red de centros de masajes en los que existía explotación sexual de mujeres y había implicación de un funcionario del CICPC, una persona insta a que se investigue el negocio que realizan las y los funcionarios con la protección de policías a comerciantes.

Una información sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en torno a la minería legal en Perú sirve para que una persona denuncie casos similares que están ocurriendo en Venezuela. El comentario denuncia la existencia de mineros ilegales subordinados a “*mafias multimillonarias*” en el estado Bolívar y de zonas controladas por “*venezolanos, brasileños e israelíes han formado pueblos con sus bares, sus prostíbulos, tiendas, farmacias*”.

Otros de los comentarios surgen a raíz de la noticia publicada sobre el proyecto de ley contra la trata de personas. Uno de ellos menciona la situación en la avenida Miranda de Maracay, estado Aragua, donde existen personas que se dedican a la venta o tráfico de mujeres en vía pública, y se hace un llamado al secretario de Seguridad Ciudadana para que intermedie ante la falta de respuesta de la policía. El segundo comentario de la noticia apoya la presentación de la ley para regular el tráfico de personas y para lograr ayudas en materias de prevención integral.

Otra información sobre el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Reprimir y Sancionar el delito de la TdP publicada en Correo del Orinoco genera en el foro ocho comentarios que valoran la iniciativa. En algunos casos se trata de familiares de víctimas que alertan sobre la existencia de redes de captación de personas a través de engaño y chantajes. Otros comentarios muestran la necesidad de endurecer las leyes y perseguir a quienes venden

³⁵ Panorama (17.09.12) “La historia de Gabi y el llamado sexo VIP”. En: <http://panorama.com.ve/portal/app/push/noticia30540.php>

a personas a través de páginas webs. Uno de los comentarios pide ayuda para las mujeres que han caído en esas redes, *“porque las damas no tienen la culpa, ellas simplemente están equivocadas y les falta amor, cariño, orientación, apoyo y sacarlas de ese mundo que las excluye totalmente de la sociedad. Dios las bendiga y las proteja a todas”*.

Contrario al tono general de los comentarios, un cibernauta muestra su desacuerdo con las sanciones y la represión de la explotación sexual en adultos:

“Cada quien decide por sí mismo qué hacer, ya somos personas mayores, tenemos un libre albedrío por naturaleza, para mí la prostitución no es un delito, yo particularmente lo hago porque me gusta el sexo, y no tanto por dinero, por eso hago énfasis en este tema... Estoy de acuerdo que sancionen la pornografía infantil, todo lo que tenga que ver con niños o adolescentes, pero ya uno es grande y sabe lo que hace”.

Otro comentario sigue en un tono similar respecto a la autonomía y libertad para decidir. En este caso parte de una mujer que se prostituye:

“No veo yo justo que sancionen a las mujeres mayores que se prostituyan, ya que hay pobreza y muchas veces el Estado y el gobierno en general no ayudan lo suficiente para acabar con la pobreza. Soy una licenciada en enfermería. Mi sueldo no alcanza para cubrir mis necesidades y me prostituyo porque quiero, nadie me obliga ya que soy independiente. Le pido al gobierno que se enfoque en combatir la delincuencia a mano armada y delitos graves, no se metan en la vida, en el ego de cada persona... Como ya dije, soy libre de decidir y me acuesto con quien quiero”.

La noticia publicada por el diario Panorama sobre la detención de una mujer que ofrecía a jóvenes de entre 15 y 16 años a empresarios en Zulia también genera una serie de comentarios en esta situación. Uno de los comentarios evita victimizar a las jóvenes y afirma que *“una adolescente que tiene 15 y 16 años ya sabe lo que hace”*:

“Esas carajitas saben más que uno y ahora esas peladitas de hoy en día hacen lo que sea por dinero... No le echen las culpas a los empresarios, que aquí quien tiene la culpa son esas peladas y los padres, que cualquier mentira le inventan a sus padres para salir”.

No obstante, la mayoría de los comentarios se dirigen a condenar los hechos y apuntan hacia la responsabilidad de los empresarios como consumidores de sexo con niñas. Por ello deben ser juzgados de acuerdo a la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, además de lograr *“el castigo ejemplarizante con la proxeneta”*.

Una de las observaciones recuerda cómo la prensa publica a diario ofertas de servicios de masaje que esconden explotación sexual y engañan a mujeres que caen fácilmente en estas redes que ofrecen buenas remuneraciones. Los comentarios surgidos a raíz de la noticia publicada en el diario Panorama: *“La trata de personas teje sus redes en Maracaibo”*, se presentan en varias direcciones. Algunos de ellos son discusiones en torno a la política del país, sin que se haga referencia alguna al tema de la noticia. Otros sirven para denunciar y pedir la investigación de los anuncios clasificados del propio diario. También se denuncia la existencia de casas con mujeres y niñas traídas de Colombia y de la zona andina venezolana, donde se ejerce la prostitución.

El testimonio de una víctima que fue trasladada a la isla de Margarita después de haber sido drogada en una discoteca de Maracaibo genera una discusión de comentarios entre personas que consideran a la chica como una víctima y otros que apuntan a que las jóvenes deben evitar locales nocturnos para no exponerse a esos riesgos. De nuevo los lectores llaman la atención sobre los anuncios que publica el propio periódico y que suponen la complicidad del diario con sucesos de este tipo.

En otro caso, una persona duda de que la chica contara su testimonio completamente y se pregunta si estaba sola o acompañada, ya que *“si hubiera estado con familiares o amigos verdaderos no le hubiera pasado eso, es mi opinión, a veces por desobedecer a los padres o por querer ser rebelde es que pasan estas cosas”*.

En el mismo foro aparecen comentarios que instan a la búsqueda de dios ante situaciones como esta.

LAS CATEGORÍAS SOCIALES PRINCIPALES

La justificación del hecho

Como se ha observado en el material analizado, la forma como la TdP es percibida es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la población en general. Un hecho indudable es que la práctica ha sido invisibilizada, y esto se debe en parte a que existen una serie de prejuicios con respecto a quiénes son las víctimas y sus victimarios.

Lo primero que se debe entender es que sea cual sea la situación, la víctima nunca es responsable de lo sucedido: es una víctima, ha sido dominada por una red de poder que la somete, que la obliga. Sin embargo, el problema principal al que se enfrenta una víctima cuando logra escapar del sistema que la utiliza, es que atraviesa un proceso de revictimización.

El proceso de revictimización se refiere a ese momento en que la persona que ha vivido una serie de peripecias termina siendo acusada, maltratada y humillada por aquellos que la reciben. En otras palabras, se silencia el crimen a costa de la persona agredida.

Esta situación es una de las principales razones de que la trata sea tan difícil de detectar: las mujeres y hombres que están sometidos por el “negocio” no son percibidos como víctimas sino como criminales. Este aspecto se pudo observar en todos los grupos focales, y en todos los casos se resaltó una razón por la cual la víctima era responsable de lo que le había acaecido.

Las drogas, la mala crianza, la falta de valores, de educación, de deseos por superarse e incluso, de suerte, fueron algunas de las razones presentadas por las y los participantes que, de una manera o de otra, justifican los hechos. Este aspecto también se percibe en la prensa, donde se insiste en definir a las víctimas a partir de los elementos antes mencionados:

“...los elementos que intervienen en la prostitución infantil son los siguientes: bajos recursos económicos de la familia, desintegración del grupo familiar, ausencia de valores, descuido por parte de los padres, abandono, maltrato físico y psicológico, secuestro y la que no puede faltar como principal causa, es la más sonada y más concurrida: el tráfico de blancas...” (El Tiempo: “Denuncian red de prostitución infantil en el mercado municipal de Puerto La Cruz”).

“...o sea, una muchacha de estas que no tiene valores, que los padres... no le han inculcado”. (Informante de grupo focal de Puerto Ordaz).

“También identifican a los infantes como el segmento más vulnerable a las prácticas laborales abusivas, al vivir en la pobreza y carecer de acceso a la educación y a la atención de salud...” (ONU).

Si a lo anterior se le suma la belleza física como un elemento para la coerción, estamos ante la reproducción de uno de los principales estereotipos de género que giran en torno a los crímenes de violencia contra las mujeres: la culpa es de la agredida.

“Ellos llegan a las discotecas como cazadores de presas. Miran a las muchachas más desinhibidas al bailar, las más bonitas...” (Panorama: “La historia de Gabi y el llamado sexo VIP”).

“La gente no sabe que nadie te puede obligar a nada... es porque tú lo permites...y si tú aceptas el maltrato de alguien...” (Informante de grupo focal Puerto La Cruz).

Lo anterior es el resultado de la violencia simbólica que viven las víctimas de la trata diariamente. Si el género estructura a la sociedad de tal manera que las mujeres son subordinadas y la violencia de género no es percibida como violencia sino como algo natural, qué se puede esperar de sujetos que no son capaces de ver otra realidad social que la que les han enseñado ³⁶.

A esto se le agrega la doble moral imperante, en donde las mujeres son definidas a través de binarismos como decentes/putas, que justifican las agresiones si las mujeres no se adecúan al modelo.

^{36x} Esto no implica que se deba dejar la situación como está; al contrario, quiere decir que el problema no está siendo atacado en la base.

Es por eso que *“la manera de enfrentar la violencia simbólica es redefinir los términos simbólicos”* (Lamas, 2000:397). Si se lograra eliminar ciertas formas de imaginar la realidad social, si las representaciones sociales fuesen modificadas, quizás allí podría esperarse un cambio más significativo, en el cual las víctimas de trata fuesen reconocidas como víctimas en lugar de maltratadas e invisibilizadas. En donde la trata sea reconocida como lo que es: una de las formas más crudas de violencia de género que existe.

El distanciamiento social

El segundo elemento que es necesario resaltar es la necesidad que tienen las y los informantes de establecer una distancia con respecto a las víctimas. En numerosas ocasiones se observó que las y los participantes resaltaban sus propias características para diferenciarse de las posibles víctimas, dejando claro que ellos no estaban en riesgo.

Al no considerarse vulnerables de caer víctimas de la trata, los mismos participantes se pueden poner a sí mismos en riesgo, ya que no son capaces de identificar las situaciones de peligro; es decir, cuando una persona dice *“eso a mí no me va a pasar...”*, no considera necesario protegerse.

Este aspecto tiene que ver con los prejuicios mencionados anteriormente: como consideran que las personas que pueden ser víctimas de la trata no tienen valores, buena crianza o preparación, se consideran exentos de riesgo.

Otro elemento que denota este distanciamiento social es la afirmación de que las personas indígenas son más vulnerables que las *“criollas”*. Esta necesidad de resaltar un distinto origen étnico como indicador de debilidad no solamente establece una ruptura con la posibilidad de ser víctima, sino también denota estereotipos raciales que no tienen nada que ver con el fenómeno.

Esto no quiere decir que las poblaciones indígenas no sean vulnerables a la TdP, sino que los mismos factores que colocan en riesgo a una persona indígena también lo hacen con la no indígena. Al establecer la otredad, el sujeto se supone libre de peligro y diferente a las víctimas.

Por otra parte, se encontró un caso en el estado Zulia donde una de las informantes se reconoció como indígena, y ella también establece un distanciamiento con respecto a las víctimas indígenas. Lo anterior implica que, a pesar de compartir una identidad, se siente en la necesidad de culpar del problema a características propias de su cultura e incluso llega a responsabilizar a las víctimas (*“allá siempre van a buscar a las bonitas y los caciques piden la dote, problema suyo si ella se deja explotar...”*).

Los victimarios en voz pasiva

Las relaciones de poder se construyen desde el lenguaje (West, Lazar y Kramarae, 1997:181). Las y los participantes definen con mucha claridad quiénes creen que sean las víctimas; sin embargo, no hacen lo mismo con los victimarios.

Al respecto se pueden destacar varios aspectos: el primero es que las drogas son relacionadas con los tratantes, en parte porque utilizan las drogas como medio de coacción; además suelen presentar al criminal como un hombre violento que obliga a la víctima a prostituirse (en el caso de la trata con fines de explotación sexual). No obstante, esto también se basa en una representación social de quién es un victimario.

Lo anterior es un estereotipo que aumenta la dificultad al momento de detectar la TdP, en la cual interactúan distintos sujetos que no necesariamente son hombres violentos. De hecho, la imagen del hombre agresivo que coacciona a la mujer es la que más se reproduce en los medios. El problema está en que la TdP es un delito en el que intervienen distintos personajes; la captación, por ejemplo, es una etapa en la que se utiliza el engaño como medio de atrapar a las víctimas y muchas veces quienes se encargan de esta parte del proceso delictivo no son necesariamente hombres violentos.

Por otra parte, se puede ver que la manera como se habla de los victimarios suele ser en segunda persona, lo cual los coloca en una posición de pasividad, por ejemplo, cuando dicen *“secuestran a chica desde una tienda...”*

la sacaban encapuchada” no se está diciendo quién lo hace, ni siquiera se está describiendo al personaje. En la acción siempre se resalta a la víctima, nunca al victimario, lo cual lo coloca en segundo plano.

Los victimarios no tienen un perfil determinado; contrariamente a lo que dice el estereotipo, no son varones solos, con problemas de relación o incapacidad de seducir. Las investigaciones indican que muchos son casados o tienen parejas y pertenecen a todos los sectores sociales y a las profesiones más variadas. ¿Qué tienen en común? Tienen “*derecho a pagar por sexo*”. No se cuestionan en lo más mínimo la significación de su propia conducta, que implica fundamentalmente que por una suma de dinero pueden disponer o acceder al cuerpo de mujeres y niñas para la satisfacción de su propio deseo, o a cuerpos de varones si ese es su deseo. (Chejter 2013:65)

ANÁLISIS SITUACIONAL

Explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y mujeres en Venezuela

Las fuentes documentales indican que la mayor parte de los delitos de TdP cometidos en el país tenían como fin la explotación sexual de las víctimas. Esta forma de explotación se pudo identificar en todos los estados analizados bajo distintas formas: privación de libertad por parte de redes organizadas u obligación mediante chantaje o extorsión y captación a través de anuncios de prensa, redes sociales o falsas agencias de modelaje.

En los casos identificados de trata con fines de explotación sexual llama la atención la juventud de las víctimas. En las informaciones recogidas sobre casos que han llegado a condena en Venezuela se identifican víctimas a partir de los 8 años de edad, como los casos detectados en redes de Caracas, y de 12 años en el caso del estado Anzoátegui.

Precisamente en Anzoátegui son significativas las informaciones en torno a TdP con fines de explotación sexual, y en todos los casos identificados las víctimas eran menores de edad. En Puerto Píritu una mujer fue condenada a 19 años de prisión en enero de 2013 por explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; si bien los vecinos de la zona denunciaban que existían otros negocios ubicados en la carretera nacional donde los conductores recogían a las jóvenes para tener encuentros sexuales.

En 2013 un individuo que se presentaba como estilista fue detenido en Puerto La Cruz por explotación sexual de niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años, a quienes trasladaba desde la isla de Margarita al estado Anzoátegui con cédulas falsas. Anteriormente, en 2010, pudo ser desmantelada una red de explotación sexual juvenil cuyos miembros ofrecían trabajo a adolescentes a cambio de operaciones estéticas. En este caso también eran obligadas a vender sustancias psicotrópicas y estupefacientes en los alrededores del Paseo Colón de Puerto La Cruz.

Todos estos casos pudieron salir a la luz tras la detención de los acusados. Sin embargo, en diciembre de 2013 el periodista Jesús Marchán, del diario Nueva Prensa, hizo pública la existencia de una red de trata de niños y niñas con fines de explotación sexual que tenía lugar en el mercado municipal de Puerto La Cruz durante los fines de semana. Según las denuncias de trabajadores del mercado, las víctimas eran explotadas sexualmente y en otros casos eran “*apostadas en juegos de azar y usadas como trofeos*”. Se trata de un reportaje donde el periodista denunciaba una situación que es conocida por las personas que venden en el mercado y también por la Policía, pero sobre la que no existen denuncias. Según explicó el autor de la información en una entrevista, se trata de niños y niñas de la calle que son captados con estos fines.

También se alertó de la existencia de explotación sexual, tráfico y consumo de estupefacientes en los alrededores del Paseo de la Cruz y el Mar, la Plaza Bolívar y la calle Libertad, si bien no existen datos que relacionen estos casos con TdP.

El análisis de la situación del estado Bolívar también revela situaciones de TdP con fines de explotación sexual, en este caso, sobre población indígena. Nolberto Bacaro, director del Instituto Municipal Indígena en Heres, denunciaba en enero en las páginas del Correo del Caroní la situación de *“mendicidad, alcoholismo, prostitución e indigencia en que se encuentran algunos aborígenes”*, quienes son llevados a la ciudad bajo engaño para después obligarlos a conseguir dinero mediante distintas formas de explotación.

En el estado Carabobo también se identificaron casos de trata de adolescentes con fines de explotación sexual. En febrero de 2013 cuatro personas fueron privadas de libertad tras ser condenadas por la comisión de los delitos de TdP, explotación sexual, actos lascivos y asociación para delinquir después que fuera probada su responsabilidad en la explotación sexual de dos jóvenes de 16 años en un bar en la avenida Las Ferias de Valencia.

En el Distrito Capital se detectaron varios casos de TdP con fines de explotación sexual. El más reciente llevó a la detención de un estudiante de la Universidad Santa María y dos personas más por la trata de una joven en locales nocturnos de la isla de Margarita, estado Nueva Esparta. La víctima había pedido al joven detenido que le ayudara a conseguir empleo y este le ofreció trabajar como secretaria con unas amistades que tenía en Margarita. Una vez allí fue obligada a ingerir drogas y a prostituirse. La joven pudo denunciar su situación cuando fue llevada a la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi) para solicitar su cupo de dólares para viajar a México, donde presuntamente sería trasladada con fines de explotación sexual.

En marzo de 2012 una mujer fue condenada en Caracas a once años de prisión por los delitos de explotación sexual y prostitución forzada. Aunque no fue condenada por TdP, la acusada captaba a las adolescentes mediante anuncios de prensa donde se ofrecía un cambio de vida y mejoras económicas con la promesa de estudios de modelaje y actuación. Las jóvenes eran alojadas en un apartamento de la parroquia Santa Teresa para después ser ofrecidas a empresarios y turistas que pagaban más dinero por las más jóvenes. Según la información del Ministerio Público, las víctimas pasaban varios meses en Caracas en situación de explotación sexual para después ser trasladadas a otras ciudades del país como Maracaibo, Cabimas, Ciudad Ojeda y Punto Fijo.

Cuando las jóvenes manifestaban la intención de marcharse eran sometidas a maltratos físicos y psicológicos, y se les retenían los documentos de identidad. Una de las víctimas, de 15 años, consiguió ponerse en contacto telefónico con su abuela y pudo contarle que se encontraba retenida y que era obligada a prestar servicios sexuales.

Otro caso se conoció en febrero de 2011 en Caracas, cuando fue desmantelada una red que bajo la figura de vendedores ambulantes de flores obligaba a niños, niñas y adolescentes, explotándolos sexualmente en la urbanización Las Mercedes. Las víctimas, de entre 8 y 16 años, eran forzadas a permanecer en las calles entre las ocho de la noche y las cinco de la mañana para esperar a personas que las recogían en carros lujosos y las trasladaban a hoteles. Según denunciaron las víctimas, en muchas ocasiones fueron objeto de violaciones y de maltratos físicos. Por este caso fueron detenidas seis personas.

En el año 2006 la Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca (AMBAR) presentó un informe con los datos obtenidos en la investigación *“Caracterización del problema de la explotación sexual infantil y juvenil en el municipio Chacao”* (Zona Metropolitana de Caracas). En esta investigación se identificaron cuatro modalidades de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes:

1. Explotación desde redes: las redes movilizan a menores en un determinado lugar y los mantienen ocultos para después cambiarlos de lugar.
2. Explotación de carácter permanente: menores explotados dos o tres días a la semana.
3. Explotación de carácter esporádico: explotación sujeta a la necesidad económica en un momento dado.
4. Explotación adaptada a movimientos económicos: las víctimas son tratadas en periodo de vacaciones o coincidiendo con época de movimientos económicos.

Bajo esas distintas formas se identificaron entre 80 y 90 niños, niñas y adolescentes vinculados a la explotación

sexual, si bien el informe alerta que esta cifra pudiera extenderse a más de 120 menores en Chacao, municipio al cual no pertenecen ni las víctimas ni los clientes. En el informe anual realizado por la organización en 2013, se recuperaban los datos de la investigación para afirmar que siete años después la situación no solo no había sido resuelta sino que se trataba de una problemática que iba en aumento y que se extendía por otras zonas del municipio.

En Caracas se descubrió en 2012 un caso en el que se utilizaban centros de masajes ubicados en la avenida Libertador, Los Palos Grandes y Plaza Venezuela, donde se explotaba sexualmente a jóvenes entre 18 y 25 años y cuyos clientes eran ejecutivos que pagaban altas sumas de dinero. En este caso fueron imputadas seis personas, entre ellas un funcionario del CICPC. En las informaciones recogidas no se especifica si hubo situación de trata, si bien la Brigada de TdP fue el cuerpo encargado de coordinar los procedimientos.

En el estado Táchira fue capturada en 2009 una red de pornografía infantil y TdP. Cuatro personas fueron detenidas por captar a adolescentes que posteriormente serían explotadas sexualmente por compradores que las escogían en un local del barrio Sucre de San Cristóbal.

En 2013 fue desmantelada en la ciudad de Cabimas, estado Zulia, una red dedicada a la explotación sexual infantil en la Costa Oriental del Lago de Maracaibo. La acusada, de 27 años, captaba a jóvenes de entre 13 y 16 años que ofrecía a empresarios para mantener encuentros sexuales.

Aunque no se trata de la identificación de una red de trata de menores, el Diario Los Andes publicó el 29 de noviembre de 2010 un especial sobre prostitución en el que una joven de 20 años del municipio Sucre del estado Zulia cuenta cómo la necesidad económica la llevó a explotarse sexualmente a los 13 años de edad, ya siendo madre de un bebé y después que su marido fuera asesinado durante un robo. Aunque la información no menciona el nombre del local, lo cierto es que el testimonio demuestra cómo en el estado existen locales que admiten la explotación sexual de adolescentes.

En la isla de Margarita se conoció en 2009 el caso de una red de TdP que operaba en una casa del municipio Maneiro. Como en otros casos, la captación de las jóvenes se producía a través de anuncios en prensa en los que se ofertaba trabajo en complejos turísticos de la isla. Al llegar al destino, las jóvenes eran retenidas y coaccionadas para la explotación sexual con clientes que llegaban a la casa a través de teléfonos de contactos anunciados en páginas de Internet. La comisión de la Brigada Especial de INEPOL que llevó a cabo el operativo encontró en la casa a cinco jóvenes retenidas contra su voluntad.

También en Margarita fue descubierta una red que trasladaba a jóvenes para explotarlas sexualmente. En 2012 se conoció el caso de una joven de Maracaibo que fue hallada por miembros de la Guardia Nacional esposada y semidrogada en una habitación. Con nombre falso, la víctima narró en una publicación del diario Panorama cómo perdió la conciencia después de que le suministraran la droga “*burundanga*” en la bebida. Cuando despertó se encontraba drogada, semidesnuda y esposada de pies y manos en un cuarto donde comenzó a recibir a veinte hombres por día. A raíz de este caso se pudo desmantelar una red que capturaba a jóvenes en Zulia con ofertas engañosas.

En 2008 se conocieron dos casos en Mérida: el de un chico de 18 años que explotaba sexualmente a una joven de 15 y fue acusado del delito de TdP, y el caso de un hombre de nacionalidad colombiana también acusado por mantener encerrada a una joven de 17 años.

En el país también existen casos de prostitución forzada de las víctimas bajo amenaza de chantaje, pero sin que exista una red organizada de tratantes. En el Distrito Capital un hombre fue condenado por violencia sexual y prostitución forzada. En este caso el detenido captaba a las víctimas a través de las redes sociales, haciéndose pasar por agente de *casting* para modelos o como médico que ofrecía cirugías estéticas a bajo costo. Las mujeres eran trasladadas a un hotel donde se les tomaban fotografías para extorsionarlas a cambio de no publicar las imágenes en Internet. Por hechos similares se detuvo en Maracaibo en 2011 a un joven de 18 años acusado por el delito de trata de adolescentes. El detenido se hacía pasar por mujer en la red social de Facebook para contactar

a jóvenes que pretendía recluir como prostitutas y a las que amenazaba de muerte en caso de negarse. El caso se conoció por la denuncia de una de las víctimas.

La falsa agencia de modelos y el contacto a través de redes sociales también era el método utilizado por un hombre que se dedicaba a la captación de menores con fines de explotación sexual en el estado Mérida y que fue detenido en 2011 por este hecho. La prensa de Mérida también publicó ese mismo año un caso muy similar ocurrido en Táchira. Un joven de 25 años se hacía pasar en las redes sociales por María Betzabeth, promotora artística y cultural, quien ofrecía a jóvenes oportunidades laborales como modelo o actrices. El detenido solicitaba el envío de fotos comprometedoras que luego eran utilizadas para chantajear y extorsionar a las víctimas en caso de que estas se negaran a tener encuentros sexuales con los clientes que él había acordado.

En el diario Panorama del estado Zulia apareció publicado en agosto de 2012 un reportaje sobre jóvenes universitarias que se prostituían con clientes ejecutivos, a lo que llamaban “sexo VIP”. La protagonista del reportaje es una mujer de 26 años que después de varios años en el negocio no solo cuenta con una cartera de clientes exclusiva sino que “dirige” a cinco chicas a quienes les cobra una comisión por hacer de puente con los contactos. La joven, quien también ejerce como bailarina y modelo, cuenta que en las discotecas de Maracaibo hay chicos que ejercen como “cazadores de presa” en busca de chicas a las que ofrecen ganar dinero de forma rápida. Ella decidió entrar en el negocio por su cuenta y gestionar su propia cartera de clientes.

Aunque trabajen de manera independiente, relacionarse de forma clandestina con personas de poder les puede llevar a situaciones difíciles de las que no puedan escapar por las amenazas de ser descubiertas en su entorno. La misma joven relata el caso de una de sus amigas, que al intentar dejar el trabajo fue rapada, golpeada y maltratada por el proxeneta para que no pudiera trabajar con otras personas. “No pudo denunciar la agresión por temor a que su familia descubriera a qué se dedicaba”.

De las entrevistas con informantes claves se indagaron las referencias que se hacían en los grupos focales, así como en las notas de prensa sobre la TdP en el estado Nueva Esparta, particularmente en la isla de Margarita.

Delia Rivas Castilla es asesora legal de la fundación contra la violencia de género Nueva Mujer Margarita, constituida en 2009, que busca la rehabilitación de las víctimas y de las agresoras. Nos dice que “el tipo de violencia más común es la doméstica, pero también ocurre el delito de trata de blancas, hemos atendido dos casos de víctimas de este último tipo: a una menor de edad le retuvieron los papeles y fue abusada; y otro caso de prostitución de una persona envuelta en otros vicios que decide empezar con otra pareja, pues había problemas de violación a una de sus hijas”.

Cabe resaltar que esta informante, a pesar de ser abogada y trabajar en una organización afín con la atención de casos previstos en la Ley Orgánica del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, usó durante toda la entrevista el término “trata de blancas” para referirse a casos de prostitución forzada o incluso a casos que tienen más proximidad judicial al delito de violación o de estupro.

Ante la pregunta sobre casos de explotación sexual de niñas o adolescentes, Rivas comenta que durante el tiempo que lleva en la fundación ha tenido información referida a la posible existencia de redes en torno a la prostitución:

“Los Consejeros de Protección de varios municipios nos informan que la trata de blancas en la isla ha ido en crecimiento; ellos han observado gente que viene de La Guajira y que trafica a menores de edad, entrando por el aeropuerto. Hay muchísimas menores de edad involucradas en ello. Más recientemente se han identificado casos de niñas ‘pago y postpago’, de 16 y 17 años. Las operan, las ponen voluptuosas y las sacan de Margarita hacia otras naciones. En este hecho está involucrada una mujer mayor que las hacía pasar por nietas para [llevarlas a] otras islas, como Aruba o Curazao. En Playa el Agua hay mucho turismo sexual y hay menores involucradas. Hay funcionarios que están implicados para suministrar las cédulas de identidad”.

Como algo sorprendente por lo trágico del hecho, Rivas comenta que *“se han alarmado mucho por el abuso a menores de edad por parte de padres biológicos, padrastros, amigos, familiares directos e indirectos”*. Menciona que en muchos de los casos las víctimas apenas superan los 10 años de edad y que han evidenciado que *“en zonas marginadas y alejadas de la isla se da y se habla mucho de pedofilia”*.

Desde la fundación Nueva Mujer Margarita ven con preocupación cómo autoridades y funcionarios insulares, encargados de velar para que no ocurran estos delitos, se hacen de la vista gorda —cuando no es una *“complacencia pagada”* o una complicidad— pues asocian esta tragedia al incremento de la cantidad de turistas y su consiguiente aumento de los *“negocios”* y de la vida económica de Nueva Esparta. Esta es una muestra del relajamiento de principios y valores que torpedea la posibilidad de detener el avance de estos delitos que corrompen la sociedad y amenazan el futuro de una nación: su juventud y su fuerza vital para el desarrollo, para la libertad, para la democracia.

Sobre el famoso *night club* señalado por más de un informante, Rivas comenta que han existido denuncias públicas en que se ha destacado la comisión de trata y redes de prostitución de menores en la isla de Margarita:

“Casablanca era una red de prostitución bien grande, un prostíbulo famoso en el que había trata de blancas. Supuestamente se ha erradicado, pero no te lo podría asegurar. Había gran cantidad de menores de edad que estaban confinadas a estar en un sitio sin documentación. En La Colmena también hay prostitución; hay muchísimos menores de edad de 16 y 17 años que las hacen pasar por mayores de edad”.

En el caso de una chica atendida por la fundación, informó que la captaron bajo la oferta de contratación de modelos para campañas publicitarias, para aventurarlas en el mundo del fashion; *“quería ser famosa, modelo y acabó metida en una red de prostitución”*. Hay colombianas en situaciones de explotación sexual, pues les dicen que *“les van a colocar los papeles”*, y luego no tienen cómo regresarse, comenta.

Sobre este último punto el grupo focal de El Vigía, estado Mérida, arrojó varias opiniones e informaciones entre participantes, quienes exponen casos de adolescentes colombianas que se encuentran en explotación sexual en la localidad. Según comentan, las jóvenes tienen la necesidad económica.

Adriana Fuentes es conocedora y participante de los consejos comunales en esta región. Sin muchos ambages nos dice: *“Mérida es un lugar donde no hay mucho trabajo y es muy transitada por gente que viene por temporadas, allí se ha escuchado de casos de trata de personas. En El Vigía sí hay trabajo, pero igual se ve la prostitución infantil”*. Los casos se refieren principalmente a gente —mujeres casi exclusivamente— que es engañada al ofrecerles un trabajo y terminan siendo víctimas de la TdP por redes de prostitución, incluso a algunas las llevan a España o Italia.

Fuentes señalan que en esa región, incluso hasta el estado Zulia, ha conocido muchos casos de explotación sexual infantil:

“En muchos de esos casos aparecen como victimarios sobre todo padres, vecinos, personas allegadas al hogar que obligan a los menores a prostituirse. Es como un libertinaje, como que no tuvieran educación. Encontramos a muchachas de hasta 12 años embarazadas. Los padres se van a trabajar, los niños y niñas se forman en la calle y les es fácil caer en esas trampas. Es por parte de los padres, por culpa del deterioro de las familias. También se prostituyen por falta del dinero. En El Vigía hay empleo, es una zona donde se mueve bastante el dinero, pero hay quien busca más y llenar otras expectativas si le ofrecen irse”.

Nury Pernía, representante de la Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca (AMBAR), señala que en el tema de la explotación sexual hay que diferenciar entre adultas y niñas o adolescentes:

“En Venezuela es tema tabú, no hay cifras oficiales y pocas instituciones manejan casos. Estamos en mora con respecto a la entrega de informes ante la CEDAW. Desde 2006 se hace énfasis en que

el Estado venezolano debería hacer programas para prevenir, sancionar y erradicar las víctimas explotación sexual. Mientras no veamos las víctimas de explotación sexual, tanto adulta como infantil, como un problema de salud pública y de Estado, no vamos a minimizar el impacto, sobre todo con los movimientos que tenemos a nivel de frontera y la problemática de los desplazados. Sabemos que a través de estas movilizaciones hay intercambios sexuales como paga de favores, para conseguir la protección, y no solo son víctimas las mujeres y niña, sino también hombres y niños”.

Señala también la situación de la zona de Caicara del Orinoco (estado Bolívar), donde AMBAR tiene una sede, y como introducción cuenta que *“una niña indígena se prostituye hasta por una tarjeta telefónica”.*

“Los abusos sexuales y maltratos son muy fuertes; las mujeres brasileñas entran por Santa Elena y pasan por distintas zonas hasta San Félix, en cada sitio son víctimas de explotación sexual. Unas saben a lo que vienen, otras dicen que vienen a ser bailarinas y luego tienen que pasar por todo este proceso de explotación sexual en la zona y cuando llegan a San Félix son distribuidas a nivel nacional. Venezuela es un país de tránsito; no se emigra a otros países viendo la explotación sexual como una forma de salida, a diferencia de Colombia, Brasil, República Dominicana”.

En cuanto al tema de la supervisión policial o la investigación de estos maltratos que como organización ha denunciado, comenta lo problemático que es por la poca formación de la policía y la ausencia de sensibilidad al respecto: *“Cuando se hace una intervención policial la mayoría de las mujeres dicen que vienen por su cuenta y que vinieron bajo su consentimiento, y no se ven las redes que las traen para distribuir las en el país”.*

Aunque en los aeropuertos de frontera reconoce haber identificado información sobre qué es TdP y un número de teléfono para hacer la denuncia, señala que *“la trata de personas jamás se va a ver como un problema hasta que no la despoliticemos. Mientras no abordemos el tema sobre cuántas personas hay víctimas de todo esto... se hable del tema y se hagan campañas, nuestra población está en riesgo, hombres y mujeres”.*

Pernía señala, para sorpresa de la entrevistadora, que “en Venezuela ejercer el trabajo sexual como tal —hablando de mujeres adultas que saben a lo que van— no es rentable: existe mucha competencia y una demanda total de las mismas trabajadoras”.

Respecto a las limitaciones que como ONG presenta, reconoce que *“el modo en el que operan las redes en Venezuela no es conocido ni se da a conocer. Todo lo que tiene que ver con redes es muy peligroso. Nosotras tratamos con este trabajo, pero también tenemos familia...”*

Finalmente, respecto a la posición de AMBAR sobre la explotación sexual, señala que como organización siempre han mantenido que si una mujer decide ser trabajadora sexual el Estado debe garantizar sus derechos humanos y en este sentido velar porque no sea violentada por la policía, extorsionada o víctima de tratantes; y si decide abandonarlo, brindarle oportunidades y programas de rehabilitación. Al respecto sentencia:

“El trabajo sexual no dignifica a la mujer. Pero existe y, mientras exista, lo ideal es abordarlo desde un punto de vista donde no las juzguemos ni señalemos, sino dar opciones para las que quieran salir de ahí”.

Explotación laboral y trabajo forzoso de jóvenes, adultas y adultos en Venezuela

Según datos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), al menos 12,3 millones de personas en el mundo son víctimas del trabajo forzoso. Se estima que de ellas 1,3 millones se encuentran América Latina, y que cerca de 20% han llegado a esta situación como víctimas de la TdP.

El informe de UNICEF calculó que para 2007 existían en el país 80.774 niños y niñas de entre 10 y 15 años incorporados a la fuerza laboral, ya fuera como desocupados o en búsqueda de trabajo, pero sin asistir a la escuela en ninguno de los casos. Según la organización, esa cifra suponía 2,2% de las personas que componían

ese grupo de edad. A través de la Fundación Telefónica, entidad creadora de la Red Latinoamericana Contra el Trabajo Infantil junto a la OIT, se han llevado a cabo varios informes sobre trabajo infantil en Venezuela que revelan que las causas de esta situación están ligadas al fracaso en la permanencia en el sistema educativo, lo que coincide con las conclusiones del informe *“Ausentismo escolar y trabajo infantil”*, del Centro de Investigaciones Culturales y Educativas (CICE), que mantiene que las inasistencias escolares no tienen como causa el trabajo infantil.

Este último informe citado, publicado en 2012, compara las cifras de inasistencia escolar en los estados de Bolívar, Sucre y Apure con los siguientes resultados: de los estados analizados, Apure es el que registra un mayor índice de niños, niñas y adolescentes que no asistía a las escuelas, con 36,86%, seguido de Sucre, con 15,75%, y de Bolívar en último lugar, con 4,99%.

En Ciudad Guayana, el diario Correo del Caroní denunció la existencia de niños, niñas y adolescentes realizando en las calles distintos trabajos informales, como el lavado de vidrios de carros o vendiendo productos en los semáforos. En el caso de Ciudad Guayana también existen denuncias de casos de trabajo infantil en el vertedero de basura de Cambalache, que quedaron recogidas en el informe *“Los niños recuperadores de basura en Cambalache. Estudio etnográfico en un vertedero de Venezuela”*, realizado por el Centro de Investigación Social CISOR, y que entran en los calificados como *“peores formas de trabajo infantil”*.

En la ciudad de Barquisimeto el diario La Prensa de Lara denunció también la existencia de niños y niñas en trabajos informales como medio de conseguir ingresos a través de la venta ambulante, como buhoneros, limpiadores de parabrisas o vendedores de flores. Los menores que trabajan en las calles ganan vulnerabilidad frente a las situaciones de prostitución, drogadicción y captación por redes de tratantes.

Aunque no existen indicios de que exista una situación de trabajo forzado vinculada a TdP, en distintos estados se ha denunciado la existencia de niños y niñas realizando algún tipo de trabajo. A raíz de la publicación de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), distintos organismos vigilan que no existan niños y niñas trabajando sin el permiso correspondiente y en los términos que establece la ley. En el caso de Anzoátegui, el Consejo Municipal de Protección del Niño, Niña y Adolescente (CMDNNA) inició una campaña de inspecciones en supermercados y comercios para cerciorarse de que los niños que trabajan empacando bolsas lo hacen con permiso.

En las entrevistas realizadas con informantes claves, Adriana Fuentes, participante de los consejos comunales en El Vigía, señala haber sabido de casos de *“personas provenientes de Colombia, muchos de ellos desplazados o indocumentados, que trabajan en fincas en condiciones de sobreexplotación, jornadas muy largas, sin días libres y tienen que pagar su comida, un régimen prácticamente de trabajo semiesclavo. Es una zona agrícola ganadera y se presta para que muchas personas que vengan a El Vigía, engañadas o emigradas, trabajen allí”*.

Funcionarios de la Dirección General de Prevención del Delito (DPD) alertan sobre casos donde se unen la casuística con la mala intención: *“Hemos encontrado casos en que personas que vienen de Colombia huyendo de situaciones horribles [guerrilla, paramilitarismo, narcotráfico] son acogidas en alguna casa a cambio de trabajo y comida y luego se dan situaciones de explotación laboral”*; situación esta que cabe fácilmente en la calificación de TdP. Concluyen afirmando el peligro que se cierne sobre las personas que vienen a zonas fronterizas como Táchira, Apure, Zulia o Bolívar: *“La frontera se presta a la trata de personas. Las personas que vienen huyendo son vulnerables, porque vienen en condición de refugio y pueden caer en cualquier cosa. Esta situación se presta para la prostitución de mujeres que vienen a trabajar como servicio doméstico”*.

Con el ánimo de simplificar para hacer más gráfica la ubicación de este delito tendríamos que señalar a los jóvenes —niños, niñas y adolescentes— menores de 25 años como el área social con más propensión a ser víctima de la TdP, ya sea con fines de prostitución social o para la explotación en trabajos forzosos o colindantes con la servidumbre y la esclavitud. Buscando corroborar la certeza de esta afirmación conversamos con varios activistas sociales, funcionarios estatales e investigadores para precisar las circunstancias sociales y económicas por las que pasan las personas que están en esta franja de edad.

Fernando Blanco, investigador del Centro de Investigación Social (CISOR), nos dice que las cifras de trabajo infantil en Venezuela son bajas: de 5% y 8 % de niños y niñas en edades comprendidas entre 10 y 18 años realizan actividad laboral en el sector informal, y casi totalmente provienen de estratos pobres. *“El trabajo infantil está ligado a la no permanencia de los muchachos en el sistema educativo: si el sistema no los retiene, se van a trabajar. Para atacar el problema de trabajo infantil, se debe combatir la deserción escolar”*, recomienda Blanco. Según este investigador, la mayor parte del trabajo infantil no está relacionado con la TdP y va dirigido principalmente al sector agrícola y al comercio. Los niños en *“situación de calle”* lo hacen porque hay una situación de abandono de las familias, y no solo tienen que vivir en condiciones infrahumanas sino que están expuestos a todo lo que pueden encontrarse allí: prostitución, promiscuidad, drogas, violencia, etcétera.

Blanco está vinculado a la investigación y atención de la infancia abandonada y particularmente a la de proveniencia indígena. Nos informa que:

“Hay niños que dejaron a sus familias en La Guajira y se trasladaron con algún familiar a Maracaibo para sobrevivir. Duermen en la calle cerca del mercado, venden cigarros... están expuestos a situaciones de droga y prostitución, sobre todo las niñas, muchachas de 15 o 16 años. Los transportistas que van a dejar frutas y verduras tienen que esperar a que abra el mercado, hablan con ellas y les ofrecen dinero a cambio de su cuerpo. Pero no creemos que haya una red detrás. No vimos mafias como tales, no hay gente que los controle. Si esto sucede, lo hacen veladamente pero nadie nos comentó sobre ello. En Bolívar sí existen casos de prostitución y prostíbulos vinculados a las minas ilegales”.

Blanco denuncia que en el vertedero de basura de Ciudad Guayana (Cambalache) *“se da una de las peores formas de trabajo infantil. Es una situación más difícil que la de los guetos urbanos, en lugares aislados. El Estado no les brinda protección y tienen que sobrevivir como puedan. Nunca hemos visto trabajo forzado entre los niños; trabajan por necesidad o porque no pueden o no les gusta seguir estudiando”.*

Yolanda Coriano forma parte del Hogar Madre Emilia, en Puerto Ordaz (estado Bolívar), institución que en casi medio siglo (desde finales de los 90) atiende a niños en situación de abandono, riesgos o extrema pobreza, tratando de brindarles estudio y encaminarlos hacia alguna profesión u oficio dignos, y dentro de esos esfuerzos también les brindan una formación de prevención sexual, frente a las amenazas ciertas en las cuales se encuentran. Sin embargo, reconoce que esta educación pareciera poco eficaz pues *“hay niñas de 13 años que salen embarazadas”.*

En esta región tan pródiga en recursos naturales, minerales e hídricos, llama la atención la gran cantidad de niños de la calle que no tienen escolaridad y viven en circunstancias miserables y bajo la égida de la delincuencia y de los vicios, incluso muchos —por irresponsabilidad grave de sus madres y padres— no han sido presentados en el registro civil, o sea que tampoco tienen identidad como ciudadanos. La señora Coriano nos lanza una lacónica afirmación: *“Los niños que están en las calles acaban por robar, matar... Y ellos no se adaptan a las normas de la casa”.* Nos dice con tristeza que la cultura que impera en estos jóvenes va en vía contraria a la valorización del trabajo, del esfuerzo, del mérito: *“Muchas muchachas de corta edad ya están buscando marido para que las mantenga, y los van rotando en la medida que ellos consiguen nuevas oportunidades de relaciones sexuales”.*

Para finalizar esta sección, Neil Hernández, de la Misión Niño Jesús (grupo focal de El Vigía, estado Mérida), nos dice que *“alquilan niños para pasar la cola rápido en la compra de víveres subsidiados, y eso se presta para el secuestro”.* El contrabando hacia Colombia (*“bachaqueo”*) da lugar a situaciones de TdP:

“Hay coacción y chantaje, no te dejan ir por si lo denuncias”. También nos advierte sobre el uso de las redes sociales en la búsqueda de víctimas: *“Hay que reforzar la seguridad en las redes sociales, pues son el gancho para captar jóvenes para trata de personas, engañarlos y llevarlos a otras partes. También he visto mucho maltrato infantil por parte de los padres. Conocí el caso de una adolescente que intentó quitarse la vida”.*

Redes internacionales de TdP con fines de explotación sexual o trabajo forzado, teniendo a Venezuela como país de origen o de destino

Como se vio anteriormente, diversas informaciones confirman la existencia de redes en el extranjero en las que han identificado a mujeres venezolanas retenidas y explotadas sexualmente; pero también redes que captan a extranjeros que posteriormente son sometidos a situación de explotación sexual o laboral en Venezuela. Todos estos casos revelan y demuestran la existencia de casos de TdP que tienen a Venezuela como país de origen, destino o tránsito.

En abril de 2012 una mujer fue acusada de cometer el delito de TdP. Según informaciones del Ministerio Público, la acusada captaba a jóvenes a través de avisos en la prensa de Anzoátegui y Nueva Esparta ofertando trabajos en casinos de Trinidad y Tobago. Una vez que eran captadas, la acusada las alojaba en residencias y allí quedaban retenidas sin documentación y siendo explotadas sexualmente. La mujer fue detenida en el Aeropuerto Internacional del Caribe Santiago Mariño, en Porlamar, estado Nueva Esparta.

En ese mismo año, dos personas de nacionalidad peruana fueron privadas de libertad acusadas de cometer el delito de TdP hacia una joven de 17 años, también peruana, a quien trasladaron de forma ilegal al país para llevarla a Valencia, estado Carabobo. La información del MP no precisa si la joven fue tratada con fines de explotación sexual.

También en 2012 el MP acusó a una mujer por su presunta responsabilidad en la trata de otra joven peruana, también de 17 años. En este caso, la joven fue traída de forma ilegal a Venezuela procedente de Ecuador en abril de 2011, y llevada a la parroquia Candelaria del municipio Libertador, Distrito Capital. En la nota del MP tampoco se precisa con qué fines fue trasladada.

Respecto a la explotación de personas venezolanas en el extranjero, en julio de 2013 fue desmantelada en España una red que captaba a mujeres de Venezuela y de Brasil bajo promesas de trabajo. Como en otros casos, al llegar al destino se les retiraba el pasaporte y se las amenazaba a ellas y a sus familias como método para obligarlas a prostituirse.

Un ciudadano venezolano de 35 años que se hacía pasar por director de la sucursal de una agencia de modelos fue detenido acusado de vinculación con una red de prostitución en la que había implicadas distintas personas de nacionalidad libanesa. Las jóvenes prostitutas eran utilizadas en las fiestas de lujo que organizaba el director de la red en distintos lugares de Europa.

En agosto de 2013 un operativo internacional coordinado por la Interpol y con participación de policías de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Uruguay y Venezuela permitió el desmantelamiento de una red de pornografía infantil instalada en España que acabó con 14 personas detenidas.

El Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM) denunció en 2011 la existencia de una red internacional de trata de jóvenes haitianos que bajo promesa de estudios pagaban altas sumas de dinero en concepto de gastos de viaje. Según la denuncia del SJRM, la entrada de estos jóvenes se producía por Ecuador o Chile, si bien se habían detectado decenas de haitianos en situación de abandono en Perú, Venezuela y Brasil. Al llegar a los países de destino, los traficantes los obligaban a realizar trabajos forzados, los sometían a explotación sexual comercial y servicios domésticos.

El informe publicado en 2008 por el Departamento de Estado de Estados Unidos alertaba de casos de mujeres brasileñas y colombianas sometidas a prostitución forzada en Venezuela, a la vez que algunas mujeres venezolanas eran transportadas en pequeñas embarcaciones a islas del Caribe, como Aruba, Curazao y Trinidad y Tobago, donde igualmente eran sometidas a TdP con fines de explotación sexual.

En Venezuela también se han identificado redes de trata que captan a personas extranjeras para ser sometidas a explotación laboral en el país. La situación de frontera con un país en conflicto como Colombia facilita la existencia de redes que aprovechan la situación de vulnerabilidad para cobrar por el traslado de personas de forma ilegal hacia Venezuela. A su llegada al país, las personas tratadas acaban como víctimas de trabajos forzados y de explotación laboral.

Los casos de explotación laboral de colombianos han sido detectados en el estado Zulia. El diario El Nacional publicó un reportaje en el que un ciudadano de Medellín afirmaba haber pagado 400 bolívares fuertes para ser trasladado de manera ilegal hasta Maracaibo, donde conseguiría empleo. En este caso, la mafia a la que había entregado el dinero trasladaba a los colombianos a distintos centros y obligaba a las víctimas a trabajar hasta 18 horas al día sin descanso. En un operativo realizado en el municipio La Cañada, próximo a Maracaibo, se detectaron unas barracas en las que dormían en pésimas condiciones 56 colombianos indocumentados. Se trataba de la empresa de cría de camarones llamada Pisicar, que además carecía de permisos legales.

Según Jorge Govea, promotor de derechos humanos en el estado Zulia, entre las organizaciones de derechos humanos de Colombia y Venezuela son habituales las denuncias de TdP y explotación laboral producidas en territorios fronterizos, a tal punto que es difícil precisar de cuántos casos se está hablando, por la propia ilegalidad de la situación. Según el promotor, en los estados Táchira, Apure y Zulia ocurren situaciones de trata y explotación laboral para trabajos agropecuarios en haciendas.

El diario Panorama publicó un reportaje sobre la situación de TdP en Zulia, bajo el titular *“La trata de personas teje sus redes en Maracaibo”*. En este reportaje se hace referencia a las distintas formas de trata que se identifican en esta región fronteriza, como la captación de jóvenes bajo engaño con fines de explotación sexual, o de ciudadanos colombianos a quienes se introduce en el país de forma ilegal y que acaban siendo sometidos a trabajos forzados. En Santa Elena de Uairén fue detenida una mujer acusada de la comisión de los delitos de extorsión, TdP e inmigración ilícita y tráfico ilegal de personas. La acusada supuestamente negoció el traslado a Venezuela de manera ilegal de la víctima, de origen dominicano, a cambio de la entrega de 500 bolívares.

La TdP en redes internacionales requiere en muchos casos la complicidad de funcionarios que entregan documentación oficial falsificada o que facilitan la entrada o salida de las víctimas a través de aeropuertos internacionales. Este fue el caso de la red detectada en 2012 en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía, donde se capturó a dos fiscales de seguridad aeroportuaria en el momento en que facilitaban la salida ilegal de un pasajero procedente de Roma.

En entrevista sostenida con funcionarios de la Dirección General de Prevención del Delito (DPD) nos señalan que *“Venezuela está en las estadísticas como un país de tránsito”*, aun cuando varias agencias internacionales y organizaciones intergubernamentales, según señalan exfuncionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), mencionan a nuestro país como de *“origen, tránsito y destino”* en lo referido a la comisión de este delito. La existencia de redes que toman a Venezuela como un eslabón más de la cadena ha podido ser comprobada al ubicar lazos con varios países europeos y latinoamericanos, destacándose España, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia: *“Hay muchachas que vienen de Bolivia, pero no denuncian porque pueden tener a la familia amenazada”*; mostrando con esto la cara de un delito que va más allá del sometimiento de la persona que aparece como víctima. En esos casos se mezclan tanto fines de explotación sexual como los que buscan el trabajo servil o semiesclavo.

Por ser de una claridad meridiana, transcribimos las palabras de una exfuncionaria de la OIM sobre un aspecto del tratamiento del Estado venezolano a este flagelo:

“En Venezuela el tema empieza a ser importante; lo sacan, lo publican, pero luego se olvida. Igual que los problemas de víctimas de violencia de género, que luego se olvidan en el espacio. En el tema de trata no se ha conseguido una institución que trate cien por cien la problemática. No se restringe solo a tener personas formadas que traten el tema y sean multiplicadoras de él, sino que hay que tener todo un aparato para poder ayudar a estas personas: tener un lugar de acogida donde se les

dé apoyo psicológico, formación, actividad, iniciar su nueva vida... pero ese aparato sencillamente no existe. Está bien que se informe, ¿pero qué haces luego con las víctimas? Hay que involucrar a muchos ministerios que no lo están. Tampoco existe una ley para implicar a los ministerios...”

Aun cuando la exfuncionaria está más dedicada a las implicaciones internacionales que tiene este delito partiendo de nuestro espacio geográfico nacional, su denuncia se complementa con una visión que toma en consideración las dificultades económicas y sociales por las que atraviesa la población venezolana, particularmente las mujeres jóvenes:

“Hay un sector de la población que está pasando dificultades económicas. Si yo soy joven y estoy en Táchira, si me ofrecen un trabajo en Nueva Esparta seguramente lo acepto y me voy a ese nuevo puesto de trabajo; la familia está contenta por el trabajo de su hija. Al principio sí hay comunicaciones con la familia, pero luego desaparecen. La familia empieza a aceptar que la hija no puede llamar porque tiene mucho trabajo, pero es probable que no sepan adónde acudir en caso de que pierdan el contacto, ni tampoco de informarse sobre los peligros que corren. La trata nacional está más escondida porque los familiares no saben adónde acudir a denunciar o las autoridades no les hacen caso”.

La exfuncionaria aconseja prestar mayor atención, por su proclividad a ser víctimas de este flagelo, a las instituciones educativas de localidades pequeñas y del interior del país, pues quienes estudian allí *“son personas más confiadas y no perciben con rapidez la maldad que encierran los tratantes”*. Complementa que las *“chicas jóvenes saliendo de bachillerato, de entre 14 y 20 años, con ese afán de belleza y ese deseo de salir de la pobreza, que viven en barrios de grandes ciudades o del interior, son presa fácil para los delincuentes de trata de personas”*.

Los salones de belleza, peluquerías, centros de manicure, etcétera, se convierten en nichos para captar jóvenes que desean entrar al modelaje, al *“casting”*, para mostrar sus figuras y ganar dinero fácil, aunque el fin definitivo sea prostituirlas y manejarlas para el beneficio de esas redes criminales. Las jóvenes universitarias también entran en este campo de peligrosidad, y se han hecho hasta denuncias de usar el campus para negocios de explotación sexual o distribución de drogas.

La pérdida de valores y el reblandecimiento de los principios morales y éticos, dentro de un ambiente de ascenso de los problemas económicos y sociales, facilitan la comisión de estos delitos de TdP, pues *“la juventud de ahora quiere las cosas fáciles, no el sacrificarse, estudiar de noche... no, ya esa búsqueda no existe. Es una juventud complicada. No importa que sean madres con hijos, porque existen vínculos con la familia y los hijos se quedan protegidos, mientras que la madre que emigra envía remesas que mantienen a la familia”*.

Se reconoce que el Estado venezolano se ha preocupado en elevar la vigilancia en puertos y aeropuertos en lo referido a la salida de menores de edad, pues las autoridades son muy estrictas y cuidadosas en la exigencia de autorización de los padres, y a menos que haya complicidad de funcionarios, la extracción o entrada de menores de forma ilegal se hacen muy restrictivas; solo por vía terrestre persisten algunos vacíos que pueden ser aprovechados por los traficantes de jóvenes y adolescentes. Un funcionario del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en Güiria (estado Sucre) corrobora lo dicho anteriormente e informa que desde este puerto hay muchas movilizaciones de personas, de gente joven —principalmente venezolanas, colombianas y trinitarias—, con fines turísticos y comerciales, pero no han detectado tráfico ilegal de personas.

La exfuncionaria de la OIM termina la entrevista diciendo que parte significativa de la acción de la organización es la prestación de auxilio y ayuda a las víctimas, y que en esa dirección continuará insistiendo para que las instituciones de la República Bolivariana de Venezuela asuman un mayor compromiso en este respecto y coadyuven junto a las organizaciones no gubernamentales a crear un clima de confianza en quienes son, han sido o pueden ser víctimas de la trata de personas.

Redes de tráfico de recién nacidos

La detención de personas acusadas de delito de TdP por robo de bebés también se ha identificado en distintos estados del país. En diciembre de 2013 apareció publicada en Barcelona (estado Anzoátegui) la noticia de que un bebé había sido encontrado a las 48 horas de haber sido robado por una joven de nacionalidad peruana que se hizo pasar por enfermera.

En el estado Bolívar se detectó una red de TdP que permitió la detención de cinco venezolanos y un chileno. Una de las personas detenidas era la fiscal 13 de Bolívar. Dos de los acusados raptaron a una niña de siete meses en Puerto Ordaz, pero desde hacía dos meses tenían relación con la madre de la niña, a quien le habían prometido ayuda a través de una asociación sin fines de lucro.

En el estado Carabobo tres hombres y una mujer fueron acusados en noviembre de 2012 por el rapto de un bebé en una calle del municipio Carlos Arvelo, después de golpear y amenazar con un arma a la madre. El bebé fue rescatado después de cuatro meses de investigación en casa de una mujer que ante la imposibilidad de tener hijos habría contratado al hombre que cometió el rapto, posteriormente acusado por el delito de TdP.

El diario El Carabobeño también se hace eco del rapto de un bebé, perpetrado en el interior de una vivienda. En este caso, los raptos tocaron a la puerta para preguntar si vendían la casa. Posteriormente entraron por la parte de atrás de la vivienda, amordazaron a la madre y bajo amenaza de muerte se llevaron al bebé. El diario también recoge la información del robo de otro bebé a una madre de la etnia Warao en marzo de 2013. La mujer que cometió el robo había visitado la comunidad y les había ofrecido vivienda, ante las condiciones en las que vivían. Después regresó a la comunidad y se llevó al bebé.

TdP en las etnias indígenas

Principalmente en las regiones de los estados Zulia y Bolívar y sus cercanías, las concentraciones de etnias aborígenes tienen un peso significativo desde el punto de vista poblacional y social. Cuando nos animamos a investigar sobre la TdP en nuestro país, nos pusimos como obligación revisar cómo dicho delito se manifiesta en estas poblaciones fundacionales de nuestra idiosincrasia, que casualmente coinciden en la característica de ser zonas de frontera donde algunos problemas de ilegalidad, doble nacionalidad y otras circunstancias particulares inciden en el agravamiento de la situación y en la creación de condiciones más favorables para la comisión de este delito.

Precisamente, el informe *“El trabajo forzoso y los pueblos indígenas”* de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas explica cómo la presencia del trabajo forzoso en los pueblos indígenas es el resultado de la pobreza, discriminación y exclusión que han sufrido durante siglos. En este sentido, el informe indica que los pueblos indígenas son altamente vulnerables a las situaciones de trabajo forzado por los siguientes motivos: falta de información de sus derechos, analfabetismo, monolingüismo, falta de documentación o hábito tradicional en regiones aisladas, además de la discriminación histórica que ha existido hacia estos pueblos.

Dentro de la vulnerabilidad de esta población como víctima de TdP, el informe especial de Naciones Unidas advierte que los niños, niñas y mujeres indígenas poseen mayor vulnerabilidad al trabajo forzoso, mientras que las condiciones favorables para el trabajo forzado y la trata aumentan en el proceso de migración del ámbito rural al urbano. En este sentido, apunta a que en el área urbana muchos menores se desempeñan en el servicio doméstico, en construcción y como vendedores ambulantes, lo que los expone a la TdP para trabajo forzado en servicio doméstico o talleres clandestinos; explotación sexual; trata y desaparición para venta de órganos; reclutamiento como niños soldados, y captación para fines de mendicidad organizada.

El sociólogo Emelindro Fernández, muy vinculado y procedente de los wayuu, comienza por describirnos los problemas de trabajo por los que está pasando esta etnia en el estado Zulia, donde han tenido que soportar condiciones inhumanas de sobreexplotación. Especialmente las mujeres wayuu, quienes luego de la jornada de trabajo tienen que llegar al hogar y asumir las labores domésticas. *“El pueblo wayuu casi nunca está desempleado, pues ha derivado sus esfuerzos hacia el trabajo informal; aunque a la par se ha venido aumentando las tasas de*

educación, ya sea mediante las misiones y por los subsidios, cuestión que en tiempos anteriores se hacía muy difícil, pues había que viajar a la ciudad y eso era muy costoso”.

Nos dice Fernández: *“Nuestro pueblo es un pueblo trabajador que ha buscado sobrevivir en una sociedad que lo rechaza en todos los aspectos. Para el pueblo wayuu es muy importante la producción: la cría de ganado, la artesanía, aunque la artesanía no es valorada en su justa medida”*.

La dote

Dentro de la cultura wayuu hay una costumbre ancestral sobre el “*pago de la dote*”, que algunos que no entienden la esencia de esta costumbre la asocian a la “compra” de la mujer indígena, cuando en verdad es el pago que se realiza a las familias como garantía de conformación de la nueva familia.

Emelindro nos dice que en vista de que los wayuu son una sociedad matrilineal, *“la dote no es el valor de la mujer”* sino que es para afianzar la consolidación de la nueva pareja. Para los wayuu la sexualidad es tema tabú, no se trata en público; por lo tanto situaciones de prostitución forzada —que pudieran estar vinculadas a la TdP— de la mujer encuentran barreras idiosincrásicas para su tratamiento y para su superación. *“Sin embargo, no es extraño que se den casos de compra de jóvenes adolescentes (12-13 años) que ya tienen capacidad de tener relaciones sexuales”*, nos completa la señora Librada Pocaterra, dirigente de la Red de Mujeres Indígenas Wayuu, con sede en Maracaibo, con lo cual nos anuncia lo que es una posibilidad cierta y casi aceptada de esclavización del ser humano: *“Hay niñas que son llevadas y sometidas a trata en servicio doméstico; y son obligadas a la prostitución, pero muchas de ellas se quedan y aceptan seguir en esa indigna ocupación”*.

En cuanto a los derechos de la mujer, Pocaterra nos manifiesta muy vívidamente los cambios que se han venido produciendo en los últimos tiempos con el choque de culturas y de enfoques ideológicos:

“Fuimos a dar talleres a las comunidades y las mujeres respondían que no las trataban bien. Antes, si mi marido me golpeaba, yo lo decía a mi familia. Hoy en día nos quedamos violadas, maltratadas, pero nos quedamos con el marido. Mientras que las no indígenas se atreven a denunciar. En el caso de las wayuu ha habido un retroceso, no ponemos a valer la práctica tradicional del derecho propio y hemos hecho silencio. ¿Por qué lo hacemos? Por no cambiar de marido, por amenazas, por miedo a quedar sola, para que no piensen que es culpa de ella... Las no indígenas denuncian y están respaldadas por una ley que también nos apoya a nosotras, pero a pesar de eso aún hacemos silencio”.

Pese al avance en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y por parte del Estado y sus distintas instituciones, en Maracaibo y San Francisco *“sigue existiendo mucha violencia contra las mujeres, soportada por necesidad y en silencio”*, sin que se utilicen los mecanismos institucionales de acusación. Por otra parte, Pocaterra denuncia que sigue existiendo *“un gran racismo, pues las wayuu somos vistas como ‘loros’, ‘guerreras’, exóticas”*. Emelindro completa la idea: *“Con el racismo que hay en Venezuela, muy pocas veces buscan a la mujer wayuu por sus rasgos físicos, más bien al revés: se dice que son bonitas las que no tienen rasgos wayuu. Gustan por sus rasgos mezclados, pero no porque parecen indias”*.

El trabajo informal y la mendicidad

Librada Pocaterra nos informa que dentro de esta etnia *“el trabajo informal comienza en los años 60, cuando los wayuu migraron hacia la ciudad y vivían en circunstancias de pobreza, miseria y abandono; y nos metieron en la cabeza la mentira de que esa práctica de pauperización era una cultura propia”*. Sin embargo, *“este proceso de cambio en los últimos 14 años nos visibiliza y dignifica porque va hacia la solidaridad y la convivencia”*. Con la llegada de los wayuu, la zona de Maracaibo-Este creció a espaldas de la ciudad, sin control y sin algún tipo de planificación; mucha mano de obra para el trabajo era de procedencia wayuu, principalmente en albañilería, trabajo doméstico, cuidado de los bebés, etcétera. Pocaterra describe la importancia que han tenido los wayuu en el desarrollo de Maracaibo:

“Esta ciudad nació con mano de obra indígena, el trabajo de albañilería fue de nuestros hombres y aún es así, porque frente a los dueños de las empresas de construcción el wayuu se somete a ese acuerdo ya que muy pocos entran en sindicatos. Y mucha de esta sociedad de Maracaibo que nos rechaza fue criada por nanas wayuu, que también es la mano de obra del servicio doméstico, y aún —a pesar de las bondades de la Constitución y de la nueva legislación del trabajo para las organizaciones sindicales— no hay conciencia de esos derechos. No es bien pagado ni valorado, es un modelo de sobreexplotación”.

Pero las difíciles circunstancias económicas de reciente data han obligado a muchas de las mujeres wayuu a sustituir el trabajo doméstico por el “bachaqueo”: vender con sobreprecio (o en Colombia) productos subsidiados:

“Ellas extraen productos durante todo el día del supermercado y al final se los compra el mayorista. El eslabón más chiquito de toda esta trama económica es el wayuu, pero es el más visible. Y hemos tenido que adoptar esa actitud guerrera en defensa de esta economía informal, ese producto que tiene que llegar a Maracaibo o Maicao, y a veces nos tenemos que enfrentar a cuerpos de seguridad. Estas mujeres tienen que adoptar ese tipo de comportamiento para sobrevivir en situaciones de frontera y de subsistencia, porque no se han desarrollado ni desde Colombia ni desde Venezuela modelos de producción en estos niveles de economía. Mientras, seguirá habiendo situaciones en las que las mujeres se exponen hasta con la vida. Y a las niñas comienza a gustarles el dinero fácil y pueden caer fácilmente en las tentaciones y en las redes de prostitución”.

Tratando de indagar sobre las posibilidades de que se produzca el delito de TdP con niñas wayuu, Emelindro Fernández nos dice que *“ha sucedido que la familia entrega a la niña para que sirva en funciones domésticas, con la oferta añadida de que le iban a dar estudios, y luego es obligada a realizar trabajos forzados”*. Librada Pocaterra completa la idea con lo siguiente:

“Nosotros creemos que sí hay casos en que la familia entrega voluntariamente a la niña, pero no hay denuncia, lo que hay es silencio. En el trabajo con la Red de Mujeres Wayuu hemos visto muchos casos en los que la familia la ha dejado ir porque le iban a dar estudios y nunca lo hicieron, sino que simplemente la tuvieron al servicio, como la nana, es decir, bajo engaño. La familia siente que ha perdido a la hija, ya no se sabe nada de ella. Pero no denuncian. Quizá puede ser porque la muchacha no quiera regresar, pero no sabemos (...) En el caso de Caracas es más grave. Nos hemos dado cuenta de que se las llevan, la chica tendría cómo regresarse, pero se queda practicando la prostitución. En el centro comercial Chacaíto ellas se encuentran. Hay muchas wayuu y warao ejerciendo la prostitución, sin el vestido tradicional. No tienen por qué estar obligadas allá: están ganando dinero, están lejos de la familia y nadie está reportando lo que hacen a su círculo”.

Por su parte Neil Hernández, participante de los grupos focales de la localidad El Vigía en el estado Mérida, complementa esta información:

“Hablan de la existencia de una red organizada de mendicidad porque se repite el patrón. En la entrada de la terminal de El Vigía hay un grupo de personas bolivianas, viven debajo del puente en situación de mendicidad. Los hombres no trabajan y ellas piden. También hay identificados wayuu en esta situación”.

Los casos de venezolanos y venezolanas en situación de trabajo forzado o neoesclavitud remiten también al estado Bolívar, donde distintas organizaciones han denunciado la situación que sufren las comunidades Ye'kwana y Sanema por la extracción ilegal de minerales en el río Cauca. Según la denuncia realizada en octubre de 2013 por la Fundación Medewadi en el diario Correo del Caroní, en ese momento existían más de 500 sanemas viviendo en condiciones de miseria y hambre. Estas personas son obligadas por los mineros ilegales a transportar cargas o trabajar más horas contra su voluntad, a veces a cambio de comida y licor, lo cual merece ser tratado bajo una sección aparte de este mismo aspecto.

Minería ilegal

En la región de Guayana obtuvimos respuestas a muchas interrogantes de parte de la doctora e investigadora Nalúa Silva Monterrey, del Centro de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) y responsable del Centro en Ciudad Bolívar.

La doctora Silva nos explica que en Bolívar hay 17 grupos indígenas: *“Todos los grupos están en contacto con la sociedad nacional, en mayor o menor grado. Viven en ecosistemas muy diferentes con patrones muy diferenciados”*. Hoy están sufriendo las consecuencias de la invasión de la minería ilegal tanto del oro como del coltán, negocio que mueve mucho dinero y permite el acceso a muchos bienes. Los Pemón desde los años 40 han incursionado en la explotación del oro; posteriormente los Ye'kuana también se incorporan a esa minería. Estas labores están creando un terrible daño al ambiente y a la salud, además de erosionar las bases sociales, corrompiendo la sociedad y sus principios y valores éticos, con lo cual también allanan el camino para que se desarrollen todos los vicios, y en particular la prostitución. Silva Monterrey lo explica así: *“Es un círculo vicioso: se impacta en la organización social, pero además de eso se intervienen los medios que sirven para la subsistencia. Se pierde la autonomía de la producción de alimentos; todo esto es sumamente grave”*. Y para colmo el consumo del alcohol en las minas hace que las personas lleguen el lunes sin dinero.

Es lamentable que, producto de la expansión ilegal, descontrolada y abusiva de la minería, se produzca la corrupción de prácticas ancestrales vinculadas a la defensa de la naturaleza y al respeto al orden social comunitario. Así lo resume Silva:

“Son comunidades tradicionales, es el caso de los Ye'kuana, donde no había prostitución antes de 2006. Desde que hay mineros, ellos no se insertan personalmente de forma mayoritaria en la extracción del mineral, pero sí prestan servicios como transporte. En el momento en el que eso ocurre, hay mujeres que se prostituyen, ganan dinero y empiezan familiares cercanos a tratar de manejar el negocio, transforma totalmente a la sociedad, pero para mal. Empieza un enfrentamiento que también es nocivo”.

Como corolario, algo que nació para unir comunidades termina siendo un factor erosivo de los vínculos ancestrales que tienen los integrantes de cada etnia:

“Los consejos comunales han tenido un efecto nocivo en comunidades indígenas, pues antes en una comunidad el dinero se manejaba con los salarios de la gente que trabajaba, pero ahora el manejo por parte de los integrantes de los consejos comunales de grandes cantidades de dinero ha llevado a la corrupción y a la dilución de valores comunes, haciendo que la comunidad se divida y corrompa. Antes la autoridad se basaba en el reconocimiento de la experiencia, pues la experiencia daba la autoridad; ahora la autoridad viene por el dinero. De una comunidad se generan diez o quince comunidades diferentes porque cada cual quiere tener su consejo comunal para recibir el dinero. Las autoridades tradicionales que no tienen conexión con la sociedad nacional son despreciadas. Ya el jefe no importa, el que importa es el jefe del consejo comunal. Se producen situaciones de anomia, la gente sale de las comunidades, hacen lo que les da la gana, no hay sanciones por no haber autoridad en la comunidad y se incrementan los robos”.

El Estado se ha hecho de la vista gorda frente a la invasión de mineros brasileños y colombianos, y eso se debe a que no quieren controlar porque hay muchos intereses allí y gente de mucho peso metida. Con la mina, al igual que con los consejos, está entrando mucho dinero y se ha generado un enfrentamiento entre las estructuras tradicionales de poder de las comunidades y las nuevas estructuras que están surgiendo.

“La gente empieza a despreciar a los viejos. Lo que dicen los viejos ya no es importante. Se produce una fragmentación de las comunidades en función de sus intereses. Se aparta a los viejos que siguen diciendo que está prohibido hacer minería porque ‘los ríos pertenecen a las culebras de agua’, y quien haga minería se va a enfermar, y que no es bueno hacer eso... La autoridad tradicional pierde peso y se van quedando las estructuras de poder y de organización de la sociedad sin ningún

tipo de acción porque se enfrentan con el dinero (...)

En el caso de la mina, las mujeres hacen y venden comida, artesanía... Pero en el momento en que dejan sus niños para ir a la mina... comienza otra cosa: la prostitución tiene droga y alcohol asociado, y se cambian totalmente los valores. También vemos una situación en la que se está perdiendo el idioma”.

Silva nos informa que los sanemas no intervienen en el propio negocio de minería sino que son utilizados como carga, tarea que ha sido asociada con nuevas formas de esclavitud; pero como les están pagando siguen allí: *“Me han informado que incluso hay trabajo forzado, gente que está cansada y la obligan a seguir haciendo viajes, aunque estén extenuados. Es trabajo forzado, aunque les paguen”.* En cuanto a redes de prostitución indígena, no existe un conocimiento certero de jóvenes indígenas que estén formando parte de ellas:

“Puede que haya, pero no he escuchado nada de gente que se esté dedicando a captar muchachas indígenas... La sexualidad entre indígenas se desarrolla desde que los muchachos están en la adolescencia, no existe visión de que sea pecado. Las muchachas y los muchachos tienen mucha libertad sexual y tienen muchas parejas en la vida. Desde que una niña tiene la menstruación puede tener relaciones sexuales. Vistas por nuestra sociedad son como promiscuas. Muchas veces pueden salir embarazadas, igual tienen su muchacho”.

Por su parte Ramón Tomedes, miembro de la fundación Medewadi (Organización para el Desarrollo de la Cuenca del Caura), ratifica la existencia de una situación muy irregular en la zona del Caura: *“Hay una invasión minera ilegal en el Caura, y los militares son los auspiciantes con el cobro de vacunas en las cuatro alcabalas que tienen que pasar los mineros y la maquinaria”.* El relato de Tomedes muestra la degradación que está sufriendo la naturaleza y el despojo arbitrario de los derechos indígenas sobre sus territorios ancestrales:

“Al principio fue buena la atención, nos atendían. Pero poco a poco fueron cerrando las puertas. Hasta ahora no hemos tenido acceso a ninguna institución del Estado para hablar de los militares. El Consejo Rector de los Pueblos Indígenas también conoce la situación porque asisten a nuestras asambleas. Las comunidades se han organizado frente a esta situación, tenemos que controlar nuestros territorios, estamos invadidos, los militares están dentro y controlan la entrada de mineros ilegales para permitirles la entrada”.

Las comunidades indígenas sienten que no tienen apoyo del Estado, pese a que en el Caura hay representación del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente:

“Pero todos estos hechos ilegales les pasan por sus narices y no dicen absolutamente nada. Y lo más grave que presiento a futuro es el genocidio. Hay un pueblo llamado Sanema, que es muy vulnerable al contacto pues es un pueblo casi nómada y por sus mismas características han abandonado sus comunidades para servir a los mineros de caleteros. Hay corrupción y prostitución de menores y mujeres, vendedores de licor sin control, muchachas embarazadas sin marido, y todo esto choca con su cultura. Los Ye'kuana y los Sanema pueden desaparecer culturalmente, pero también físicamente por la contaminación mercurial y por el recrudecimiento del paludismo”.

Tomedes, con una gran carga de despecho y de impotencia, nos informa que en 1985 y 1991 hubo invasiones ilegales:

“(…) fuimos al Congreso Nacional a hacer la denuncia y los sacaron. ¿Por qué no los sacan ahora, que nuestros derechos como indígenas se articulan en la Constitución? Ahora tenemos más elementos, más fuerza, más poder, y no hacen nada. El gobierno dice que nosotros tenemos que cuidar nuestros territorios, pero ¡nosotros no somos militares! Cuando uno se manifiesta te dicen: ‘este es de oposición’. Te encuentras amarrado de manos, no puedes protestar, o te acusan de oposición. ¿Dónde recurrimos, dónde reclamamos nuestros derechos? En años no se ha hecho nada y nadie sabe nada; nosotros nos defendemos con nuestras propias manos. Hay una situación de trabajo inhumana cuando una mujer carga su bebé y combustible de 60 litros,

para servir a los mineros. Hasta de noche cargan pesadas máquinas moto-bomba. Los ye'kuana no queremos hacer como los pemones, que asumieron ellos la minería, no es nuestra cultura, no somos mineros. Tradicionalmente hemos sido cazadores, agricultores, artesanos... y hombres libres en la selva, pero los mineros vienen a estorbar y a romper la armonía y tranquilidad de las comunidades”.

Por último, Tomedes considera que no hay redes especiales para el ejercicio de la explotación sexual, sino que las mujeres de forma autónoma se desprenden de las familias: *“Ellos dejan a sus hijas. Eso ocurre en la comunidad más cercana a la mina”.* La situación se ha tornado tan inhóspita y violenta que las comunidades Ye'kuana han pensado migrar hacia Brasil con los otros asentamientos de su etnia.

Para culminar esta parte referida a las posibilidades de TdP en comunidades indígenas, entrevistamos a Elena Shouten, una voluntaria en la organización católica Calama y miembro también del equipo de Salud para Guayana. En la conversación, Elena nos cuenta su historia como luchadora social: fue obrera, realiza labor vecinal y comunitaria, y sus palabras salen como del alma de la gente más sencilla de esta convulsionada región

“Trabajé en la fábrica hasta que nacieron mis hijos, me impliqué en la lucha en el barrio. Primero con la asociación de vecinos, luego con Barrio Adentro, después con el Consejo Comunal y después con la organización Salud para Guayana, iniciativa de varias comunidades para hacer cursos de salud en cuanto a prevención de enfermedades comunes, alimentación saludable, organización en el barrio”

En las cercanías de Ciudad Guayana hay un vertedero de desechos sólidos (Cambalache) —ya Fernando Blanco nos había hablado de la situación, que él calificó como “una de las peores formas de trabajo infantil”— en el cual convive una mancomunidad de “criollos” (marginados, expulsados y prófugos) e indígenas:

“Donde todavía es necesario lo básico de salud es en el vertedero de Cambalache. Es una realidad muy dura, muchas enfermedades comunes, mucha desatención. Hay un choque tremendo entre la cultura indígena y la criolla. Allí se trata es de sobrevivir. Existe mucha desconfianza hacia los criollos porque simplemente son maltratados. Hay una parte criolla y una indígena, que es un pedazo pequeño, el sector 4. Los indígenas llegaron hace unos quince años desde el Delta del Orinoco por falta de comida. Allí llega todo lo expulsado por Guayana, como los perseguidos por la justicia. Allí se recoge la basura pero también hay tráfico de cobre”.

Esta realidad está vinculada con circunstancias muy proclives para que niños y niñas —dentro de la descomposición de la vida familiar, la pérdida de valores ancestrales de la etnia y la promiscuidad en que viven— caigan con facilidad en la mendicidad, la prostitución y formas de trabajo infantil degradante y brutal.

“Los indígenas son discriminados si no andan como nosotros. No les dejan entrar en centros comerciales porque no andan con zapatos, lo que no es su costumbre. Por eso son maltratados, llamados sucios, flojos. Ellos solamente saben pedir... claro, pues eso es lo que les hemos enseñado y nadie les quiere dar trabajo. Hay una porción muy pequeña de niños y niñas que sí están escolarizados, y en la cultura warao un niño cuando llega a 14 años de edad es considerado adulto”.

Shouten nos informa que sí existen casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, tanto en el vertedero como en la ciudad, muchos en la cercanía del terminal de transporte de San Félix:

“Aunque no traen niñas del Delta a prostituirse; sin embargo, muchas madres indígenas buscan que sus hijas pequeñas trabajen en casas de familia porque, primero, tienen casa y aprenden el oficio, y segundo, siempre les dicen que van a estudiar en la tarde. El sueño de muchas es que se casen con un criollo con casa. Las madres están de acuerdo porque las niñas dejan de ser una carga y las apartan de los peligros de Cambalache”.

Esta circunstancia económica y social, esta descomposición familiar, es lo que permite que prácticamente la entrega de las niñas —también puede ocurrir con varones, pero en menor medida— sea una forma permitida, legal, convenida, de TdP, más grave aun pues tienen el consentimiento de sus familias y son niños y niñas que no conocen sus derechos ni las posibilidades que les brinda lo establecido en las leyes, en la Constitución y en los tratados internacionales.

Por último, Shouten cuenta que en la minería ilegal hay pemones en situación de trabajo forzado, pues para ellos eso es más lucrativo que sembrar y cosechar. Con desdén y algo de rabia nos comenta que ha aumentado el alcoholismo en los indígenas, lo cual ha ido acompañado de un incremento de la cultura consumista y el facilismo, y junto a ello la pérdida de valores y principios.

El Estado venezolano no está prevenido ni preparado

Dimos importancia, en primer lugar, a auscultar las opiniones de personas que tienen responsabilidades en instituciones del Estado o en organizaciones afines al tema de la trata, pues consideramos que es desde allí desde donde deberían impartirse las líneas maestras, las directrices para la medición, prevención y atención de la comisión de este delito en nuestra geografía nacional.

La Dirección General de Prevención del Delito —dependiente del Ministerio del Poder Popular para Interior y Justicia— justifica la existencia de pocos datos por *“la misma naturaleza del delito”*, lo que nos indica claramente que el Estado no ha dirigido una campaña informativa hacia toda la ciudadanía sobre las características particulares de la TdP, lo cual le hubiese obligado concomitantemente a tener una preocupación más constante y permanente en la formación de personal que atienda esta área. Funcionarios entrevistados señalan que *“no hay estadísticas”* y *“hay mucho miedo a declarar”*, lo que explicaría la ausencia de datos fiables sobre la extensión que pudiera tener este delito en nuestro país. Quizá con cierto grado de desgano o pesimismo informan que *“ciertamente hay casos de trata de personas llevados al terreno jurídico, pero a la larga la gente se cansa y no denuncia”*.

Esto agrava aún más la poca preocupación de los organismos a los cuales les compete esta materia: Fiscalía General de la República o Defensoría del Pueblo deberían sistematizar las informaciones vinculadas con ese delito y atender a las víctimas, ante lo cual los funcionarios señalan que *“existen muchas dificultades para dar protección”* o extender las acciones de prevención en los sectores o áreas donde haya más propensión a la comisión de este crimen.

Legislación en espera

En cuanto a los avances legislativos que debe tener el Estado para asumir con más plenitud y precisión el ataque y la prevención de este flagelo social, aún la Asamblea Nacional no le ha dado curso al proyecto que desde hace años (agosto de 2010) está consignado con el nombre de “Ley de Trata de Personas y Asistencia Integral a la Víctima” y que busca tipificar este delito y asignar las sanciones apropiadas. Pareciera que otras urgencias han ocupado las labores del parlamento y luego de tantos años de haber sido presentado el proyecto de ley aún no ha sido sancionado.

La representante de AMBAR opinó que el anteproyecto no avanza porque el tema de trata no es visto como una necesidad para la población, sino como algo político. *“El Estado sabe que existen casos, hay fiscales especiales, también a través del CICPC, lo que indica que el Estado tiene conocimiento. Pero mientras no lo desvinculemos del tema político no se va a hacer nada, no hay políticas ni programas”*. Lo único es lo que pueden hacer las ONG y las organizaciones civiles.

Probablemente la ausencia de esta ley y la falta de tipificación de este delito a nivel nacional han impedido que haya una mayor cantidad de casos que lleguen a las instancias judiciales. No obstante, una exfuncionaria de la OIM —la única organización de carácter intergubernamental de ámbito mundial para los asuntos migratorios que, aunque no forma parte del sistema de Naciones Unidas, colabora con los organismos y agencias especializadas— considera que junto al problema de no existir cifras confiables sobre la TdP *“hay problemas también en las sentencias. Si el juez no está capacitado, no va a condenar por trata de personas. De hecho, de las víctimas de trata que hemos tenido, solo un caso se sentenció como trata de personas”*.

Menciona la situación de Colombia y la pone como ejemplo:

“En el caso de Colombia, lograron activar una comisión de la que forman parte todas las instituciones del Estado y a partir de ahí lograron llevar la ley. Dieron capacitación a funcionarios y comunidades. Se identificaron las debilidades de la gente de menos recursos, pero también las personas con nivel económico medio. Esas personas también caen en la trampa de las ofertas por el afán de tener riqueza y de la competencia con el grupo de iguales”.

Poca coordinación institucional

La noticia buena que transmiten desde la Dirección General de Prevención del Delito es que *“ha habido capacitación en la materia dentro de la Fuerza Armada Nacional”*; sin embargo, al no haber una labor consistente y permanente desde las distintas instituciones del Estado, el esfuerzo que pueda venir de la institución castrense se pierde, pues no encuentra coordinación o entronque con la labor de otras instancias gubernamentales.

A propósito de esto último, la exfuncionaria informa del esfuerzo por introducir el tema de la TdP en el país con la realización de un taller junto con la Cancillería, el cual fue muy exitoso al haber estado presentes casi todas las instituciones del Estado. Hubo mucho interés y gran apoyo. No obstante, con tristeza y pesar nos dice que *“esos tres años de trabajo se perdieron”* y solo se le dio continuidad en las oficinas de OIM en Apure, Táchira y Zulia. Afirma que el avance que se ha dado en el país en la formación de personas para atender estos asuntos no ha sido consistente, y nos cuenta su experiencia personal: *“A los seis meses, de los treinta que he formado ya quedan cuatro; hay mucha movilización interna, mucho cambio de dirección; se pierde el esfuerzo que se hace en formar un equipo”.*

Señala que incluso la falta de preparación de muchos funcionarios judiciales, policiales o aduanales sobre el tratamiento correcto de este flagelo, y de la correspondiente atención a las víctimas o posibles víctimas, hace más complicado el ataque a la TdP y crea un escenario de mayor desconfianza en las víctimas para hacer la denuncia ante las autoridades competentes:

“En el caso que yo tuve de trata internacional, cuando la persona llegó al país los funcionarios la acusaban a ella de lo que le había pasado... Por tanto, con el machismo que hay en la sociedad, ¿cómo van a hacerle caso? También se invisibiliza porque las chicas lo pueden negar a la familia, por vergüenza, por los rumores, porque las vayan a culpabilizar...”.

Reconoce que *“hay funcionarios interesados, pero al final depende del interés o apoyo del director. Hace falta dinero para formar personal durante un año, pero además no se trata de un trabajo que pueda hacer una institución sola, hay que hacer equipos formados por varias instituciones, crear comisiones... para superar la debilidad de dinero, de personal y de políticas. Es importante un trabajo conjunto”.*

CONCLUSIONES

1. Una de las razones principales por las que la trata de personas (TdP) se encuentra invisibilizada es el nivel de conocimiento de la población general con respecto a qué es la TdP y a su presencia en el país.
2. Se identifica claramente un discurso sostenido en posturas machistas y sin perspectiva de género, en las y los participantes de los grupos focales, que responsabiliza a la víctima porque en algún punto previo a la explotación dio su consentimiento.
3. Se comprobó que, al igual que en el Informe de Medina (2011), la percepción, estereotipos y prejuicios del funcionario o funcionaria que entra en contacto con una víctima están directamente relacionados con la respuesta de la institución: las personas suelen responder frente a este tema según las mismas ideas o concepciones que tengan al respecto.
4. Persiste una idea relacionada con la existencia de una prostitución o explotación sexual comercial “buena” y una “mala”. La buena está ligada a quien se ve forzada u obligada a esta práctica en función de sus circunstancias económicas, y la mala está asociada a quien la elige como una opción voluntaria de vida, a quien “lo hace porque le gusta”, y esta categorización condiciona la aptitud del operador u operadora frente a la atención que brinda.
5. Se desconoce que, aunque algunas mujeres regenten su propia explotación sexual de manera “independiente”, relacionarse de forma clandestina con personas de poder las puede llevar a situaciones difíciles de las que no puedan escapar por las amenazas de ser descubiertas en su entorno; generándose situaciones de represalias al intentar abandonar la actividad.
6. Al hablar de TdP existe una asociación casi automática con una sola forma en la que se presenta: la trata de mujeres con fines de explotación sexual, invisibilizando aún más situaciones propias de explotación laboral, mendicidad, servidumbre, adopciones irregulares, reclutamientos forzado y extracción de órganos, entre otras.
7. Las y los jóvenes —niños, niñas y adolescentes— menores de 25 años son el área social con más propensión a ser víctima de la trata de personas, sin embargo, a las mujeres, incluidas las mujeres trans, jóvenes y niñas las afecta en mayor medida en la modalidad de explotación sexual, mientras que los hombres, adolescentes y niños son más buscados para el reclutamiento o los trabajos forzados.
8. La Relatoría Especial de las Naciones de pueblos indígenas afirma que éstos son altamente vulnerables a las situaciones de trabajo forzado por falta de información de sus derechos, analfabetismo, monolingüismo, falta de documentación o hábito tradicional en regiones aisladas, además de la discriminación histórica que ha existido hacia estos pueblos.
9. La concepción de la víctima como objeto del proceso y no como sujeto o sujeta de derechos es la más difundida. Se las percibe como personas indefensas y carentes de decisión, de tal manera que si alguna se aparta del libreto o no demuestra su vulnerabilidad, no encaja, no es lo que espera el sistema de ella, lo que la instrumentaliza concibiéndola como simple “informante” a quien se “premia” si y solo si decide “colaborar” con la investigación penal; lo cual favorece el mito de que “si no se denuncia no se tienen derechos”.
10. A lo largo del estudio se pudo comprobar la existencia de redes que toman a Venezuela como país de “origen, tránsito y destino” en lo referido a la comisión del delito de TdP como un eslabón más de la cadena con varios países europeos y latinoamericanos, destacándose en el seguimiento de prensa España, Colombia, Ecuador y Perú.

RECOMENDACIONES

Seguir las recomendaciones elaboradas por el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas ante la presentación del informe del Estado Venezolano (CAT, 10 de junio de 2014) y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (informes periódicos séptimo y octavo combinados de la República Bolivariana de Venezuela, 2014) en especial las relacionadas con:

- a) Armonizar las diferentes medidas legislativas que abordan el delito de TdP (Ley de Migración y Extranjería, art. 53; Código Penal, art. 173; Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, art. 56, y Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, art. 41) y aprobar sin más demora el Proyecto de Ley Integral sobre la Trata de Personas, velando porque se tengan en cuenta las diferencias de género, de conformidad con el Protocolo contra la Trata de Personas.
- b) Adoptar medidas eficaces para impedir la TdP, como sistemas de detección y alerta tempranas.
- c) Continuar reforzando la vigilancia en los controles migratorios como los aeropuertos, terminales y zonas fronterizas, capacitando a los funcionarios y funcionarias que laboran en ellos para identificar casos potenciales de TdP y en necesidad de protección internacional, cómo manejarlos; asimismo, implementar mecanismos para identificar y exponer la complicidad del funcionariado con redes de TdP.
- d) Revisar estado y funcionamiento del plan de trabajo conjunto con el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil y Líneas Aéreas de Venezuela para la formación y sensibilización de sus funcionarios y funcionarias en materia de TdP y tráfico ilícito de migrantes.
- e) Proporcionar información actualizada, desglosada por año, sexo, edad y origen étnico o nacionalidad de las víctimas, sobre el número de denuncias, procesamiento, enjuiciamientos indicando el tipo penal, sentencias condenatorias y penas impuestas por el delito de TdP, así como las medidas de protección y resarcimiento otorgadas a las víctimas.
- f) Continuar el trabajo con el Ministerio del Poder Popular para el Turismo; revisar el estado y funcionamiento del convenio con el Instituto Nacional de Turismo para la formación y sensibilización de prestadores de servicios turísticos y público en general en materia de prevención de este delito, así como reforzar la vigilancia en los destinos turísticos.
- g) Continuar y profundizar los esfuerzos y la cooperación de organismos nacionales e internacionales para la formación y capacitación del personal policial, diplomático y de justicia, entre otros sectores relevantes, para que puedan identificar y atender a las víctimas, sancionar y penalizar a las redes de delincuencia organizada.
- h) Propiciar encuentros nacionales e internacionales que permitan el establecimiento de acuerdos y/o convenios de cooperación en la lucha contra la TdP, en aras de intercambiar experiencias e información relacionada con la prevención, persecución y sanción de las y los tratantes, así como la asistencia integral a la víctima de esta tipología delictiva.
- i) Aumentar el enjuiciamiento y la condena de las y los autores.
- j) Proporcionar asistencia jurídica y psicológica gratuita a las niñas y las mujeres víctimas de la trata, y crear albergues especiales para ellas.

- k) Articular acciones en la protección y asistencia integral a las víctimas de TdP (niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres) en aras de evitar la revictimización; satisfacer necesidades inmediatas y mediatas de las víctimas (alojamiento, alimentación, atención psicosocial, orientación legal y laboral, entre otras), y promover la reparación y reintegración social.
- l) Crear proyectos y programas públicos que proporcionen ofertas u oportunidades educativas y laborales de buena remuneración que contribuyan a generar mejor calidad de vida y estabilidad socioeconómica a los grupos más excluidos y vulnerables, ya que es debido a la falta de estas oportunidades que aumenta el riesgo de aceptar ofertas de trabajo engañosas que derivan en redes de TdP.
- m) Promover programas y políticas públicas de prevención de la TdP específicos en los colegios, asociaciones de trabajadores, comunidades y grupos vulnerables (mujeres, población indígena, personas en necesidad de protección internacional) en todo el territorio nacional.
- n) Velar porque profesores y profesoras cuenten con programas adecuados de fomento de la capacidad sobre los estereotipos de género, y que los planes de estudio y el material didáctico a todos los niveles de la educación promuevan una imagen positiva y no estereotipada de la mujer y del hombre.
- o) Promover diagnósticos, estudios e informes en alianza con instituciones académicas y todo tipo de organizaciones que permitan analizar y comprender el fenómeno de la TdP en Venezuela en aras de articular soluciones, programas y políticas efectivas para prevenirla, sancionarla, reprimirla y erradicarla.
- p) Llevar a cabo un estudio sobre la forma como la fijación de estereotipos por el Poder Judicial afecta el derecho de la mujer a un juicio imparcial, y velar porque jueces, fiscales, abogados y agentes de las fuerzas del orden reciban la formación adecuada para velar porque los estereotipos y los prejuicios de género no afecten las actuaciones judiciales y la adopción de decisiones.
- q) Dar prioridad a las iniciativas que persigan la eliminación de las actitudes patriarcales y los estereotipos profundamente arraigados respecto de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia, en la sociedad y en las prácticas institucionales; en particular la representación de la mujer como objeto sexual en los medios de comunicación, de acuerdo con lo establecido en el Plan para la Igualdad y Equidad de Género Mamá Rosa (2013-2019), en especial aquellas que trabajen sobre los efectos negativos de esos estereotipos en el disfrute de los derechos de la mujer.
- r) Adoptar medidas para abordar el problema de la explotación de las mujeres y las niñas en la prostitución, incluso a través de Internet y los medios de comunicación; que proporcionen asistencia y rehabilitación a las víctimas, y brinden a las mujeres alternativas económicas a la prostitución, dándoles autonomía para que ellas mismas decidan sobre sus vidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas al Consejo Económico, Social y Cultural (2002) *Principios y Directrices recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas*. Nueva York y Ginebra.

Anderson, B. y Davidson, J. (2003) *Is Trafficking in Human Beings Demand Driven?: A Multi-Country Pilot Study*. Vol. 15, OIM, Switzerland.

Angulo García, D. (2013) Los Enfoques del Problema de la Trata de Personas en Venezuela. En: Straka U. (Comp.) *De la Seguridad del Estado a la Seguridad de las Personas*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.

_____(2015) Invisibilidad del delito de trata de personas en Venezuela. En: Carosio A. (Comp.) *Tiempos para pensar. Investigación social y humanística hoy en Venezuela*. Tomo I, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Caracas.

_____(2015) Víctimas de la Delincuencia Organizada Transnacional: Víctimas de Trata de Personas; Delito sin Fronteras. En: *Memorias del IV Encuentro Nacional de Defensa y Protección de los Derechos de las Víctimas y Testigos: Respuesta institucional frente a la Invisibilización de las víctimas*, Escuela Nacional de Fiscales, Caracas.

_____(2017) Legislación Comparada sobre el Delito de Trata de Personas. En: *Revista Científica Virtual de la Red de Capacitación del Ministerio Público Iberoamericano (RECAMPI)* N° 5, marzo, pp. 138-161.

_____(2017) Prostitución Adolescente en el Derecho Comparado, un análisis de la Legislación guatemalteca y venezolana. En: *Observador Judicial Número 96*, Instituto de Estudios Comparados de Ciencias Penales de Guatemala.

Asociación Civil Paz Activa (2015) *I Informe del Observatorio de Delito Organizado en Venezuela*, LACSO Caracas.

Barfield, T. (2000) *Diccionario de Antropología*. Siglo XXI, México.

Becka, M. (2011) "Trata de Mujeres y Cosificación". En: *Concilium Revista Internacional de Teología*, N° 341.

Benítez, A. (2010) "La trata y el tráfico de personas constituyen dos delitos diferentes". En: Farinella, F. y Muñoz. M. (Coords.) *La esclavitud del siglo XXI. Trata de personas con fines de explotación sexual*. Universidad Nacional de Mar del Plata, pp. 5-14.

Carranza, E. y Woodbridge, R. (2003) "Trata de seres humanos, especialmente mujeres, niñas y niños". ILANUD, Presentación en la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Viena.

Centeno, L. (2010) Glosario de Términos. *Trata de Personas. Derecho Aplicado*. Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, OIM.

Chejter, S. (2013) *Perspectiva de Género, Trata de Personas y Explotación Sexual, Documento formativo*. Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de Argentina, Buenos Aires.

Chiarotti, S. (2003) *La Trata de Mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos*. Naciones Unidas, Santiago de Chile.

- Centro de Investigación Social (2012) *Los niños recuperadores de basura en Cambalache. Estudio etnográfico en un vertedero de Venezuela*, Caracas.
- CEPAL, FAO, ONU-Mujeres, PNUD, OIT Informe Regional (2013). Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe.
- Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (2009) *Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes-Víctimas de la Trata de Personas*. – 1ª. ed. – San José, C.R.: Ministerio de Gobernación y Policía.
- Colombo, M. (2013) *Perspectiva de Género, Trata de Personas y Explotación Sexual, Documento formativo*. Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de Argentina, Buenos Aires.
- Cortés Nieto, J. y otras (2011) “¿Cuál es el problema de la trata de personas? Revisión de las Posturas Teóricas desde las que se aborda la trata”. *Nova et Vetera*. Migración y Trata de Personas.
- Comisión Interamericana de Mujeres/OEA (2006) Notas descriptivas 2001. En: *La Trata de Personas*. CIM/OEA/OIM/INM, México.
- De Beauvoir, S. (2011) *El segundo sexo*. Cátedra, Madrid.
- Fredrickson B. y Roberts T. (1997) Objectification Theory: Toward Understanding Women’s Lived Experiences and Mental Health Risks. *Psychology of Women Quarterly*, 21, pp. 173-206.
- Frances, A.; First M.; Pincus, H. y Widiger, T. (2003) *DSM-IV-TR Breviario. Criterios diagnósticos*. Barcelona, España. Editorial Masson.
- Gambas, S. (Coord.) (2009) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Biblos, Buenos Aires.
- Garaizabal, C. (2003) *Derechos laborales para las trabajadoras del sexo*. En: <http://www.colectivohetaira.org/>
- Global Rights (2005) *Guía Anotada del Protocolo Completo de la ONU Contra la Trata de Personas*. Washington, Partners for Justice.
- Gobierno Federal México (2010) *Modelo de Atención a las Víctimas de Trata de Personas. Especialmente Mujeres y Niñas*. Tlaxcala, México.
- González, D. y Tuana A. (2011) *La trata de mujeres con fines de explotación sexual en Mercosur*. Diagnóstico Regional.
- Heldman, C. (2012) Test del Objeto Sexual. En: <https://carolineheldman.me/2012/07/02/sexual-objectification-part-1-what-is-it/>
- Hidalgo Solís, A. (2010) *Historias de Sobrevivencia, Unidad Regional Contra la Trata de Personas para Centroamérica y México*. OIM, San José.
- Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (2010) *Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas*, San José.
- Iellimo M. *La trata de personas: un análisis desde la perspectiva de género y los derechos humanos*. En: <http://www.vocesenelfenix.com/content/la-trata-de-personas-un-an%C3%A1lisis-desde-la-perspectiva-de-g%C3%A9nero-y-los-derechos-humanos>

Judd, C., Ryan C. y Parke B. (1991) Social categorization and the representation of variability information. En: Stroebe W. y Hewstone M. (Eds.) *European Review of Social Psychology*, Vol. 2, pp. 211-245.

Lagarde, M. (2002) *Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México.

Lamas, M. (1999) *Género: los conflictos y desafíos del nuevo paradigma*. En: Ana María Portugal, Carmen Torres, El Siglo de las Mujeres, Isis internacional, Ediciones de las Mujeres N° 28, Santiago de Chile.

_____ (2000) "Violencia simbólica, mujeres y prostitución". En: Héctor Tejera Gaona (Coord.). *Antropología política. Enfoques contemporáneos*. Plaza y Valdez/ INAH, México.

López, M. y Mestre i Mestre, R (2008) *Trabajo sexual: reconocer derechos*. España: Burbuja.

López Riopedre, J. (2011) "La criminalización de la industria del sexo, una apuesta políticamente correcta". *Gaceta de Antropología*, Artículo 24 en <http://hdt/handle.net/1081/18009>

Luna Nueva (2005) *La Trata de Personas en el Paraguay. Diagnóstico exploratorio sobre la trata y/o el tráfico de personas con fines de explotación sexual*. La Asunción.

Macrae et al (1994) Stereotypes as Energy-saving Devices: A peek inside the cognitive toolbox, *Journal of Personality and Social Psychology*, Vol. 66 (1), Jan, pp. 37-47.

Medina Salas, S. (2011) *Generación de Información Sobre Trata de Personas*, Dirección General de Prevención del Delito del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y UNICEF, Caracas.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (2007). *Plan de Acción de la República Bolivariana de Venezuela para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Delito de Trata de Personas y Asistir Integralmente a las Víctimas*. Viceministerio de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Prevención del Delito. Caracas.

_____ (2008) *Informe sobre Acciones realizadas en materia de Prevención del Delito de la Trata de Personas*. Viceministerio de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Prevención del Delito. Caracas.

_____ (2016) *Plan Nacional Contra la Trata de Personas*. Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional Contra la Trata de Personas, Caracas.

Ministerio de Gobernación y Policía (2009). *Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes-Víctimas de la Trata de Personas*. San José, Costa Rica. 1ª edición.

Ministerio de Salud de la Policía de Buenos Aires (2010). *Protocolo de atención para víctimas de la trata de personas en el sistema de salud*. Buenos Aires, Argentina.

Moscovici (2000)

Núñez, F. (2002) *La prostitución y su represión en la ciudad de México, siglo XIX: prácticas y representaciones*, Gedisa, Ciudad de México.

Nussbaum, M. (1995) *Objectification, Philosophy and Public Affairs*. En: <https://femfreq.files.wordpress.com/2014/06/nussbaum.pdf>

Organización de Estados Americanos (2006) *Documento de Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas*. Isla de Margarita.

_____ (2009) *Documento de Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas*. Buenos Aires.

Organización Internacional para las Migraciones (2006a). *La trata de personas. Aspectos básicos*. México.

_____ (2006b) *Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia*. Bogotá, Colombia. 1ª edición.

_____ (2006c) *Guía de Asistencia Directa a Víctimas de Trata de Personas*. Buenos Aires, Argentina.

_____ (2007). *Guía de Intervención Psicosocial para la asistencia directa con Personas Víctimas de Trata*. México.

OIM, Avina, Ministerio de Educación y Cultura (2007). *Invisibles y silenciadas. Aportes y reflexiones sobre la trata de personas con fines de explotación sexual comercial en Uruguay*.

OIM y Universidad de los Andes (2011) *Trata de Personas en Colombia: Una aproximación a la magnitud y comprensión del problema*, Bogotá.

Organización Internacional para el Trabajo (1998) *Equidad de Género en el Mundo del Trabajo en América Latina. Avances y desafíos 5 años después de Beijing*. Disponible en línea: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/cinter/equidad/cap1/iii/index.htm>

Organización Mundial de la Salud (2003) *Guía de Intervención Psicosocial para la asistencia directa con Personas Víctimas de Trata*.

_____ (2003) Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas.

Organización de las Naciones Unidas (2000) *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional*. Resolución 55/25 de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 2000.

Pheterson, G. (2000) El prisma de la prostitución. En: *Una aproximación a la prostitución y a la Industria del Sexo*, Madrid, Tala, publicación de Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Disponible en línea: http://www.anticapitalistes.net/IMG/pdf_APDHA.pdf

Phinney, A. (2000) *El tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual. Una introducción al tráfico en las Américas*, Comisión Interamericana de Mujeres, OEA - Programa de Mujeres, Salud y Desarrollo, OPS.

Propp, V. (2008) *Raíces Históricas del Cuento*. Colofón, México.

Rizo, M. (2006) "Conceptos para pensar lo urbano: el abordaje de la ciudad desde la identidad, el habitus y las representaciones sociales". En: *Bifurcaciones*, año 2, núm. 6, otoño [en línea: www.bifurcaciones.cl/006/Rizo.htm]

Rodríguez, V. y Ramírez, A. (2009) *Diagnóstico de las Capacidades Nacionales y Regionales para la Persecución Penal del Delito de Trata de Personas en América Central*, en el marco del proyecto regional "Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales y Regionales para la Prevención y Combate contra la Trata de Personas en América Central". UNODC, San José.

Sánchez, M. (1998) "La Prostitución en Bogotá, 1880-1920". En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 25, pp. 146-187.

Sanchís, N. (2005) *Tráfico y Trata de Mujeres en la Región de América Latina*, Informe preparado para el Consejo Mundial de Iglesias.

Soledispa, A. (2006) *Estudio rápido sobre causas, consecuencias, magnitud, mecanismos, circuitos fines y otras importantes características de la trata de niños y niñas y adolescentes en Ecuador*. Quito.

Tristán, F. (2005) *Diagnóstico sobre trata de mujeres, niños y niñas en ocho ciudades de Perú*.

United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (2005) *Trafficking in Women from Romania into Germany*, p. 46. En: <http://www.gtz.de/de/dokumente/en-svbf-unicri-trafficking-romania.pdf>

United Nations Organization of Drugs and Crime (2007) *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Nueva York.

_____(2009a) *Manual para la lucha contra la trata de personas. Programa Mundial contra la Trata de Personas*. UNODC, Viena, 2009.

_____(2009b) *Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

_____(2009c) *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Executive_summary_spanish.pdf

_____(2010a) *Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la trata de personas*. Viena.

_____(2010b) *Manual para la Estimación de Necesidades en Materia de Respuesta de la Justicia Penal a la Trata de Personas*. Nueva York.

_____(2010c) *Manual Sobre la Lucha contra la Trata de Personas para Profesionales de la Justicia Penal*. Viena.

_____(2012) *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*. Disponible en línea: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf

_____(2014) *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*. Disponible en línea: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf

_____(2016) *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*. Disponible en línea: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf

Van Dijk, T. (2007) *Racismo y discurso en América Latina*. Gedisa, Barcelona.

Vargas, G., (2008) “Enfoque de género y derechos humanos en el tema trata y tráfico de personas: una mirada socio-histórico-cultural”. En: De Isla, M. y Demarco, L. (comps), *Se trata de nosotras. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual*, Buenos Aires, Las Juanas.

Villarroel G. (2007) Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad, *Fermentum*, Año 17, N° 49, mayo-agosto. Disponible en línea: <http://www.redalyc.org/html/705/70504911/>

Wehmeyer, M. (2005) Autodeterminación y la Tercera Generación de prácticas de inclusión, *Revista de Educación*, 349. Mayo-agosto 2009, pp. 45-67. Disponible en línea: http://www.revistaeducacion.mec.es/re349/re349_03.pdf
Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Gaceta Oficial N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en Gaceta Oficial N° 40.548 de fecha 25 de noviembre de 2014.

Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, publicada en Gaceta Oficial N° 38.536 de fecha 4 de octubre de 2006.

Decreto N° 4.806 de creación de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada, publicado en Gaceta Oficial N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006.

Resolución del Ministerio del Interior y Justicia N° 61, publicada en Gaceta Oficial N° 38.140 de fecha 4 de marzo de 2005.

